

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO Nº. 91

DILIGENCIA DE APERTURA. - El presente libro de actas, consta de
cien folios útiles encuadernados, numerados y foliados cada
uno de ellos, con la cubierta del Presidente y sello de la Corpora-
ción, que se colocan al pie de esta Diligencia.

También se hace constar que el presente libro consta de
los números 5812 (01440951) al 101441000.

Almendrales a treinta de marzo de mil novecientos



1G1440951

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO Nº. 91

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro de actas, consta de CIEN folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pié de esta Diligencia.

Tambien se hace constar que el presente libro consta de papel timbrado SERIE 1G1440951 al 1G1441000.

Almendralejo a treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALBUO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO Nº. 21

DILIGENCIA DE ABERTURA. - El presente libro de actas, consta de
cien folios útiles encuadrados, numerados y legalizados cada
uno de ellos, con la rubrica del Presidente y sello de la Corporación, que se encuentran al fin de esta Diligencia.
También se hace constar que el presente libro consta de
cuarenta y cinco folios útiles encuadrados, numerados y legalizados
cada uno de ellos, con la rubrica del Presidente y sello de la Corporación, que se encuentran al fin de esta Diligencia.
En fe de lo cual, se ha expedido el presente libro de actas, en el Ayuntamiento de Almendralbuo, a trece de Mayo de mil novecientos
veinte y cinco.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE





23 MAR. 1998



1G1440951



CLASE 7.^a

originando perjuicios tanto para el Ayuntamiento como para el propio Club Fútbol Extremadura.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, como ya se hizo constar en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el pasado día 12 de marzo, una vez que han concluido los procedimientos de constitución de la Junta de Compensación y aprobado el proyecto de compensación de los terrenos en la Crtra.de Aceuchal, se va a proceder a la medición real de los terrenos que van a pasar a propiedad municipal y cuya transmisión deberá formalizarse en escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y como bienes afectos al patrimonio municipal del suelo.

En referido comisión se conocieron los informes verbales de los servicios técnicos, comprensivos de que, una vez concluidos los trámites de inscripción en el Registro de la Propiedad y si la voluntad política esta la de enajenación de estos terrenos, se haría necesario confeccionar un pliego de cláusulas económico-administrativas y en el que se fijaría que, el destino de los mismos, conforme a la vigente normativa del P.G.O.U. sería exclusivamente para instalaciones deportivas y, al propio tiempo, podrán fijarse en referido pliego las cláusulas específicas que se estimen mas convenientes.

- Por los portavoces de los grupos I.U. y C.E. se interesa que, dentro de estos trámites que han de llevarse a efecto, se concreten las deudas reales que este Ayuntamiento haya contraído en las obras de remodelación del estadio "Francisco de la Hera".

- Por el Concejal de Deportes y portavoz del grupo Mixto, se reitera la voluntad política que en su día expresaron la Junta de Portavoces y representantes del Club de Fútbol Extremadura S.A.D. e incide en la necesidad de que nuestra Ciudad disponga cuanto antes de estas instalaciones deportivas.

Tras otras intervenciones de todos los grupos

23 MAR. 1998

políticos se dictamina esta moción en los términos de que existe voluntad política de concluir este expediente en los plazos mas perentorios y con fijación de un calendario para llevarlo a efecto y con sujeción a la normativa en vigor y en función de los informes de los servicios técnicos".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, reiterando el contenido expositivo de la moción leída y que el motivo de esta convocatoria de pleno extraordinario, solicita por el grupo PSOE, va en el sentido de que por este pleno se tome ya la decisión de que tras la fórmula que sea, el Club de Fútbol Extremadura pueda disponer de esos terrenos de forma inmediata y, al propio tiempo, evitar y paliar los intereses de demora de la deuda que se debe a la empresa constructora por las demasías de obras que en su día realizó en la remodelación del estadio Francisco de la Hera.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo I.U., manifestando que la decisión exclusiva en este pleno debe adecuarse al dictamen de la Comisión Informativa del pasado día 20 de marzo, y que en el expediente que ha de tramitarse debe conocerse las deudas reales que se han contraído.

Sin esos datos, este pleno no tiene razón para haberse convocado y solicitado.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el portavoz del grupo PSOE conoce que, hasta el pasado pleno ordinario no se ha aprobado la escritura de constitución de la Junta de Compensación y el proyecto de compensación de los terrenos de la Crtra. de Aceuchal y, entre los que figuran, los que se tienen que ceder este Excmo. Ayuntamiento, en virtud del convenio urbanístico.

Concluidos estos procedimientos, tiene que procederse a la medición de referido terrenos, a la firma de escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Almendralejo y, a partir de estas actuaciones, se tramitará el procedimiento que corresponda conforme a los informes técnicos.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el

23 MAR. 1998

2

portavoz del grupo Mixto y Concejal Delegado de Deportes, Sr. García Jiménez, manifestando que se reitera en todas sus exposiciones expresadas en las Comisiones Informativas celebradas los días 12 de marzo y 20 de marzo.

La creación de estas instalaciones deportivas son de suma urgencia. Los técnicos tendrán que decir cuales sean los pasos legales que ha de llevar este expediente.

Vuelve a reiterar la urgencia de este expediente y que, por los técnicos se le de celeridad a los trámites para que todo ello se lleve a efecto, conforme a la voluntad política expresada por los grupos y los representantes del Club de Fútbol Extremadura S.A.D.

Por mi el Secretario, manifiesto e informo que, en orden a las obras en el estadio Francisco de la Hera, el informe que puede emitir en los momentos presentes conduce a las conclusiones siguientes:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Almendralejo con la empresa adjudicataria Fomento de Construcciones y Contratas S.A. y Procondal S.L. exclusivamente se encuentra obligado, como consta en los documentos oficiales, al abono del importe de cuatrocientos millones de pesetas y la empresa adjudicataria obligada a efectuar las obras que se especifican en el antecedente segundo de ese informe y que se plasmó en documento administrativo.

SEGUNDA.- No consta documentación oficial de que se haya efectuado modificación de este proyecto autorizada por órgano competente y con el procedimiento legalmente establecido, y en consecuencia, si se hubiese adoptado alguna autorización contraria al proyecto contratado, sería nula de conformidad con el art.63 de la Ley de Contratos del Estado.

Con respecto a los terrenos a obtener por el convenio urbanístico en la Crtra.de Aceuchal, el informe que emite conduce a las conclusiones siguientes:

1ª.- Los terrenos a recibir del convenio urbanístico de la Crtra.de Aceuchal se inscribirán en el Registro de la Propiedad, como bienes patrimoniales, encuadrados en el patrimonio municipal del suelo, por aplicación del art.276 de la vigente Ley del Suelo de 1.992 y en vigor tras la publicación de

23 MAR. 1998

la Ley 13/97 de 23 de diciembre. Reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2ª.- Los terrenos pertenecientes al patrimonio municipal del suelo solo podrán ser enajenados en virtud de concurso y su precio no podrá ser inferior al valor urbanístico del aprovechamiento real que les corresponda (art.284 de la vigente Ley del Suelo).

3ª.- Exclusivamente podrán cederse directamente estos terrenos del patrimonio municipal del suelo, o por precio inferior al de su valor urbanístico en favor de entidades o instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro para destinarlos a usos de interés social que redunden en beneficio manifiesto de los respectivos municipios (art.286.2 de la vigente Ley del Suelo).

4ª.- Antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación de esos terrenos se procederá a depurar la situación física y jurídica de los mismos y su inscripción en el Registro de la Propiedad (art. 113 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).

5ª.- Cualquier falsedad o tergiversación respecto al carácter y naturaleza jurídica de los bienes que se pretenden enajenar será punible con arreglo al Código Penal (Art. 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).

6ª.- Sin necesidad de enajenar estos terrenos, podrá autorizarse la utilización de los mismos mediante arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso y cuyo procedimiento se llevaría a efecto conforme a lo preceptuado en el art. 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Concluida la intervención del Secretario y con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Mixto y Concejal Delegado de Deportes, Sr.García Jiménez, manifestando que en ningún momento de su intervención ha pretendido culpar a los técnicos de la tardanza de este expediente.

Reitera que, lo que se tiene que comenzar, es los trámites en este expediente.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de I.U., Sra. Suárez Rendón, preguntando que, si se co-

23 MAR. 1998



Handwritten signature and blue circular stamp: AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

3

1G1440952

CLASE 7.a

noce o, si se tiene conocimiento oficial o formal de la deuda real de esas demasias que se deben al Club de Fútbol Extremadura.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, formalmente solo se tiene reconocido una subvencion y que, con respecto a lo otro, habrá que hacer en su momento un reconocimiento formal. - Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E., manifestando que, lo que hay que plantearse es si es de interes o no lo es para la ciudad de Almendralejo, el que se cedan estos aprovechamientos urbanisticos de terrenos de la Crtra. de Aceuchal para instalaciones deportivas a una entidad como es el Club de Fútbol Extremadura y que ha dado grandes beneficios a nuestra ciudad, donde se ha llegado a cifrar la publicidad que nos dió el año pasado en mas de veinte mil millones de pesetas.

Independientemente del procedimiento legal, se debe tener claro que los portavoces han hablado varias veces y han adquirido compromisos con el Club de Fútbol Extremadura y, todo lo que él ha hablado, lo va a asumir y, por eso, va a pedir que, en este tema, siempre la votación sea nominal.

Los portavoces adquirieron el compromiso, con el Club de Fútbol Extremadura para que hiciera esas obras que se excedian de los créditos municipales y, ese compromiso, lo va a seguir asumiendo.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que el grupo P.P. va a apoyar el iniciar los trámites en este procedimiento y en la forma que se contiene en el dictamen de la Comisión Informativa.

Hay que saber cuantos son los terrenos y, para ello, debe efectuarse la medición real, habrá que escriturarlos y después inscribirlos a nombre del Ayuntamiento de Almendralejo, tendrá que emitirse informe sobre la valoración de los mismos y tambien saber y reconocer formalmente la deuda real que se tenga con el

28921 23 MAR. 1998



Club de Fútbol Extremadura.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Campos López, manifestando que esta moción del grupo PSOE ha servido para desvelar, que en dos años y medio, desde que se adquirieron esos compromisos, no se ha hecho nada en este expediente.

Espera que, si hoy se aprueba el dictamen de la Comisión Informativa, se empiece a trabajar sobre el tema y se culmine a la mayor brevedad.

- Por la Alcaldía-Presidencia se reitera que, hasta el pasado pleno ordinario, no se ha podido culminar los procedimientos de constitución de la Junta de compensación y aprobación del proyecto de compensación y, en consecuencia, no se ha podido iniciar los trámites de entrega al Ayuntamiento de estos terrenos.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote, manifestando que en el mes de agosto del año 1.996, en una reunión de tres portavoces de grupos políticos y en la C/Ortega Muñoz, al ver que el campo de fútbol no se podía inaugurar el 7 de septiembre de 1.996, se comprometieron a que las demasias de obras que hubiese que hacer se asumirían por el Club de Fútbol Extremadura a cambio de terrenos en la Crtra.de Aceuchal.

Eso se asumió en aquella reunión y después, en el despacho de la Alcaldía, el compromiso por parte de todos los grupos políticos de que las obras del campo se terminasen.

Dos años después, se está aquí debatiendo y, por el Secretario, se nos ha leído unas normas de la Ley de Régimen Local y como para eso cobra, el Secretario y los técnicos del Ayuntamiento que busquen la fórmula para hacer efectivo ese compromiso que adquirieron los políticos.

El grupo PSOE lo que pretende con esta moción es que se inicie el expediente de enajenación de estos terrenos y se haga el pliego de cláusulas y se traigan para el próximo lunes, al pleno ordinario.

Por mi el Secretario, le recuerdo al Sr.García Bote, que en estos momentos estoy desempeñando las funciones de Secretario conjuntamente con las de mi plaza de Oficial Mayor y percibiendo, por estos dos cargos, una sola remuneración y, le ruego que si se

23 MAR. 1998

4

preocupa por lo que cobramos los técnicos, tenga a bien preocuparse de que perciba las remuneraciones que me deberán corresponder.

La voluntad política no es de mi incumbencia ni de los técnicos. De nuestra incumbencia es, exclusivamente informar de la normativa legal.

Se ha debido, antes de llegar a compromisos de voluntades políticas, pedir previamente el asesoramiento técnico para poder tener conocimiento de si, esos compromisos de voluntad política, podían luego ser plasmados legal y formalmente.

Nada de eso se llevó a efecto, y en estos momentos, los técnicos y en particular el informante, en este mismo pleno, ya ha manifestado sus informes legales.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, preguntando si se le había encargado al Sr. Secretario informe de este expediente en el mes de septiembre de 1.996.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no se ha podido empezar el expediente sobre los terrenos de la Crtra. de Aceuchal hasta que no se ha aprobado la Junta de Compensación y proyecto de compensación, el pasado pleno ordinario, y que, los pasos inmediatos que se van a seguir, es el de la medición de los terrenos que nos corresponden con arreglo al convenio urbanístico formalización en escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad y, a partir de ahí, se tramitará el procedimiento administrativo, conforme a los informes de los servicios técnicos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se va a someter a someter a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día 20 de marzo de 1.998, en los términos siguientes:

- "Que existe voluntad política de concluir este expediente en los plazos mas perentorios y con fijación de un calendario para llevarlo a efecto y con sujeción a la normativa en vigor y en función de los informes de los servicios técnicos".

- Por el portavoz del grupo C.E. se solicita que se efectúe votación nominal.

- Por la Presidencia y, de conformidad con el art. 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

23 MAR. 1998

las Entidades Locales, somete a votación esta propuesta de votación nominal en este expediente y, cuya propuesta es aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma.

Sometido a votación nominal el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día 20 de marzo, en los términos expresados, arrojó el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales:

- Don Manuel Jesús Morán Rosado.
- Don Juan Asuar Monge,
- Don Juan Blanco Murillo.
- Don Luis Felipe Buzo Muñoz.
- Don José Campos López.
- Don Bartolomé Cortés López
- Don Manuel Curado Fernández
- Don Juan Díaz Orellana.
- D^a.M^a.Paloma Domínguez Lavado.
- Don Francisco M.Fernández Gragero
- D^a. Victoriana Fernández Monge.
- Don Fco. Javier Fernández Perianes
- Don Juan José Gallardo Lajas
- Don José García Bote.
- Don Gregorio García Jiménez
- Don Felipe Martínez Moreno
- Don Juan de Dios Rayo Jurado
- Don Juan Sánchez Moreno
- D^a.Julia Suárez Rendón.
- Don Pedro Velasco Lavado.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 20 de marzo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

El Alcalde,

el Secretario



1G1440953



CLASE 7.^a

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en el folio número 99 vuelto del libro nº. 90 al número 4 vuelto del libro nº.91, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440950 al 1G1440952.

El Secretario,

30 MAR 1998

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 30 DE MARZO DE 1.998, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesus Moràn Rosado

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

Don Juan Blanco Murillo

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don José Campos López

Don Bartolomé Cortès López

Don Manuel Curado Fernández

Don Juan Diaz Orellana

D^{ña}. M^{ra}. Paloma Domínguez Lavado

Don Francisco M. Fernández Gragero

D^{ña}. Victoriana Fernández Monge

Don Fc^o. Javier Fernández Perianes

Don José García Bote

Don Gregorio García Jiménez

Don Felipe Martínez Moreno

Don Juan de Dios Rayo Jurado

Don Juan Sánchez Moreno

En la Ciudad de Al--
mendralejo a treinta de mar
zo de mil novecientos noven
ta y ocho. Presididos por -
el Sr. Alcalde-Presidente -
DON MANUEL JESÙS MORÀN ROSA
DO, se reunen en el Salòn -
de Actos de este Excmo. Ayun
tamiento, los Sres. que al
margen se expresan, al ob--
jeto de celebrar la sesión
plenaria ordinaria, corres-
pondiente al mes de marzo,
y para la que previamente -
habian sido citados, con --
arreglo al Orden del Día --
circulado.
Excusan su asisten--

30 MAR. 1998

D^a. Julia Suárez Rendón)
 Don Pedro Velasco Lavado)
 por Sr. Interventor acctal:)
 Don Juan Antonio Diaz Auniòn)
Sr. Secretario acctal:)
 Don Diego Garrido Alvarez)

 la sesión, siendo las veinte horas.

1º.- ACTAS ANTERIORES.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1.998 y el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1.998.

2º.- DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE CESES Y DESIGNACIONES DE CONCEJALES DELEGADOS.- Se dió cuenta de este Decreto en los términos siguientes:

- "DECRETO de 13 de Marzo de 1.998.- En uso de las atribuciones que están conferidas a esta Alcaldía-Presidencia que por el art. 43 en concordancia en el art. 114.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, vengo en revocar las Delegaciones que tenía conferidas el miembro corporativo siguiente:

DON JUAN JOSÉ GALLARDO LAJAS.- Parques y Jardines; Urbanismo.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 44.2 en concordancia con el art. 43.4 y 5,b) del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en designar el nombramiento de los siguientes señores Concejales Delegados.

DON JUAN DE DIOS RAYO JURADO: Delegado de Urbanismo.

DON FRANCISCO FERNANDEZ GRAGERO: Delegado de Parques y Jardines.

De este Decreto se dará cuenta al Pleno Corporativo en la 1ª sesión que celebre, notificándose personalmente a los designados y cesados y se publicará en el B.O.P. sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta Resolución.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, de todo lo que yo, el Scretario, doy fè".

La Corporación quedó enterada.

800130 MAR 1998



3º.- DESIGNACIÓN DE DOS CONCEJALES PARA FORMAR PARTE COMO VOCALES EN LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.- Se dió cuenta que, de conformidad con el Decreto 122/96 de 30 de julio de la Consejería de Obras Pùblicas y Transportes sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autònoma de Extremadura y en concreto, en su artículo 11, se determina la composición de la Comisión Local de adjudicación de viviendas sociales y entre cuyos componentes figuran dos concejales designados por el pleno de la corporación, de forma proporcional, en representación del mismo.

A tales efectos le corresponde estas designaciones a los grupos Partido Popular y Partido Socialista.

- Por el portavoz del grupo P.P. se manifiesta que el Concejal en nombre del P.P. será Don Bartolomé Cortés López y posteriormente también se designará su suplente.

- Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que, el representante del grupo PSOE será Dª. Victoriana Fernández Monge, y como suplentes Don Juan Sánchez Moreno y Don José García Bote.

La Corporación quedó enterada.

4º.- ESCRITO DE DON JOSÈ BORREGO PEREZ, SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA PARCELA Nº. 20 DEL PERI Nº.1 A FAVOR DE SU HIJA Dª. EMILIA BORREGO CARRASCO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 24 de marzo de 1.998, en los términos siguientes:

- "Conocido este escrito, la Comisión dictamina favorablemente esta petición por ajustarse a las cláusulas del pliego de condiciones que rigió en la enajenación de estas parcelas".

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, acordó accederse a lo solicitado.

5º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS EN LA C/ JUAN CAMPOMANES.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 24 de marzo de 1.998, en los términos siguientes:



1998
822130 MAR. 1998

- "Se dió cuenta de informe comprensivo de que, la Corporación Municipal, en sesión plenaria del día 27 de febrero, entre los acuerdos adoptados, al punto quinto se determinó que las parcelas que han quedado sobrantes se puedan adjudicar por concierto directo y de conformidad con el pliego de condiciones que ha regido en la subasta y siguiente el procedimiento que se tiene establecido en expedientes similares de venta de parcelas de propiedad municipal.

Examinadas las ofertas presentadas, todas no cumplen con las formalidades exigidas para la presentación de proposiciones y, en concreto, respecto al secreto de la parcela por la que se opta.

Al propio tiempo y al no haberse concretado en el acuerdo plenario una fecha límite para presentación de proposiciones, también se plantean problemas en cuanto a la fecha límite de presentación, tanto más cuanto en el mes en curso, se han celebrado tres comisiones informativas y en cuyo seno de la comisión es donde se tienen que abrir las ofertas conforme al procedimiento que se ha seguido en expedientes similares.

Por todo ello, sería conveniente que, por el pleno corporativo se fijase el plazo de presentación, optando a estas parcelas vacantes y devolviendo a sus licitadores las ofertas que han presentado para que vuelvan a solicitarlas y manteniendo el secreto de la parcela a la que se opta, de conformidad con el pliego de condiciones.

La Comisión dictamina favorablemente este informe y que, por el pleno municipal se fije fecha de presentación de estas ofertas y se devuelvan las licitaciones presentadas para ajustarlas a las formalidades del pliego de condiciones".

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, y que se fije como plazo para presentar proposiciones y ofertas para las parcelas que se encuentran vacantes, hasta el próximo día 14 de abril y hasta las 13,30 horas.

6º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. AL SITIO DE CUARTOS DE ENMEDIO.- Se dió cuenta de



ROPI MAR 30 MAR. 1998

CLASE 7.^a

dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 24 de marzo de 1.998, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de informe de la Técnico de Administración General en los términos siguientes:

"La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 1.997, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual referida.

Dicho acuerdo se ha sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 29 de diciembre de 1.997; en el D.O.E. de fecha 31 de enero de 1.998, e inserción en el periódico Extremadura de 11 de febrero de 1.998.

Durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

El trámite subsiguiente en este expediente es la aprobación provisional por el pleno de la Corporación y remisión a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediese".

La Comisión dictamina favorablemente la aprobación provisional de la modificación puntual del P.G.O.U. al sitio de Cuartos de Enmedio".

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la modificación puntual del P.G.O.U. al sitio de Cuartos de Enmedio y que se remita el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediese.

7º.-MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE LA FIJACIÓN URGENTE DE CRITERIO DE PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 1.999-2.003.- Se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:

- "Los Socialistas entendemos que la Autonomía recogida en nuestra

30 MAR. 1998

Constitución para los Ayuntamientos, debe ir desarrollándose de forma que cada día los ciudadanos tengan mejor calidad de vida y mas servicios. Es evidente, que para que exista una buena Autonomía debe haber recursos económicos que permitan prestar servicios a nuestros ciudadanos, y para ello debemos ir a instar al Gobierno y a las Instituciones que nos representan, como la Federación Española de Municipios y Provincias, a negociar los grados de participación con el fin de llegar a la cuota del 50.25,25.

La Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 112 y siguientes para los municipios y 125 y siguientes para las provincias fijaba los criterios de participación de las Corporación Locales para el quinquenio comprendido entre los ejercicios 1.994 y 1.998.

Las transferencias corrientes percibidas por los entes locales en virtud de este concepto constituyen una de sus principales fuentes de financiación y resultan determinantes para la elaboración de su planes financieros a corto y medio plazo.

El Gobierno no puede dejar en la incertidumbre a un sector trascendental del Estado como es la Administración Local, obviando abordar una de las cuestiones básicas que pueden determinar su futuro peso dentro del sector público y, en consecuencia, su papel dentro de la estructura del Estado.

Retrasar en el tiempo el inicio de las negociaciones solo puede identificarse con una táctica dilatoria cuya última pretensión sea impedir el alcance de un acuerdo con antelación suficiente para que tenga reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para 1.999.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almendralejo, propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

"El Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo acuerda instar al Gobierno para que inicie con carácter urgente las negociaciones con la Federación Española de Municipios y provincias a fin de fijar los criterios de Participación de los entes locales en los ingresos del Estado para el quinquenio 1.999-2.003".

Seguidamente fuè conocido el dictamen emitido por la

30 MAR. 1998



Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 16 de marzo de 1.998, en los términos siguientes:

- "Después de leído el contenido de la moción por el Secretario, toma la palabra el Sr. García Bote para reiterar la urgencia de los acuerdos a adoptar sobre la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado para el periodo 1.999-2.003.

El Sr. Asuar Monge y la Sra. Suárez Rendón muestran su apoyo al contenido de la moción.

Sometida a votación la propuesta arroja el siguiente resultado:

- Votan a favor los Sres. García Bote, Campos López, Martínez Moreno, Curado Fernández, Asuar Monge y Suárez Rendón.

- Votan en abstención los Sres. Fernández Perianes, Gallardo Lajas, Cortés López y Rayo Jurado.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta dictamina favorablemente la moción del grupo PSOE".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, manifestando que la fuente mas importante de financiación de los municipios son los recursos del Estado y solicita el voto favorable de toda la Corporación.

- Por la Alcaldía-Presidencia se propone añadir a esta moción que se inste también a todas las instituciones implicadas en el pacto local para que lleguen cuanto antes a acuerdos para este pacto local.

Sometido a votación esta moción, con la propuesta añadida por la Alcaldía-Presidencia, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su conformidad.

8º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 022 ALMENDRALEJO, ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, después de la celebración de la Comisión de Asuntos Sociales y en donde se propuso recabar otros informes y documentación, por el Concejel Delegado de Asuntos Sociales se ha solicitado se deje sobre la mesa este punto del orden del día para ser examinado nueva-

30 MAR. 1998

mente en otra Comisión Informativa de Asuntos Sociales con todos los informes y documentos recabados.

La Corporación a propuesta de la Presidencia, acordó dejar sobre la mesa este punto del Orden del Día.

La Corporación, a propuesta de la Presidencia, acordó dejar sobre la mesa este punto del Orden del Día.

9º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Respecto al proyecto de la Travesía de la N-630, se han mantenido reuniones con el Ministerio de Fomento y con la Demarcación de Carreteras y, en fechas inmediatas, se mantendrán otras reuniones y se convocará una Junta de Portavoces para tratar de esta cuestión.

- Se han licitado las obras del tramo de la N-630 de Almodroalejo a Mérida.

- Se ha solicitado a la Consejería de Obras Públicas ampliación de plazo para presentación de solicitudes en las viviendas sociales.

URGENCIAS.-

-A) Por la Presidencia se da cuenta de que existen dos mociones presentadas por el grupo PSOE, una referente a temas sanitarios y otra respecto a la liquidación definitiva de la participación de los municipios en los tributos del Estado.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, se propone en estas dos mociones pasen a dictamen de las correspondientes comisiones informativas y se traigan para la próxima sesión plenaria.

- B) Por el portavoz del grupo C.E. Sr.Asuar Monge se manifiesta que su grupo va a presentar por via de urgencia la siguiente moción:

- "EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN EXTREMEÑA en el Ayuntamiento de Almodroalejo, al amparo de la Ley de Bases de Régimen Local y del



30 MAR. 1998



CLASE 7.a

R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, propone para su aprobación en SESIÓN PLENARIA lo siguiente:

Aprobación por vía de urgencia, dado el tiempo transcurrido desde la presentación de la propuesta, el 2 de febrero pasado, y no haberse llevado a ninguna Comisión para su estudio por los Grupos Políticos de la Corporación, tal y como se pedía originalmente, de la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ALMENDRALEJO, que se adjunta, unida a copia del escrito de presentación de la propuesta antes referenciada.

Lo que proponemos para que sea estudiado, debatido y aprobado en la sesión plenaria ordinaria del mes de marzo".

- Por el portavoz del grupo C.E. Sr.Asuar Monge, se manifiesta que la urgencia viene dada por cuanto que se trata de un tema que viene planteandose desde el año 96 y aún no se ha encontrado solución al mismo.

La única respuesta que han tenido son unas manifestaciones en la prensa del Concejal Delegado de Industria, en las que se dice que, el equipo de gobierno está preparando una normativa sobre subvenciones en el Polígono Industrial.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, sobre este asunto ya se ha hablado en una Junta de Portavoces y que se va a plantear en próxima reunión de la Junta de Portavoces.

Se ha estado hablando con distintos grupos de empresarios sobre este tema y a quienes se les ha expuesto el origen y el como se ha presentado este proyecto de ordenanza por el grupo C.E.

Entiende que el contenido de una ordenanza no puede ponerse en estos momentos sin disponer de toda la documentación e informes previos.

En todo caso se podría adoptar un acuerdo de calendario en cuanto a su proceso.

- Por el portavoz del grupo C.E. Sr.Asuar Monge, manifestado que,

30 MAR. 1998



de las declaraciones del Concejal de Industria se desprende que se ha desestimado esta propuesta del grupo C.E. y que por el equipo de gobierno se está haciendo una normativa.

- Por el Concejal de Industria, Sr. Cortés López, se manifiesta que hizo sus declaraciones dentro del contexto de preguntas sobre el Polígono Industrial y que si no hizo mención a que esta propuesta de ordenanza la había presentado el grupo C.E. lo dice en estos momentos y espera que se dé por satisfecho el Sr. Asuar.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta, que su grupo va a votar a favor de la declaración de urgencia de esta moción por el retraso que lleva este expediente.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, la Corporación por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó la declaración de urgencia de esta moción.

- Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge se manifiesta que están abiertos a que se puedan presentar cuantas sugerencias estimen pertinentes los distintos grupos en orden al contenido de esta ordenanza que ha presentado el grupo C.E.

Agradece el reconocimiento que en este pleno ha hecho el Concejal Delegado de Industria.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se manifiesta que habiendo aprobado la declaración de urgencia de esta moción, entiende que el contenido de la misma debe ser previamente estudiado en la Comisión Informativa de Hacienda, con los informes procedentes y que para eso se adopte el compromiso de que la Comisión se celebraría en un plazo máximo de diez días.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que puede adquirirse el compromiso de llevarla a la Comisión de Hacienda en reunión a celebrar en la semana siguiente, después de Semana Santa.

La Corporación, por unanimidad, acordó que se pase esta propuesta de ordenanza del grupo C.E. a reunión de Comisión de Hacienda a celebrada en la semana siguiente, después de Semana Santa.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

30 MAR. 1998



10

- Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a ruegos, que tiene formulados por escrito el Grupo de Concejales Socialistas, siguientes:

- 1º.- Con fecha 1 de octubre de 1.997 y con registro de entrada nº,11.234, se presentó un escrito en el Ayuntamiento; hasta la fecha no ha sido contestado. ¿Cuanto es el tiempo normal que se tarda en contestar los escritos en el Ayuntamiento?.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que depende del tipo de expediente y le gustaría saber a que escrito se está refiriendo este ruego.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que, en este mismo pleno, se ha dicho que por la Oficina de Relaciones Humanas se iba a contestar rápidamente a todos los escritos pendientes y, el que se formula en este ruego, se presentó el 1 de octubre de 1.997.

- Por la Alcaldía-Presidencia se reitera que verá a qué escrito se refiere y se le dará la contestación que corresponda.

- 2º.- ¿Se pasan a Secretaría las compras de material inventariable?.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que deben recogerse en el Inventario y también constan las adquisiciones en el Negociado de Intervención.

- 3º.- En fechas pasadas se presentó un escrito por parte de D.Tobías, solicitando aumento de terrenos para el Museo de la Ermita de la Piedad. Rogamos al Sr.Alcalde nos informe sobre dicho escrito.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que mantuvo una reunión con D.Tobías Medina sobre el Museo Devocional de Ntra. Sra.de la Piedad a fin de que estuviese en sala aparte y se han visto distintas posibilidades y para ello se necesitan mas terrenos y se está terminando un informe técnico sobre eso.

- 4º.- Cuando fueron nombrados los miembros de los Consejos Escolares y Mancomunidades, se nos dijo que irían a informar al Ayuntamiento mensualmente. Va para tres años, y todavía no hemos recibido ningún tipo de información. Rogamos al Sr.Morán nos informe si aquello fué un "canto al sol" o es que los representantes del Ayuntamiento no existen a los Consejos Escolares.

- Por el Concejale de Educación Sr.Buzo Muñoz, se manifiesta que



01

30 MAR. 1998

los Consejos Escolares se reúnen tres veces al año, y que está en contacto con las A.P.A. y con los representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que en el acta del Pleno, cuando se presentaron los representantes en los Consejos Escolares, por el Sr. Buzo se dijo que iba a tener puntualmente informada a la Corporación.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en todo caso, en una Comisión de Educación se hable de estas gestiones por el Concejal delegado.

- 5º.- Hace más de dos años, se nos dijo por parte del Delegado de Educación que no se constituiría el Consejo Escolar Municipal, porque existían en sus Estatutos algunas lagunas, Rogamos al Sr. Morán nos informe si se han secado ya dichas lagunas, y se puede constituir el Consejo Escolar Municipal.

- Por el Concejal delegado de Educación Sr. Buzo Muñoz se manifiesta que el Consejo Escolar está constituido y lo que ocurre es que se está trabajando en un Reglamento interno de funcionamiento que plantea diversas dificultades al carecerse de antecedentes.

- 6º.- Rogamos al Sr. Morán nos informe en qué situación se encuentra la obra del Conservatorio Superior de Música, el Albergue de los Estiles, las obras del Centro, la Plaza de San Antonio y la Ctra. de Circunvalación.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, respecto al albergue de Los Estiles y Ctra. de Circunvalación se han presentado las certificaciones de obras por los técnicos Directores de las mismas.

Respecto a la Plaza de San Antonio ha existido un problema con respecto a la instalación eléctrica en el aparcamiento que está en fase de solución.

Respecto a las de la zona centro se está pendiente de la liquidación final.

Respecto al Conservatorio, las obras en marcha y esta misma mañana se ha tenido una reunión con los Directores técnicos.

- Por el Sr. García Bote se solicita que se le dé informe por escrito en orden a una certificación que falta de treinta y ocho



1G1440956



30 MAR 1998

11

CLASE 7^a

millones de pesetas en las obras de la zona centro, y también del importe en que se haya excedido las obras de la Plaza de San Antonio con respecto al proyecto modificado.

- Por la Presidencia se manifiesta que se llevarán estos informes a la Comisión de Obras.

- 7º.- Existe un acuerdo de Pleno de hacer un estudio sobre la Plaza de Espronceda, el citado estudio no se ha realizado, y sin embargo si se ha modificado en parte, poniendo un piso mas parecido a la corbata de Carrascal que al de una plaza con cierto sabor arquitectónico. Rogamos al Sr. Morán nos explique cuales son las razones por la cual no se ha cumplido el acuerdo de Pleno y la modificación del piso no se ha llevado a ninguna Comisión.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, si se ha hecho un inicial estudio y lo que no se podía era mantener por mas tiempo el estado en que estaban esos viales, junto al parque de Espronceda, y se ha estimado conveniente adecentarlos.

- 8º.- Rogamos al Sr. Morán nos informe sobre la denuncia del Ayuntamiento de Solana.

- Por el Concejal Delegado de Industria se manifiesta que se ha producido una averia a la altura de La Ponderosa y se pidió permiso a la Consejería de Medio Ambiente para realizar esas obras.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que, en el pliego de condiciones de la adjudicación de la depuradora se establece como se tienen que hacer y prestar estos servicios.

- Por el Sr. Buzo Muñoz se manifiesta que, hay otros pueblos que contaminan esas aguas del rio Guadajira y que, exclusivamente, siempre se le hecha la culpa a Almendralejo.

- 9º.- Rogamos al Sr. Morán nos informe de la situación de la escombrera municipal, del proyecto de la C/ Villafranca y de las Jornadas de Rehabilitación y el porqué estos últimos no han ido nunca a la Comisión de Cultura, Obras y Urbanismo.

- Por el Concejal de Obras, Sr. Diaz Orellana se manifiesta que



30 MAR 1998



por la Técnico de Administración General afecta a la Oficina Técnica de Obras se está redactando un pliego de condiciones para la adquisición de terrenos idóneos para una escombrera, como así se dictaminó en Comisión Informativa de Obras a propuesta del Grupo C.E.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, respecto a la C/ Villafranca, está entre las prioridades de arreglarla con contribuciones especiales o como entienda la Corporación.

- Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que le mandará lo que se tiene solicitado sobre las Jornadas de Rehabilitación.

- 10º.- Rogamos al Sr. Morán nos informe si sabe algo sobre la desaparición del disco duro del Ayuntamiento.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se intuye, pero que, aún no se sabe nada, y que se dirá se tengan todos los datos.

- 11º.- Rogamos al Sr. Morán nos informe si es legal la actuación de grua municipal y si tiene seguro de Responsabilidad Civil.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que la utilización de la grua en función de las facultades que permite la Ley de Seguridad Vial y es como se ha venido actuando hasta ahora.

- Respecto, al seguro da lectura a un informe que le ha facilitado la Jefatura de la Policía Local, y en el que se dice que se ha hecho un precontrato de seguro para el funcionamiento de este servicio de grúa, hasta tener la documentación reglamentaria administrativa en trámite.

- 12º.- Rogamos al Sr. Morán nos informe de la situación de las becas de los alumnos de la ESO, y del Conservatorio Superior de Música.

- Por el Concejal de Educación Sr. Buzo Muñoz, se manifiesta que no existe este tipo de becas.

- 13º.- Rogamos al Sr. Morán regularice el paso de peatones del Bar Mirador hacia la ONCE, por las dificultades que les ocasiona a los discapitados.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que esta actuación está pendiente de que se terminen las obras que se están efectuando.

- 14º.- Rogamos al Sr. Morán nos informe en que situación se encuentra los pagos a la Cooperativa Minusbarros.

- Por el Concejal de Hacienda, Sr. Cortés López, se manifiesta que

30 MAR. 1998



se deben cinco meses y, en fechas próximas, se van abonar dos o tres meses.

Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a Ruegos y Preguntas, que tiene presentado por escrito el grupo de Concejales Socialistas, siguientes:

- 1º.- En 1.996 no se celebrò corrida de toros en la feria de Almendralejo, criticamos aquella situación, y en 1.997 se concertò de forma no muy ortodoxa, y Vdes. se comprometieron a que en 1.998 se hiciera un concurso normal; no solamente no se ha hecho el concurso normal, que ni tan siquiera se ha llevado a ninguna Comisión y nos hemos tenido que enterar por la prensa de que va a haber corrida de toros, sin celebrarse concurso. Rogamos al Sr. Moràn nos explique como es posible que no se cuente con los demás miembros corporativos para un tema tan importante por su costo y trascendencia o es que acaso Sr. Moràn Vd. no cree en los sistemas democráticos y el de respeto a los demás.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha actuado con el procedimiento que la normativa permite dentro de las competencias de la Presidencia y se ha utilizado el mismo procedimiento que se ha venido haciendo en años anteriores.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que no se està diciendo en este ruego que el procedimiento seguido sea incorrecto, sino que, por el Sr. Alcalde, se debería haber consultado con los demás grupos y que, a su juicio, la corrida de toros debe celebrarse el día 15 y no fuera de los días de las fiestas patronales.

- Por la Presidencia se contesta que lo importante es la celebración de una corrida de toros con máximas figuras y que esta no puede celebrarse el día de la Piedad por los compromisos que ese día tienen las máximas figuras del toreo anual.

- 2º.- Rogamos al Sr. Moràn nos informe si en algún momento la empresa constructora del campo de fútbol, ha presentado algún escrito para que se le reconociera deuda pendiente por parte de las obras realizadas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no se trata de un escrito de reconocimiento de deuda de pago, y que, este escrito, ha sido conocido en Junta de Portavoces y que el mismo nace de un compromiso político, como ya se expuso en el último pleno

80030 MAR 1998

extraordinario y se encuentra pendiente de los acuerdos a que han de llegar todos los grupos políticos.

Todos sabemos de que va este tema.

- 3º.- Rogamos al Sr. Morán nos informe, si no hubiera sido normal el haber abierto el proceso de las solicitudes de viviendas sociales a través de la Comisión de Urbanismo.

- Por la Presidencia se manifiesta que la apertura de este proceso se efectúa en función del Decreto regulador y por la propia Consejería se ha fijado el plazo de apertura para las solicitudes.

- 4º.- Rogamos al Sr. Morán nos informe, en qué situación se encuentran los expedientes de expropiación del Polígono Industrial.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha emitido un informe por la Técnico de Administración General y que se pasará a la Comisión Informativa de Obras para que se vea en la misma.

- 5º.- Rogamos al Sr. Morán nos informe, cuanto tiempo lleva arrendado el local de la Crtra. de Santa Ana; cuanto nos ha costado y si se piensa ocupar alguna vez.

- Por el Concejal, Sr. Fernández Gragero, se manifiesta que se está trasladando el material a este local en el que se han estado haciendo una serie de obras previas.

- Por el Sr. García Bote se reitera se le facilite el importe de la renta y cuanto se ha pagado por la misma hasta estos momentos, sin haberse utilizado este local.

- 6º.- Rogamos al Sr. Morán nos informe, si no cree que es un despilfarro y una mala utilización del dinero público, el tener cinco teléfonos móviles, con un gasto aproximado de un millón de pesetas. No entendemos que, excepto el Alcalde, exista ni un solo motivo para que otras personas utilicen el móvil.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que no existe despilfarro ni mala utilización del dinero público.

En aras de la mejor efectividad y modernización hay servicios que precisan de estos teléfonos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, lo importante es que los gastos sean controlados.

- 7º.- En el pasado Pleno, a un ruego del partido Socialista, el Sr. Morán se comprometió a mandarnos la relación de proveedores

30 MAR. 1998



CLASE 7ª

locales que habian cobrado desde noviembre de 1.997 al 19 de enero de 1.998 correspondiente al ejercicio de 1.996. El Sr.Morà se comprometiò a enviarnos dicha relación. Rogamos nos explique porquè no nos la ha mandado todavìa.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se le enviaràn estos datos de todos los proveedores del año 1.996 y a los que proximately le seràn satisfechas sus facturas.

- 8º.- Rogamos al Sr.Morà nos explique cual es el trabajo que realiza el Delegado de Gobernaciòn, para tener un ordenador portatil.

- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que este ordenador portatil està en la dependencia de la Concejalìa de Gobernaciòn y para el uso de todo el Ayuntamiento y es igual que sea portàtil o no, ya que sus funciones serian las mismas.

- 9º.- Desde hace varios meses e inclusive años, el Partido Socialista viene reclamando un mapa de vertidos para Almendra-lejo. Rogamos al Sr. Morà nos informe si en alguna ocasiòn piensa hacer dicho mapa de vertidos.

- Por el Concejal de Industria, Sr.Cortès Lòpez se manifiesta que, en la ùltima Comisiòn Informativa de Hacienda, se hablò de este tema y que se estaba gestionando ese mapa de vertidos.

- Por el Sr.Garcia Bote se manifiesta que para la construcciòn de la estaciòn depuradora se hizo un estudio previo de mapa de vertidos por la Diputaciòn en el año 79 y que lo que hay que hacer es actualizarlo.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que eso lo pudo hacer el Sr. Garcia Bote antes de poner en marcha la depuradora.

- 10º.- El pasado Pleno a un ruego del Partido Socialista el Sr. Rayo se comprometiò a enviar el escrito de solicitud de pròrroga del Proyecto AEPESA sobre creaciòn de empleo. Rogamos al Sr. Morà nos informe el porquè no se ha mandado todavìa.

- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que le ha entregado la aceptaciòn de la pròrroga de este proyecto.

30 MAR 1998



- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que le ha entregado la aceptación de la prórroga de este proyecto.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que lo que solicita es el escrito de petición de prórroga del 16 de febrero de 1.998 y del 10 de marzo de 1.998.

- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que corresponde a la Presidencia darle la documentación a la que pueda tener derecho, conforme al Reglamento de Organización.

Entiende que está cumplido este ruego con el escrito de aceptación de prórroga que se le ha enviado.

- 11º.- En el pasado Pleno, a un ruego del Partido Socialista, sobre el vial de la estación de autobuses a la N-630, se contestó que se estaba haciendo gestiones por parte del Arquitecto Municipal. Rogamos al Sr.Morán nos informe si dichas gestiones se han terminado, pues el acuerdo de construcción de dicho vial, fue en noviembre de 1.996, con el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo que aportó 18 millones de pesetas para el mismo, y todavía no sabemos nada. Recordamos al Sr.Morán sus manifestaciones de peligro para los niños, por esta estación de autobuses por pasar por la puerta del colegio, cuando gobernábamos los Socialistas que, incluso llegó a decir públicamente que no se abriría dicha estación. Va para dos años que Vd. dispone de 18 millones de pesetas para hacer dicho vial, y así evitar el hipotético peligro de los niños y todavía no lo ha realizado. Rogamos nos explique las verdaderas razones por el cual dicho vial no está realizado.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que de este tema ya se ha hablado numerosas veces en la Comisiones Informativas de obras y en el Pleno Municipal.

Si en su día se hubiese aceptado la propuesta que formuló el Sr.Arquitecto Municipal para la adquisición de estos terrenos, todo este expediente estaría hoy ultimado.

Por el Sr.Arquitecto Municipal, se tiene estudiada una nueva fórmula que irá a la Comisión correspondiente.

-Por el Sr.García Bote se manifiesta que se quedó en que por la Alcaldía-Presidencia se harían gestiones con el propietario de estos terrenos.

TIMBRE
DE
RECEPCION

27 MAR 1998
30 MAR. 1998

15
14
EXCMO. AYUNTAMIENTO

Por el portavoz del grupo PSOE se formula oralmente los siguientes Ruegos:

- 1º.- En el pasado se preguntó el porqué un trabajador de esta casa cobraba en gratificaciones 381.234 ptas. y se le contesto que era por una liquidación que se le iba hacer al 5 de marzo.

El dos meses, este trabajador, por gratificación, ha cobrado unas setecientas mil pesetas.

Solicita que se investigue todo esto, pues si fuera verdad, sería un escándalo.

- Por el Concejal de Personal, Sr.Cortès López, se manifiesta que presume que pueda deberse a varios meses en trabajos, tanto en el Parque de obras, como en otros servicios y que, en estos momentos, desconoce cual sea el montante.

- Por el Sr.García Bote se solicita que se le dé por escrito información de este tema y se le mande las resoluciones de estas liquidaciones.

- 2º.- En el pleno del 11 de julio de 1.997, se aprobò que Don Manuel de la Cruz Rios fuese el Tesorero y no se ha hecho nada, y ruega que se cumpla ese acuerdo.

- 3º.- El Sr.Alcalde firmò con los empresarios un acuerdo de que antes del dia 31 de marzo se le pagaría un importe de cien millones de pesetas mas los intereses pactados y pregunta si se ha liquidado ya esa cantidad.

- 4º.- Se ha contratado por tres veces a una señora como Directora del Centro Ocupacional y que figura en la lista del P.P. y considera que esto es una irregularidad por lo que ruega se regularice esa situación.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta:

Sobre el ultimo ruego se toma nota.

Sobre el tema de los empresarios, esta misma tarde, se ha tenido una reunión y se ha llegado a unas conclusiones fructíferas con respecto a las deudas del año 1.996.

Sobre este tema del Tesorero se està pendiente de analizar algunas cuestiones de ese Plan de Empleo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario

general, doy fé.

El Alcalde,

El Secretario,

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 5 al 14 vuelto en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440953 al 1G144097.

El Secretario,

27 Abr. 1998

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 27 DE ABRIL DE 1.998, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

Don Juan Blanco Murillo

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don José Campos López

Don Miguel Cansado Padreda

Don Bartolomé Cortés López

Don Manuel Curado Fernández

Don Juan Díaz Orellana

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado

Don Francisco M. Fernández Gragero

D^a. Victoriana Fernández Monge

Don Fco. Javier Fernández Perianes

Don Juan José Gallardo Lajas.

Don José García Bote.

Don Gregorio García Jiménez

Don Felipe Martínez Moreno

Don Juan de Dios Rayo Jurado

Don Juan Sánchez Moreno

) En la Ciudad de Al-

) mendralejo a veintisiete de

) abril de mil novecientos no

) venta y ocho. Presididos por

) el Sr. Alcalde-Presidente D.

) MANUEL JESUS MORÁN ROSADO, -

) se reúnen en el Salon de Ac

) tos de este Excmo. Ayunta--

) miento los Sres. que al mar-

) gen se expresan, al objeto

) de celebrar la sesión plena

) ria ordinaria, correspondien

) te al mes de abril, y para

) la que previamente habían -

) sido citados con arreglo al

) Orden del Día circulado.

)

) Por la Alcaldía-Pre-

) sidencia se declara abierta

) la sesión, siendo las veinte

) horas y treinta minutos.





27 ABR. 1998



Handwritten signature and blue circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, 15, 1G1440958

CLASE 7ª

Dª Julia Suárez Rendón) 1º.- ACTA ANTERIOR.- La Cor
 Don Pedro Velasco Lavado) poración, por unanimidad, -
Sr. Interventor acctal:) acordò aprobar el acta de -
 Don Juan Antonio Díaz Auniòn.) la sesión plenaria ordina--
Sr. Secretario acctal:) ría celebrada el día 30 de
 Don Diego Garrido Alvarez) marzo de 1.998.

2º.- EXPEDIENTES DE ENAJENACIONES DE PARCELAS EN LA C/JUAN CAMPO-
 MANES PUERTO.- Se diò cuenta de que en el B.O.P. de fecha 22 de
 enero de 1.998 se publicó el pliego de cláusulas administrativas
 que ha de regir en la subasta para la enajenación de estas
 parcelas.

En la enajenación plenaria celebrada el día 27 de
 febrero de 1.998, al punto quinto de la misma, se acordò la
 adjudicación de estas parcelas para las que se habian presentado
 proposiciones y a las ofertas mas ventajosas y acordándose que
 las parcelas que habian quedado sobrantes se puedan adjudicar por
 concierto directo y de conformidad con el pliego de condiciones
 que ha regido en la subasta y siguiendo el procedimiento que se
 tiene establecido en expedientes similares de ventas de parcelas
 de propiedad municipal.

En la sesión plenaria del día 30 de marzo de 1.998 y a
 los efectos acordados en la sesión del día 27 de febrero, se fijò
 como plazo para presentar proposiciones y ofertas de las parcelas
 que se encuentran vacantes en la C/Juan Campomanes hasta el día
 14 de abril.

En cumplimiento de lo acordado y en la Comisión
 Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, se procediò a la
 apertura de proposiciones con el resultado siguiente:

<u>Nº. PARCELA</u>	<u>PROPOSICIONES</u>	<u>IMPORTE LICITACIÓN.-</u>
7	Josè Antonio Paredes Fernández	1.938.150,-- ptas.-
15	Mª.Lidia Rodriguez Murillo	1.900.200,-- ptas.-



27 ABR. 1998



16	Antonio Javier Monge Pérez	1.893.200,-- ptas.-
17	Josè M ^a . Monge Pérez	1.887.300,-- ptas.-
18	Josè Antonio Paredes Fernàndez	1.958.100,-- ptas.-
	Concepcìon Moreno Pèrez	2.101.825,-- ptas.-
23	Juliàn Arbizu Martínez	2.151.101,-- ptas.-
24	Julian Arbizu Martínez	2.151.101,-- ptas.-
25	Julian Arbizu Martínez	2.151.101,-- ptas.-
33	Agustin Lozano Parra	2.088.952,-- ptas.-
	Juan Jesùs Rama Sànchez	2.074.820,-- ptas.-
	M ^a .Dolores Galeano Fuentes	2.010.500,-- ptas.-
	Francisco Martínez Coronado	2.001.000,-- ptas.-
34	Agustin Lozano Parra	2.082.025,-- ptas.-
	Juan Jesùs Rama Sànchez	2.067.940,-- ptas.-
	M ^a .Dolores Galeado Fuentes	2.008.500,-- ptas.-
35	Agustin Lozano Parra	2.075.097,-- ptas.-
	Juan Jesùs Rama Sànchez	2.061.060,-- ptas.-
	Ricardo Hernàndez Fernàndez	2.005.000,-- ptas.-
36	Martín Gonzàlez Rodríguez	1.925.550,-- ptas.-
	Concepcìon Moreno Pèrez	2.077.885,-- ptas.-
	Agustin Lozano Parra	2.068.169,-- ptas.-
	Juan Jesùs Rama Sànchez	2.054.180,-- ptas.-
	Ricardo Hernàndez Fernàndez	2.005.000,-- ptas.-

La Corporación, con el voto favorable de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordò:

1^o.- Adjudicar la venta de las parcelas de propiedad municipal, situadas en la C/Juan Campomanes Puerto, en los términos siguientes:

Nº	PARCELA	PROPOSICIONES	IMPORTE LICITACIÓN.-
7		Josè Antonio Paredes Fernàndez	1.938.150,-- ptas.-
15		M ^a .Lidia Rodríguez Murillo	1.900.200,-- ptas.-
16		Antonio Javier Monge Pérez	1.893.200,-- ptas.-
17		Josè M ^a . Monge Pérez	1.887.300,-- ptas.-
18		Concepcìon Moreno Pèrez	2.101.825,-- ptas.-
23		Juliàn Arbizu Martínez	2.151.101,-- ptas.-
24		Julian Arbizu Martínez	2.151.101,-- ptas.-
25		Julian Arbizu Martínez	2.151.101,-- ptas.-
33		Agustin Lozano Parrá	2.088.952,-- ptas.-

27 ABR 1998



34	Agustin Lozano Parra	2.082.025,-- ptas.-
35	Agustin Lozano Parra	2.075.097,-- ptas.-
36	Concepción Moreno Pérez	2.077.885,-- ptas.-

- 2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de las escrituras públicas de estas ventas de parcelas que se llevará a efecto recogiendo las cláusulas que han regido en el pliego de condiciones de la subasta.

- 3º.- Que las parcelas núms. 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 22 que han quedado vacantes, se puedan adjudicar por concierto directo y de conformidad con el pliego de condiciones que ha regido, en la subasta y siguiendo el procedimiento que se tiene establecido en expedientes similares de venta de parcelas de propiedad municipal, y fijando como plazo para presentar proposiciones hasta el próximo día 15 de mayo y hasta las 13,30 horas.

3º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS DE VENTA DE PARCELAS EN LA C/JUAN CAMPOMANES PUERTO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 21 de abril de 1.998, en los términos siguiente:

- "Se dió cuenta de esta propuesta en los términos siguientes:

- "En el Pliego de Condiciones que ha regido para la enajenación de estas parcelas se determinaba que los licitadores deben presentar ofertas individuales por cada parcela.

Las adjudicaciones se han efectuado también de forma individual.

A los fines de evitar mayores gastos, por la Notaría se sugiere la conveniencia de que se adopte acuerdo similar del expediente de enajenaciones de parcelas en el PERI Nº.1 y consistentes en:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidencia para que, en el supuesto de que el adjudicatario lo sea de dos o más parcelas, puedan agruparse dichas parcelas y formalizarse en una sola escritura pública".

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente este propuesta".

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y derecho forman la misma, y en consecuen



27 ABR. 1998

cia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar en todos sus términos esta propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

4º.- ESCRITO DE Dª. EMILIA BORREGO CARRASCO SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA PARCELA Nº.20 DEL PERI nº.1, A FAVOR DE SU HIJA

Dª. SILVIA MERCHAN BORREGO.- Conocido este escrito y visto el dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de abril de 1.998, en los términos siguientes:

-"Conocido este escrito, la Comisión dictamina favorablemente esta petición por ajustarse a las cláusulas del pliego de condiciones que rigió en la enajenación de estas parcelas".

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó acceder a lo solicitado.

5º.- EXPEDIENTES DE ENAJENACIONES DE PARCELAS DE LA MANZANA "D"; EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de dictamen de la

Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 21 de abril de 1.998, en los términos siguientes:

-"Se dió cuenta de que en el B.O.P. de fecha 6 de marzo de 1.998, se publicó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de las parcelas nº.3, 4 y 5 de la manzana D, del Polígono Industrial.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, por la Mesa de Contratación se procedió el día 2 de abril de 1.998 a la apertura de proposiciones con el resultado siguiente:

- Don Jacinto Díaz Fuentes oferta la adquisición de la parcela nº.3 de la manzana D, por el precio de 19.720.000,-- ptas.
- Barragán Flecha S.A.L., oferta la adquisición de la parcela nº. 4 por el precio de 20.173.300,-- ptas.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adjudicación de estas parcelas a las ofertas presentadas y conforme al pliego de cláusulas económico administrativas que ha regido en esta subasta.

Respecto a la parcela nº.5 que ha quedado vacante se



27 ABRIL 1998



CLASE 7.^a

dictamina que puede adjudicarse por contratación directa y, a cuyo fin, en el pleno municipal se fijará de fecha límite para presentar proposiciones a la misma".

La Corporación, por unanimidad, de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1.^o.- Adjudicar la parcela nº.3 de la manzana "D" del Polígono Industrial a D. JACINTO DÍAZ FUENTES, por el precio de 19.720.000 y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que ha regido en esta subasta.
- 2.^o.- Adjudicar la parcela nº.4 de la manzana "D" del Polígono Industrial a la entidad Barragán Flecha S.A.L. por el precio de 20.173.300,-- ptas. y con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que ha regido en esta subasta.
- 3.^o.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización en escrituras públicas de las ventas de estas parcelas.
- 4.^o.- Que la parcela nº. 5 de la manzana "D" del Polígono Industrial y que ha quedado vacante, se pueda adjudicar mediante procedimiento negociado y conforme al pliego de condiciones que ha regido la subasta y fijándose como plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 15 de mayo y hasta las 13.30 horas.

6.^o.- EXPEDIENTES DE PERMUTAS DE TERRENOS DE PROPIEDAD PARTICULAR SITUADOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL POR OTROS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADOS EN EL POLÍGONO GANADERO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día 21 de abril de 1.998, en los términos siguientes:

- Se dió cuenta de estos expedientes y que consta de los documentos siguientes:

- Escrito de Don Guillermo Cruz Sánchez, en representación de D. Alonso Guerrero Lavado.

- Escrito de Don Diego Molano Alvarez.

27 ABR. 1998



- Escrito de Don Juan Francisco Macias Benitez, en representación de D. Juan Macias Santos.
 - Escrito de D^a. Ana Carrasco Llano.
 - Escrito de D^a. Virginia Franco Rodriguez en representación de D^a. M^a. Isabel Alvarez Franco.
 - Escrito de Don Manuel Franco Ayuso.
 - Escrito de Don Juan Valero Gonzalez.
 - Escrito de Don Joaquín Ruiz Murillo.
 - Escrito de Don Don Bartolomé Lavado Antunez.
 - Escrito de Don Benito Álvarez García.
 - Escrito de D^a. Ana M^a. Alcántara Rosado, en representación de Don Pedro Rastrollo Colchón.
 - Escrito de D^a. Concepción Pérez Merchán en representación de Don Antonio Pérez Malpica.
 - Escrito de Don Santiago Redondo Pérez, representación de Don Dámaso Redondo Borrego.
 - Escrito de Domingo Álvarez Valero en representación de D^a. Segunda Becerra Sayago.
 - Escrito de D^a. Catalina Castillo Rastrollo en representación de Don Antonio Bermúdez Gallardo.
 - Escrito de Don Juan Otero Mesías.
- En referidos escritos consta la superficie de los terrenos a permutar y la descripción de las construcciones existentes en los mismos.
- Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 2 de abril de 1.998, referente a la valoración de los terrenos e indicación de la parcela que correspondería a estos peticionarios en el Polígono Ganadero.
 - Informe de la Técnico de Administración General del procedimiento que ha de seguirse en estos expedientes de permuta y conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- También se dió cuenta de escritos de:
- Don Francisco Pérez Sánchez.
 - D^a. Carmen Gutiérrez García, en representación de Don Antonio del Morál Bala.
 - Don Matias Pérez Sánchez-Bote, en representación de Felipe Pérez Muñoz.
 - Don Juan García Ortiz.

- D^a. Amparo Olivares García, en representación de D. Antonio Macho Morales.
- D^a. Amparo Olivares García.
- Don Juan Valero González, en representación de Don Miguel Valero González.
- Don Santiago Redondo Pérez, en representación de Don Antonio Redondo Pérez.
- D^a. Antonia Sánchez Rodríguez.
- Don Pedro Gil Fuentes, en representación de D^a. Petra Fuentes Pérez.
- D^a. Antonia Merchán Morán, en representación de D. Pedro Parra Rodríguez.
- D^a. Antonia Merchán Morán, en representación de D^a. Elisa Pérez Sánchez.
- Don Rodrigo Muñoz Franganillo.
- D^a. Josefa García Navia.

En referidos escritos se describe la superficie de metros cuadrados de los solicitantes en el Polígono Industrial.

- Informe del Sr. Arquitecto Municipal comprensivo de la valoración de los terrenos a permutar y de la parcela que le correspondería en el Polígono Ganadero.

- Informe de la Técnico de Administración General referente al procedimiento que ha de seguirse en estos expedientes de permuta conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Comisión, con el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente estos expedientes de permuta en los términos que se especifican en los informes individuales del Sr. Arquitecto Municipal.

Por los grupos PSOE, C.E. e I.U. se hace reserva de voto para el pleno".

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.



27 APR 1998

- Vota a favor el grupo Mixto, integrado por 1 Sr. Concejal asistentes.

- Vota en abstención el grupo PSOE integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de trece Sres. Concejales, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar todos estos expedientes de permuta y de conformidad con los informes individuales que en cada expedientes emite el Sr. Arquitecto Municipal, con fecha 2 de abril de 1.998 referente a la valoración de los terrenos a permutar e indicación de la parcela que le corresponde a cada peticionario en el Polígono Ganadero.

- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de las escrituras públicas en estos expedientes de permuta.

- 3º.- Que, de conformidad con lo preceptuado en el art.109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se dé cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de todos estos expedientes de permutas.

7º.- ESCRITO DE DON FELIX ANTUNEZ GONZÁLEZ, OFERTANDO LA VENTA DE 300 M2. DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD SITUADOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Conocido este escrito y visto el dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 21 de abril de 1.998, en los términos siguientes:

- "Conocido este escrito y visto el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, cifrando el valor de adquisición de estos terrenos en la cantidad de 90.000 ptas. y cuyos terrenos afectan a las parcelas 33, 34, 47 y 48 de la manzana C".

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adquisición de estos terrenos, conforme al informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal."

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Adquirir a Don Félix Antúnez González, 300 m2. de su propiedad situados en el informe de fecha 14 de abril de 1.998, y

27 ABR. 1998

19



1G1440960

CLASE 7.ª

por el importe de 90.000 pesetas.

- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización en escritura pública de la adquisición de estos terrenos.

- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la determinación del pago de los gastos de la escritura pública.

8º.- ESCRITO DE D.ª AGUSTINA CINTA ORTIZ OFERTANDO LA VENTA DE 200 M2. DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD SITUADOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Conocido este escrito y visto el dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 21 de abril de 1.998, en los términos siguientes:

- "Conocido este escrito y visto el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, cifrando el valor de adquisición de estos terrenos en la cantidad de 60.000 ptas. y cuyos terrenos afectan al vial y zona de equipamiento del Polígono Industrial.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adquisición de estos terrenos conforme al informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal".

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Adquirir a D.ª Agustina Cinta Ortiz, 200 m2. de su propiedad situados en el Polígono Industrial, y con la descripción que hace el Sr. Arquitecto Municipal, en su informe de fechas 14 de abril de 1.998, y por el importe de 60.000 ptas.

- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización en escritura pública de la adquisición de estos terrenos.

- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la determinación del pago de los gastos de la escritura pública.

9º.- EXPEDIENTE DE PARCELACIÓN EN LA MANZANA C" DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 33,34,35,42,47,48,49,55 Y

56.- Se dió cuenta que en la escritura de parcelación del Poli-

27 ABR. 1998

gono Industrial y, en concreto, en la manzana C", entre otras, no pudieron inscribirse a nombre del Excmo. Ayuntamiento los nùms. 33,34,35,42,46,47,48,49,55 y 56 por no disponerse de estos terrenos.

A la vista de las adquisiciones que van a llevarse a efecto por los expedientes de permuta y otros de adquisición que se han conocido en esta Comisión Informativa, podría ya efectuarse la inscripción de las mismas como de propiedad municipal.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de abril de 1.998.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejale asistente.
- Vota en abstención, el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de trece Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización en escritura pública de los terrenos comprendidos en estas parcelas.

10º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENO SITO EN EL PARQUE RAMÓN Y CAJAL Y C/ GUATEMALA POR OTROS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADOS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚMS. 7 y 8.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 21 de abril de 1.998, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de este expediente que consta de los documentos siguientes:
- Escrito de fecha 16 de marzo de 1.998, de Don Simón Avila Espino

27 APR 1998
27 APR 1998

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

y otros, ofertando la permuta de terrenos de su propiedad de 2.683 m². situados en el parque Ramón y Cajal y C/Guatemala por otros de 2.683 m². de propiedad municipal, situado en terrenos en Cooperativa Santa Ana.

- Informe del Sr. Arquitecto Municipal del 14 de abril de 1.998, valorando los terrenos a permutar y considerando que puede accederse a la permuta solicitada.

- Informe de la Técnico de Administración General comprensivo del procedimiento administrativo que ha de seguirse conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P.; PSOE e I.U. dictamina favorablemente este expediente de permuta.

Por el grupo C.E. se vota en abstención, por considerar que se ha debido solucionar antes la adquisición de los terrenos del Sr. peticionario en el parque Ramón y Cajal".

El informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 14 de abril, es del tenor literal siguiente:

"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al escrito que presenta en esta Oficina Técnica de Obras Don Simón Avila Espino y otros, con D.N.I. 8.477.835 solicitando permuta de una superficie de suelo de su propiedad situado en el Parque Ramón y Cajal y C/Guatemala de esta población y de una superficie de 2.683 m². por un terreno de propiedad municipal de 2.683 m². situado en terrenos de Cooperativa Santa Ana de Almendralejo, al objeto de que el Excmo. Ayuntamiento disponga de tal superficie de terreno, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Dicho suelo propiedad del solicitante se descompone en un trapecio de 2.683 m². el suelo propiedad del solicitante está calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo como Zona Verde y viales, careciendo de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento.

Relativo a las valoraciones se tiene que la propiedad del solicitante asciende a 4.000 ptas/m². el valor, cifra que se obtiene en función del valor de referencia de valores actuales de mercado en la zona donde está ubicado dicho suelo.

Por todo lo anteriormente expuesto se obtiene un valor de 4.000 ptas/m². asciende a una valoración total de 10.732.000 ptas.



27 ABR. 1998

El suelo propiedad municipal de 2.683 m². que a 4.000 ptas/m² asciende a una valoración total total de 10.732.000 ptas.

El suelo propiedad de 2.683 m².de superficie situado en terrenos en Cooperativa Santa Ana de Almendralejo, está calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo como Suelo Urbano Residencial del Grado A, no estando dotado de las infraestructuras urbanas de abastecimiento de agua potable y red de alcantarillado.

Respecto al valor de la propiedad municipal se tiene que los 2.683 m². de suelo a valor de mercado en función de referencias medias según la zona supone un valor de 4.000 ptas/m².

De todo lo anteriormente expuesto se tiene que el m². de Suelo en el terreno de la Cooperativa Santa Ana, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, asciende a la cifra de 4.000 ptas/m².

La parcela en cuestión tiene una superficie de 2.683 m². que a 4.000 ptas/m². asciende a una valoración total de 10.732.000 ptas.

En resumen estimo que puede accederse a la permuta solicitada, ya que el Excmo. Ayuntamiento adquiere suelo en el Parque Ramón y Cajal y vial; ya que los bienes a permutar son aproximadamente de idéntico valor".

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en abstención el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, by, por mayoría absoluta legal, cordò:

27 ABR. 1998

Handwritten signature and circular stamp of the Ayuntamiento de Almendra. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE ALMENDRA" and "EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRA". Below the stamp is the number "1G1440961".



CLASE 7ª

- 1ª.- Aprobar este expediente de permuta y en los términos que se transcriben en el informe del Sr.Arquitecto Municipal.
- 2ª.- Facultad al Sr.Alcalde-Presidente para la formalización en escritura pública de este expediente de permuta.
- 3ª.- Que, de conformidad con el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se dé cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de este expediente de permuta.

11ª.- ESCRITO DE DON PEDRO HIERRO GARCÍA OFERTANDO PERMUTA DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD SITUADOS EN CRTRA.CIRCUNVALACIÓN QUE UNE LA CRTRA. N-630 CON CRTRA.BADAJOS POR OTROS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADOS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, celebrada el día 21 de abril de 1.998, en términos siguientes:

- "Se dió cuenta de este expediente que consta de:
 - Escrito de Don Pedro Hierro García.
 - Informe del Sr.Arquitecto Municipal de fecha 24 de marzo de 1.998 de la valoración de los terrenos a permutar y diferencia de valor que ha de abonar del Sr.Hierro García.
 - Informe de la Técnico de Administración General del procedimiento administrativo que ha de seguirse en este expediente.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P. y C.E., dictamina favorablemente este expediente de permuta en los términos que se especifican en el informe del Sr. Arquitecto Municipal.

Por los grupos PSOE e I.U. se hace reserva de voto para el pleno".

El informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 24 de marzo de 1.998 es del tenor literal siguiente:

- "El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al escrito que presenta en esta Oficina Técnica de Obras, Don Pedro Hierro García, solicitando que el Excmo.Ayuntamiento de Almendra-

27 ABR. 1998

lejo le compense una parte de un suelo ocupado por las obras de la Crtra. de circunvalación que une la Crtra. N-630 Gijón-Sevilla con la Crtra. C-422 Badajoz-Almendralejo, por terrenos de propiedad municipal situados en el Polígono Industrial de Almendralejo, de tal forma que el valor de compensación sea idéntico, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

El Sr. Hierro García en la intersección de la C/Santiago con la Crtra. de Circunvalación posee una propiedad de 542,36 m². de los cuales 319,20 m². están ocupados por una nave de una sola planta, estando el resto de los 223,16 m² sin vallar ni cerrados, y destinados a vial en el vigente Plan de Ordenación Urbana de Almendralejo.

En la ejecución de la Crtra. de Circunvalación entre la Crtra. N-630 y la Crtra. C-422 se han ocupado mediante obras de pavimentación de calzada para tráfico rodado y acerado para uso peatonal 85,16 m² de superficie, estando los 138,00 m². restantes entre el acerado y la fachada de la nave hormigonados con hormigón en masa, al objeto de no dejar en estado terrizo tal superficie, y siendo dicha área utilizada por su propietario ya que la nave tiene una puerta a tal zona.

Por lo tanto, de los 223,16 m² que el solicitante posee en escritura pública, se han ocupado 85,16 m² que a un valor del mercado de 18.750 ptas/m². representa 1.596.750 ptas.

Asimismo las obras de hormigonado de los 138,00 m². restantes a un coste de 1.220 ptas/m². represente 168.360 ptas; cifra que habría de descontar de las ocupadas por la Crtra. de Circunvalación.

De todo lo anterior estimo pudiera permutarse la cifra resultante de 1.428.390 ptas. por suelo en el Polígono Industrial o bien en el Polígono Ganadero.

Al tener el suelo del Polígono Industrial un valor de 4.000 ptas/m². cifra aprobada en pliego de condiciones de venta de parcelas, se tiene que habría de permutarse al Sr. Hierro García una superficie de 357,09 m². de parcela; superficie menor que la parcela mínima del P.G.O.U. fijada para el Polígono Industrial.

De todo lo anterior estimo puede compensarse la superficie ocupada por la Crtra. de Circunvalación sobre los terrenos

27 ABR. 1998

22
16
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

marcados en el Poligono industrial, siempre y cuando el solicitante se comprometa al abono de la diferencia en pesetas, hasta llegar a la parcela minima marcada en el Poligono Industrial y que asciende a la cifra de 603,00 m2. con un valor total de 2.412.000,-- ptas".

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de trece Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar este expediente de permuta y en los términos que se transcriben en el informe del Sr. Arquitecto municipal.
- 2º.- Facultad al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización en escritura pública de este expediente de permuta.
- 3º.- Que, de conformidad con el art.109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se de cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de este expediente de permuta.

12º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN TERRENOS DE LA ZONA DE SAN ROQUE Y DE LA CTRA. DE ALANGE.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 21 de abril de 1.998, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de este expediente que consta de los documentos siguientes:
- Proyecto de Modificación del P.G.O.U. en terrenos de la zona de San Roque y Ctra. de Alange y del que es promotor D. Francisco

27 ABR. 1998

Romero Munilla.

- Documento suscrito por el Sr. Alcalde y el Sr. Romero Munilla con fecha 16 de diciembre de 1.996.
 - Informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 1 de abril de 1.998.
 - Informe de la Técnico de Administración General referente al procedimiento de tramitación que ha de llevar esta modificación puntual del P.G.O.U. conforme a la normativa vigente de aplicación.
 - Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta que va a votar en contra de esta Modificación Puntual por cuanto que no se justifica el interés social de la misma y, exclusivamente originaria encarecimiento por los servicios municipales.
 - Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que van a votar en contra de esta modificación por cuanto que las cesiones que efectúa el promotor no se fijan en el 15% como se ha venido estableciendo en otros convenios urbanísticos.
- Estima que, previa a la presentación de este proyecto de modificación puntual se ha debido formalizar un convenio urbanístico y ser aprobado previamente por el pleno municipal, en donde se concretase las cesiones del promotor y que, en todo caso, no deben ser inferiores al 15%.
- Por el portavoz del grupo C.E., se manifiesta que va a votar favorablemente esta modificación puntual por cuanto que, del informe del Sr. Arquitecto Municipal, se desprende que se ajusta a las exigencias de la Ley del Suelo.
 - Por el grupo P.P. se manifiesta que van a votar favorablemente esta modificación en función del informe favorable que emite el Sr. Arquitecto Municipal.

La Comisión con los votos favorables de los grupos P.P. C.E. y Grupo Mixto y que constituyen mayoría absoluta legal, dictamina favorablemente esta modificación puntual del P.G.O.U."

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda se manifiesta que no comprenden las modificaciones puntuales que del P.G.O.U. se traen aquí.

Para nada nos sirve haber aprobado recientemente el P.G.O.U.

No se dan explicaciones ni fundamentos para estas



27 ABR. 1998

Handwritten signature and blue circular stamp with the number 23 and the alphanumeric code 1G1440962.



CLASE 7.^a

modificaciones.

Estas modificaciones no no hacen respondiendo a planificaciones del Ayuntamiento sino atendiendo exclusivamente a intereses de los particulares.

Van a votar en contra.

Por el portavoz del grupo PSOE; Sr.Garcia Bote, se solicita que se deje sobre la mesa este expediente para renegociar con el propietario las cesiones y aprovechamientos urbanísticos en las mismas condiciones que se ha venido haciendo en otros convenios urbanísticos.

En el supuesto de que se aprobara esta modificación, el grupo PSOE impugnaria el acuerdo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este expediente deriva de las negociaciones con el propietario respecto a la Crtra. de Circunvalación y de los perjuicios que se le habian ocasionado con la calificación de estos terrenos en el P.G.O.U.

El informe del Arquitecto Municipal es favorable a esta modificación.

Sometido a votación el dejar sobre la mesa este expediente, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo Mixto, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el Grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de nueve Sres. Concejales asistentes y que constituyen mayoría simple, acordò dejar sobre la mesa este expediente.

27 ABR. 1998

13º.- ESCRITO DE D^a. MARIA ARROYO BARRERA SOLICITANDO MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN TERRENOS SITUADOS EN CRTRA. 422 BADAJOZ-ALMEDRALEJO P.K. 53,380 MARGEN DERECHO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de abril de 1.997, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de este escrito y del informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 24 de marzo de 1.998 en los términos siguientes

- "Dicho suelo está calificado en el vigente P.G.O.U. de Almendralejo como Suelo No Urbanizable, y los 8.600 m². que alega la solicitante pertenece a una finca de la cual la mitad está calificada como Suelo Urbano de Uso Residencial Grado "D" y la otra mitad se califica como Urbanizable.

La solicitante propone la cesión a propiedad municipal de una superficie de 7.468 m². con fachada a la Crtra.C-422 Badajoz-Almendralejo, superficie que está destinada en el P.G.O.U. como suelo de reserva para parque público, al objeto de obtener la zona verde limítrofe a la Ermita de San Marcos.

Lo anterior nos lleva a que lo que se plantea es un Convenio Urbanístico sobre una superficie de 16.068 m². de los cuales el 46,47% se cederían a la propiedad municipal y el 53,53% restantes serán edificables como Zona Residencial Grado "D" para viviendas unifamiliares.

Al objeto de poder acceder a lo que la solicitante plantea es necesario la redacción de la figura de planeamiento consistente en Modificación Puntual del Plan General, cuya tramitación pasa por la Aprobación Definitiva de la Junta de Extremadura".

- Por el portavoz del Grupo PSOE se manifiesta que, en este expediente, previamente a la tramitación y redacción del proyecto de Modificación Puntual del Plan General que se propone, debería concretarse el convenio urbanístico y ser aprobado por el pleno municipal.

La Comisión, con los voto de los grupos PSOE y C.E. dictamina que previamente a la confección del proyecto de modificación que se propone, debe concretarse el convenio urbanístico.

27 APR 1999



24

Por el grupo P.P. se dictamina favorablemente este expediente en los términos expresados por el Arquitecto Municipal en su informe.

Por el Grupo I.U. se vota en abstención".

Concluida la lectura del dictamen se manifiesta que, con fecha 24 de abril, se ha formalizado por la Alcaldía- Presidencia y por la propietaria de los terrenos el convenio urbanístico que ha de regir para la Modificación Puntual del P.G.O.U. en estos terrenos.

Por el portavoz del grupo I.U., se manifiesta que todas las negociaciones que se tengan con todos los propietarios deberían ser en las mismas condiciones que este, para conseguir el máximo aprovechamiento para el Ayuntamiento y para el pueblo.

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que este convenio urbanístico si es positivo para este Ayuntamiento.

Sometido a votación el convenio urbanístico suscrito por el Sr. Alcalde y la propietaria de los terrenos con fecha 24 de abril de 1.998, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar este convenio urbanístico de fecha 24 de abril de 1.998.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE LA FIJACIÓN URGENTE DE CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO 1.999-2.003.- Se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:

"Para los socialistas creemos que es importante la participación

27 ABR. 1998

de los Ayuntamientos en los Fondos del Estado; y tenemos que luchar por conseguir la cota del 25%. En estos momentos, no tenemos esa cota, sino que además en la liquidación para el ejercicio último, el Gobierno nos ha hecho una liquidación negativa, con lo que tendríamos en principio que devolver aproximadamente unos 12 millones de pesetas, con lo cual no estamos de acuerdo. Y no estamos de acuerdo por la siguiente reflexión: La Ley 39/1.988, de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por el artículo 28 de la Ley 42/1.994 de 30 de diciembre, establece la participación de los municipios en los Ingresos Tributarios del Estado durante el quinquenio 1.994-1.998, y por consiguiente el procedimiento para la liquidación del porcentaje de participación definitiva de cada año.

Dicho texto legal fija, como norma general, que el índice de evolución de los ingresos municipales, era el cociente entre los ingresos del Estado, del año al que se refiere la participación y los del ejercicio de 1.994. Esto es, se definía que las transferencias del Estado a los municipios crecieran, como norma general, al mismo ritmo que los propios ingresos del Estado. Se fijaba también en el crecimiento de la financiación municipal, sería como máximo, igual al incremento del producto interior bruto (PIB) en términos nominales, entre los años citados en el apartado anterior.

La Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, está enviando desde finales del pasado año y comienzos del actual, a los Ayuntamientos españoles la liquidación definitiva para el ejercicio 1.996, de la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado. El criterio utilizado para determinar la evolución del PIB ha sido el Coste de Factores, en vez del mucho más frecuente de Precios de Mercado. Esta Diferencia puramente técnica tiene consecuencias importantes; mientras que con el primero el límite del PIB, en índice de evolución es del 13,2730872%, con el segundo hubiera sido de 13,7142039%. Esto supone, en transferencias a las Corporaciones Locales, que el Estado ahorra, con el criterio técnico que aplica, una cifra de alrededor de 4.500 millones de pesetas.

A mayor abundamiento, hay que señalar que los ingresos



27 ABR. 1998



25

CLASE 7ª

del Estado crecieron en indicador el 13.79618712%, es decir, una cifra mucho mas cercada al crecimiento por precios de mercado del PIB, que por coste de factores. Y que la Ley establece como norma general, que el índice de evolución de los ingresos del Estado y de las transferencias a los Ayuntamientos ha de ser el mismo. La modificación técnica en el cálculo de la evolución del PIB, va pues en contra la voluntad del legislador, contra los intereses de los Municipios españolas, y tiene consecuencias muy negativas en su autonomía financiera.

Como resultado de la aplicación de estos criterios limitativos y de otros factores, la liquidación definitiva del ejercicio de 1.996 arroja como resultado que mas de la mitad de los municipios españoles, exactamente 4.231, tienen que reintegrar cantidades al Ministerio de Economía. El volumen total de la cifra a devolver es de 5.507 millones de pesetas.

No es aceptable que utilizando criterios técnicos que contradicen los criterios de los textos legales, se pretenda por parte del Gobierno ahorrar cantidades de dinero sin duda poco relevantes para la Administración del Estado, pero que en el caso de muchos pequeños Ayuntamientos supone precisamente la diferencia entre prestar servicios concretos y realizar actuaciones para los ciudadanos, o atender al funcionamiento inercial de la Administración sin otro margen de maniobra.

Por otra parte, nos hallamos en este momento en el último de los años del actual modelo quinquenal de financiación de las Corporaciones Locales. Los foros donde se discutan y acuerden entre el Gobierno de la Nación y los Municipios y Provincias de España, el contenido del nuevo modelo de financiación municipal, parecen el ámbito adecuado de discusión de los problemas planteados a los Ayuntamientos, por esta liquidación del ejercicio de 1.996.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de -



27 ABR. 1998



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que se inste al Gobierno de la Nación, a que en la liquidación definitiva para 1.996, de la participación de los municipios en los Tributos del Estado, de acuerdo con la filosofía inspiradora de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se utilicen los procedimientos de cálculo de la evolución del producto interior bruto, en los términos que, en todo caso, menos se desvien de la evolución de los ingresos del Estado.

SEGUNDO.- Que se inste al Gobierno de la Nación a que no proceda al reintegro de las cantidades negativas fruto de estas liquidación definitiva que afecta a mas de la mitad de los Ayuntamientos españoles, sino que discuta, en el marco de la negociación del nuevo acuerdo de financiación de las Corporaciones Locales para el quinquenio 1.999-2.003, y previa aplicación del punto primero de esta proposición, el procedimiento que debe seguirse, en el caso de los Ayuntamientos cuya liquidación siga arrojando un resultado negativo, sin descartar en estos casos la elevación a definitiva de las cantidades entregadas a cuenta durante 1.996".

Seguidamente se dio lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 16 de abril de 1.998, en los términos siguientes:

"Despues de leído el contenido de la moción por el Secretario, toma la palabra el Sr. García Bote para manifestar su apoyo a la liquidación definitiva para 1.996 de participación de los municipios en los tributos del Estado en función de los ingresos del Estado en función de los ingresos del Estado y no del coste de los factores.

-El Sr. Asuar Monte interesa saber si existe algún informe técnico al respecto de la moción.

El Sr. Interventor contesta haciendo referencia a la Ley 42/94 por la que se modifica el art. 114 de la Ley 39/88, relativo a la determinación del índice de evolución de participación, y al art. 69 y 70 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.997. Finaliza exponiendo los datos que han servido de base para determinar la liquidación del ejercicio 1.996, especialmente el relativo a la población.



47 ABR 1998

Handwritten signature and circular stamp of the Ayuntamiento de Badajoz with the number 26.

A continuación se abre un debate sobre los datos de la población que deberían haber figurado en la liquidación del ejercicio de 1.996.

Sometida a votación la moción arroja el siguiente resultado:

- Votan a favor los Sres. García Bote, Martínez Moreno, Fernández Monge y Blanco Murillo.
- Votan en abstención los Sres. Morán Rosado, Gallardo Lajas, Rato Jurado, Díaz Orellana, Asuar Monge y Cansado Padreda.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple del número de miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente la moción del PSOE sobre la liquidación definitiva para 1.996 de la participación de los municipios en los tributos del Estado".

- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que en aplicación de la Ley de Presupuestos caben distintas interpretaciones.

La propuesta de la de la moción debería haber venido en otros términos como hubiese podido ser el solicitar como Ayuntamiento que haya otros criterios que no nos perjudiquen en esos doce millones de pesetas.

Eso sería una postura en positivo.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que lo que se está pidiendo es que se apliquen los índices correctores que se hacían en el año 95.

Tras un amplio debate, se somete a votación esta moción y que arrojó el resultado siguiente:

- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de doce Sres. Concejales asistente de los veintiuno que de hecho y

27 ABR. 1998

de derecho la componen, y en por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

PRIMERO - Que se insta al Gobierno de la Nación, a ejercer el deber de garantizar el derecho a la salud y a la atención sanitaria para su aprobación de la siguiente Moción:

15ª.- MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E. SOBRE MEJORA EN EL TRANSPORTE SANITARIO.- Se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:

- "Para los Socialistas es un objetivo irrenunciable el mejorar constante y continuamente la calidad de vida de los ciudadanos y mejorar el estado de bienestar social.

La sanidad supone uno de los pilares básicos del estado de bienestar, constituyendo el derecho a la protección de la salud, un derecho social básico reconocido por la Constitución.

En Extremadura sobre el sistema sanitario público recaen objetivos tan fundamentales como el de mejorar el nivel de salud de los ciudadanos y el de garantizar el acceso a unos servicios sanitarios de calidad, en condiciones de equidad para todos los ciudadanos.

El transporte sanitario de enfermos, es uno de los servicios del sistema que si bien ha experimentado una mejora en su regulación normativa y en equipamiento, ha sufrido un notable deterioro como consecuencia directa de la nueva política sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo de ahorro del gasto sin prever las graves consecuencias para la salud y calidad de vida de los usuarios de estos servicios.

Hace recientes fechas, el INSALUD ha resuelto un concurso tipo "canón fijo" provincial, por importe de 1.014 millones de pesetas en la provincia de Badajoz, con un total de 144 ambulancias. Respecto al gasto del año 1.997, con diferentes bases y sistema de concurso, el INSALUD pretende un ahorro de 600 millones que no se sabe donde van a ir a parar. Mientras, la calidad/eficacia del servicio desciende notablemente y desde diversos colectivos (enfermos dializados, enfermos con tratamiento oncológico, etc...) se ha denunciado reiteradamente el grave deterioro de este servicio sanitario. La situación de la provincia de Cáceres es similar.

El Real Decreto 121 1/1.990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, establecía en su artículo 134 la



27 ABR. 1998



CLASE 7ª

obligatoriedad, para todo vehículo que haya de realizar transporte sanitario, de contar con una certificación técnico-sanitaria.

El desarrollo de dicho Real Decreto, mediante Decreto 41/1.996, de 12 de marzo, la Junta de Extremadura reguló la obtención de dicha certificación, estableciendo tres grupos de vehículos de transporte sanitario por carrera en función de su capacidad de asistencia y de los servicios que prestan: ambulancias asistencias, ambulancias convencionales y ambulancias colectivas, con expresión detallada de las características técnicas comunes y específicas de cada una de ellas.

La Administración Central, en su desarrollo normativo, también ha previsto el establecimiento de las características, equipamiento y dotación mínimos que habrán de reunir los vehículos que hayan de destinarse a la prestación de transporte sanitario, estableciendo de igual manera los tres grupos de vehículos aludidos en el Decreto de la Junta de Extremadura.

En estas normas, se consideran como vehículos de transporte sanitario colectivo o ambulancias colectivas, aquellos especialmente acondicionado para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia, no estén aquejados de enfermedades infecto-contagiosas y no precisen asistencia sanitaria en ruta.

Considerando que una ambulancia nunca puede convertirse en un mibrobùs de servicio discrecional. Considerando que una aplicación abusiva de la norma puede suponer un fraude de ley, al otorgar a un determinado tipo de vehículo unas funciones extremas, si no ajenas, de aquellas para las que ha sido concebido.

Teniendo en cuenta las denuncias formuladas por los propios enfermos, que se ven obligados a realizar periódicamente un elevado número de desplazamientos, sometidos a viajes con un dilatado horario desde que salen de su domicilio de residencia hasta que llegan de nuevo a él, después de realizado el

27 ABR. 1998

tratamiento ambulatorio en un centro hospitalario situado, muchas veces, a mas de cien kilòmetros de distancia.

Y atendiendo a lo establecido en el "Plan de Salud de Extremadura 1.997-2.000" y en particular a todas aquellas medidas que exigen una continua adaptaciòn de los servicios sanitarios a las necesidades y demandas de la poblaciòn.

El grupo de Concejales Socialistas propone al Pleno de la corporaciòn el siguiente ACUERDO:

Instar al Ministerio de Sanidad y Consumo disponga lo necesario para que el Instituto Nacional de Salud (INSALUD) mejore el transporte sanitario de enfermos en la Comunidad Autònoma de Extremadura, de conformidad con:

- 1.- La normativa vigente.
- 2.- La actual estructura de la poblaciòn y las vias de comunicaciòn; y
- 3.- Los estàndares de calidad preexistentes y las demandas postuladas por los colectivos afectados.

Todo ello con el fin ùltimo de mejorar este servicio y evitar retrasos y trastornos en la atenciòn sanitaria de los enfermos que deben hacer uso del servicio de transporte sanitario en Extremadura".

Seguidamente fuè conocido el dictamen de la Comisiòn Informativa de Sanidad, en reuniòn celebrada el dia 15 de abril de 1.998, en los tÈrminos siguientes:

"Por el Sr.Presidente se solicita del grupo PSOE la defensa de la mociòn presentada.

Por el Sr.Curado se expone el problema del transporte sanitario, hacièndose alusiòn de que existian una serie de ambulancias y taxis para el transporte de determinados enfermos. Actualmente hay muchas dificultades con relaciòn a este tema por lo que piden que los medios de locomociòn vuelvan a estar tal como antes.

Por el Sr.Presidente se manifiesta que existe una directiva europea que obliga a la adaptaciòn del transporte sanitario en todos los paises comunitarios. El Ministerio de Sanidad se ha visto obligado a reorganizar todo el tema del transporte sanitario. En Extremadura hay muchas dispersiòn geogràfica y estos ha planteado problemas.

27 ABR. 1998

[Handwritten signature]
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
28

El Presidente de la Junta de Extremadura dijo en unas declaraciones que con cuatro millones solucionaba el tema del transporte sanitario. En realidad lo que hace falta son 600 millones.

El Sr. Curado manifiesta que el quiere llevar la protesta a donde sea necesario, tanto a la Junta como a la Administración Central, por eso se trae la moción y se pide el apoyo a los demás grupos.

Por la Sra. Fernández Monge se manifiesta que es lógico que se inste al Ministerio de Sanidad, ya que no hay competencias transferidas, y si hace falta también a la Administración autonómica.

El Sr. Fernández Perianes reitera que el Ministerio de Sanidad está intentando buscar soluciones.

La Sra. Fernández Monge considera que lo lamanteble es que siempre paguen los mas desfavorecidos.

Por el Sr. Velasco Lavado se manifiesta que se está cometiendo una injusticia con estas personas que además de su enfermedad sufren los perjuicios de los medios de transporte.

Añade que va a apoyar la moción y que si el problema es económico habrá que solucionarlo.

Sometida a votación la moción presentada por el grupo PSOE arrojó el siguiente resultado:

Grupo PSOE. Voto a favor.

Grupo C.E.: Voto a favor.

Grupo P.P.: Hace reserva de voto para el Pleno".

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que este tema es de preocupación de todos y que no se debe politizar.

Estima que el foro de esta moción no debe ser el municipal; ya que hay otros foros regionales que es donde debe debatirse, sin perjuicio del apoyo y preocupación municipal por todos estos enfermos y como así se tiene patentizado e incluso con gestiones personales que ha llevado a efecto.

Por el portavoz de I.U. se manifiesta que le satisface que, por el grupo PSOE y en este pleno, se haya presentado mociones que, aunque no sean de competencia municipal, han sido debatidas y aprobadas y espera que se siga con el mismo criterio para otras

27 ABR. 1998

ocasiones.

- Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se solicita se apoye esta moción por todos los grupos, ya que todos los enfermos se lo agradecerán.

Tras un amplio debate se somete a votación esta moción y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.

- Vota en abstención el Grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de trece Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción.

16ª.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Da cuenta de la inauguración de la nueva sede de la Cruz Roja.

- Da cuenta de la apertura del Centro de Especialidades Médicas.

- Da cuenta de la brillantez de los actos del Día del CIT.

- Da cuenta de la brillantez de la Semana Santa.

- Da cuenta de las nuevas noticias y conciertos del Hospital del Pilar que van a suponer un avance importantísimo de cara a nuevas intervenciones quirúrgicas.

- Da cuenta del éxito de la Romería San Marcos y hoy ha culminado con la aportación de 8.000 m2. para terrenos de la Romería.

- Da cuenta de los contactos con la Junta de Extremadura sobre el proyecto de Alba-Plata y en el que inicialmente no estaba previsto ningún elemento con Almendralejo.

U R G E N C I A S .-

- A).- Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a moción de

27 ABR. 1998



CLASE 7ª

urgencias que presenta el grupo de Concejales Socialistas en los términos siguientes:

- "Los Socialistas creemos que todos los Almendralejenses debemos sentirnos orgullosos de nuestro C.F. Extremadura. En la temporada 97-98 puede que se repita la hazaña de los años 95-96, ya que hecho hemos conseguido en principio igual que en aquella temporada, al conseguir jugar la promoción de ascenso a 1ª División. No obstante, en esta ocasión tenemos posibilidad de hacerlo directamente, y para ello es importante el apoyo de la afición, con la cual, desde aquí, aseguramos poder contar; pero ese apoyo también se va a necesitar fuera de nuestra ciudad y más concretamente en el partido que celebraremos el próximo día 10 de mayo en las ciudad de Orense.

Por todo ello, el Partido Socialista, propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Almendralejo pague el 50% del importe del costo de un autobús hacia Orense; hasta un número de 10 autobuses".

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote se manifiesta que la urgencia viene motivada en que no se va a celebrar otro pleno antes del día 10 de mayo.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar la urgencia de esta moción.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote, se reitera el contenido de la moción.

- Por el portavoz del grupo MIXTO y Concejal Delegado de Deportes, Sr.García Jiménez, se manifiesta que está en la línea de la moción y los precedentes han sido positivos.

La inversión que ahora se haga se verá infinitamente multiplicada si se logra el ascenso.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, se solicita se deje sobre la mesa esta moción para que se pueda estudiar



ES

27 ABR. 1998



mejor en cuanto al número de autobuses y el dinero que le supondría al Ayuntamiento.

En estos momentos se ausentan del Salón de Sesiones los Sres. Fernández Gragero y Cortès Lòpez.

- Por el portavoz del Grupo C.E., se solicita información de que, con cargo a que partida se pagaràn estos gastos y que se tiene que concretar en festejos o en deportes.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en los precedentes anteriores se aplicò a una partida deportiva.

- Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que en esas condiciones, lo que tiene que concretarse es el importe de esta subvención.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado se manifiesta que se debería actuar en las mismas condiciones que se hicieron los desplazamientos a Albacete y a La Coruña.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, se reitera que se deje sobre la mesa la moción para ser estudiada mejor en orden a los autobuses que debe ser estudiado mejor en orden a los autobuses que deben ser y la cantidad a aportar y que, para ello, se reuniese inmediatamente una Comisión para su estudio.

- Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que, con el matiz de que se subvencione el 50% de cada autobus, se pueda delegar a la Comisión de Gobierno para todo ello.

- Por el Sr.Campos Lòpez se manifiesta que, con el matiz de que se subvencione el 50% de cada autobus, se pueda delegar a la Comisión de Gobierno todas las concreciones que procedan.

- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la petición del Grupo I.U. de dejar sobre la mesa esta moción y que arrojò el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.

- Vota en contra el grupo C.E., integrado por 2 Sres.Concejales asistentes.

- Vota en contra el grupo PSOE., integrado por 8 Sres.Concejales asistentes.

- Vota en contra el grupo P.P., integrado por 6 Sres. Concejales asistentes.

27 ABR. 1998



- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Los miembros corporativos Sres. Fernández Gragero y Cortès Lòpez votan en abstención, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de diecisiete Sres. Concejales, acordó desestimar la petición del grupo I.U.

- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la moción del grupo PSOE y facultando a la Comisión de Gobierno para concretar todos los particulares y arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo PSOE., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 6 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

Los miembros corporativos Sres. Fernández Gragero y Cortès Lòpez votan en abstención, de conformidad con lo preceptuado en el art.100.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción, facultando a la Comisión de Gobierno para concretar todos los particulares.

En estos momentos se reincorporan al Salón de Sesiones, los miembros corporativos Sres. Fernández Gragero y Cortès Lòpez.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

• Por la Alcaldía-Presidencia se dà lectura a pregunta que tiene

27 ABR. 1998

formulada por escrito el grupo C.E. en los términos siguientes:

- "¿Se ha confeccionado un proyecto para urbanizar la calle Alberca por la Oficina Técnica en fechas recientes?

En caso de respuesta afirmativa ¿Cuándo piensan acometer las obras proyectadas? ¿A cuanto asciende el Presupuesto total de las obras?

Pedimos copia de plano o planos de planta y resumen del presupuesto".

- Por el Concejal de urbanismo, Sr.Rayo Jurado se contesta que se ha confeccionado el proyecto de urbanización de la C/Alberca y en cuya memoria el presupuesto asciende a la cantidad de 91.600.000 de pesetas.

La financiación se efectuará por contribuciones especiales y cuyo expediente se tendrá posiblemente terminado el próximo miércoles.

- Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a Ruegos y Preguntas que tienen presentadas por escrito el grupo PSOE. en los términos siguientes:

- 1º.- Rogamos al Sr.Moràn nos informe si tiene pensado invitarnos con tiempo suficiente, a la inauguración del basurero que existen en el Polígono Industrial.

- Por el Concejal de Limpieza, Sr.Díaz Orellana, se contesta que no existe tal basurero, sino que lo que ha ocurrido es que, al no disponer este Ayuntamiento de escombrero se ha tirado allí esos escombros.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que, allí no hay un vertedero sino un basurero.

- 2º.- No sabemos cuantas veces hemos rogado al Sr.Moràn, nos facilite la lista de proveedores locales que habian cobrado desde noviembre de 1.997 al 19 de de enero de 1.998, correspondiente a 1.996; se nos ha prometido por activa y por pasiva que nos enviarían dicha relación. Rogamos al Sr.Moràn nos informe si tiene pensado mandárnoslas alguna vez.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, al 18 de noviembre de 1.996, se debían ciento sesenta y ocho millones de pesetas y prácticamente, en estos meses, se han pagado cien millones de pesetas. Eso es lo que le puede contestar.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que la pregunta es que se



27 ABR. 1998



Handwritten signature and circular stamp: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. 31. 1G1440966

CLASE 7ª

le facilite la relación de proveedores.

- Por la Alcaldía-Presidencia se reitera la respuesta que ha dado.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que, considera que es un derecho como Concejal el que se le facilita esa relación.

- 3º.- En el pasado Pleno, el Sr. Morán se comprometió a enviarnos el escrito de solicitud de prórroga del Proyecto AEPSA, hasta la fecha no lo hemos recibido y, nos preguntamos ¿Existió o no existió el citado escrito?; ¿es que hay miedo a que se conozca el contenido?; ¿tendremos que reclamarlos por la vía judicial?; ¿nos va a contestar el Sr. Morán?. Rogamos que en el Pleno, y hay tiempo suficiente, se nos entregue dicho documento.

- Por el Concejal Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que se le hace entrega de la documentación solicitada.

- 4º.- En casi todos los Plenos preguntan que ocurre con el vial que da salida a los autobuses a la N-630; se nos contesta con evasivas y nosotros nos preguntamos ¿es que no le preocupa a Vd. el riesgo evitable de los niños?; ¿es que no le preocupa a Vd. perder 18 millones de pesetas?. Rogamos Sr. Morán que sea Vd. serio, y consiga que el dinero público sea bien empleado y que evita riesgos innecesarios.

- Por el Concejal de Urbanismo, Sr. Rayo Jurado, se da cuenta de todo el expediente tramitado y del informe que emitió en su día la Técnico de Administración General y que fué conocido en Comisión Informativa de Obras el día 18 de noviembre de 1.997 y del ofrecimiento que hizo el portavoz del grupo PSOE de presentar un informe jurídico.

Todo este tema podría retomarse en una próxima Comisión de Obras.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que se hagan las gestiones cuanto antes, para no perder la subvención de 18 millones de la Consejería de Obras Públicas.

- 4º.- Los Socialistas nos preguntamos si Vd. se toma en serio el

27 ABR. 1998

hecho de ser Alcalde de Almendralejo. Ya son innumerables los incumplimientos de Pleno y es habitual que Vd. haga del Ayuntamiento como una "finca" o "cortijo" particular. Rogamos nos conteste a tres temas muy importantes:

1º.- ¿porqué no ha llevado Vd. a Comisión y, consecuentemente no la ha traído a Pleno, la moción del grupo Socialista sobre el PER?

2º.- Ud. quedó sobre la mesa en el último Pleno el Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura, sobre el mantenimiento del Servicio Social de Base, tampoco viene a este Pleno.

3º.- Ud. quedó que en 10 días, comenzaría el expediente de enajenación de los terrenos de la Crtra. de Aceuchal, tampoco viene a este Pleno. ¿Es que no le interesa los problemas sociales de Almendralejo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, sobre la moción del PER no la ha visto y ha hecho las gestiones pertinentes para ver donde estaba y llevarla a una Comisión Informativa.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que está registrada y recibida en la Secretaría Particular del Sr. Alcalde desde el día 3.

- Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que, en cuanto al convenio del Servicio Social se dejó sobre la mesa para que se adjudicasen los documentos que se habían solicitado y que tenían que ser facilitados por el Servicio Social de Base.

Se ha citado la Comisión Informativa para el miércoles, día 7 de mayo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, respecto a los terrenos de la Crtra. de Aceuchal ya se han hecho las mediciones correspondientes y está pendiente de firmarse la escritura de cesión definitiva al Ayuntamiento.

- Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a Ruegos que presenta por escrito el grupo PSOE siguientes:

- 1º.- Hace ya un par de Plenos, preguntamos al Sr. Rayo si la grúa municipal tenía seguro; se nos contestó que tenía una propuesta de seguro hasta tanto se formalizase el mismo. Rogamos al Sr. Morán nos informe si se ha formalizado ya dicha propuesta

27 ABR. 1998



32

en pòliza.

Por el Sr. Rayo Jurado se contesta que se tiene formalizada la propuesta del seguro de la grua municipal.

- 2º.- Rogamos al Sr. Moràn nos informe cuando ha vencido la inspección tècnica del camión grua, y cuando la pasó la última vez.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que se le ha informado por el Intendente de la Policia Local que la documentación se encuentra presentada en la Jefatura Provincial de Tràfico.

- 3º.- Es sabido por todo el mundo la falta de sensibilidad social del Partido Popular, en temas de drogadicción, alcoholismo, ludopatía y otros problemas. Rogamos al Sr. Moràn, nos informe cuales son las causas por las que se no se ha atendido a la petición de Alrex, y ademàs se ha confundido a la población con ciertas intervenciones.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que toda la Corporación sabe que Alrex viene utilizando un local del Hospital Ntra.Sra.del Pilar.

Se planteò en su dia que, uno de los locales de las viviendas sociales se le podria facilitar a esta asociaciòn.

Desde hace unas semanas se han venido celebrando distintas reuniones ofertando a Alrex distintas instalaciones.

El Ayuntamiento tiene una serie de locales que se pueden poner a disposiciòn de Alrex los dias que los necesiten.

El Ayuntamiento lo que no puede es poner a disposiciòn de Alrex unos locales grandes, y con llave cerrada, todos los dias de la semana.

Si en determinados dias y por la afluencia de asistentes necesitasen algùn local grande, se les ha dicho que el Ayuntamiento le pone a su disposiciòn todos los que tiene.

- Por el Sr. Campos Lòpez se manifiesta que el Sr. Alcalde debe informarse de todo lo que hace y significa Alrex-Almendralejo.

Esta asociaciòn necesita unos locales acordes con la funciòn que hace y que, por el fin terapèutico y materiales que utilizan, tiene que ser a llaves cerradas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se reitera lo expuesto y que tiene perfecto conocimiento de la funciòn de Alrex.

- 4º.- Rogamos al Sr. Moràn nos informe cuantos meses se le debe a

27 ABR. 1998

Minusbarros, y en qué situación se encuentra el Convenio.

- Por el Concejal de Hacienda, Sr. Cortés López, se manifiesta que se deben tres meses y en esta semana se va a formalizar el convenio del año 98.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que debería abonarse las mensualidades como se hace con todos los trabajadores.

- 5º.- Rogamos al Sr. Morán nos informe, cuales son las causas por las que se están secando algunos árboles importantes de Almendralejo.

- Por el Concejal de parque y Jardines, Sr. Fernández Gragero, se manifiesta que no se dice en qué sitios están esos árboles, pues a lo mejor alguien se entretiene en secarlos con lejía o con algún producto.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que esa no es forma de contestar a este ruego y que se de el Concejal de Parques y Jardines, una vuelta por la Avda. de la Paz y por la Avda. de Goya y podrá comprobarlo.

- Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que cuando se hace una plantación, un porcentaje de la misma, regularmente se pierde porque se secan.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este ruego, a quien debe dirigirse es a la Técnico de Jardines que es la que tiene que informar como técnico en la materia.

- Por el Sr. Velasco Lavado se manifiesta que este Ayuntamiento pertenece a la Mencomunidad de Tierra de Barros que tiene maquinarias para arreglo de caminos y hay que pagar una cuota trimestral y pregunta si se están pagando esas cuotas y cuando va a venir esa maquinaria a Almendralejo y si se tiene una programación de los trabajos.

- Por el Sr. Gallardo Lajas se contesta que la maquinaria vendrá a mediados de junio.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que están pagadas las cuotas del primer trimestre del 98.

- Por el Sr. Velasco Lavado se pregunta sobre los árboles que hay en la Avda. de San Antonio, y que a los vecinos le causan grandes perjuicios y en una reunión que tuvieron con el Sr. Alcalde y con la Técnico de Jardines, se programó una tala de los mismos y que se ha paralizado.



27 ABR. 1998
1G1440967
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

CLASE 7.^a

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se recabará un informe por parte de la Técnico de Jardines.

- Por el Sr.Velasco Lavado se reitera los ruegos formulados en plenos anteriores sobre las gestiones que se hayan hecho en orden al arreglo de la iglesia de San Antonio, ya que las condiciones de la misma son cada vez peores.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se han hecho gestiones con la Junta de Extremadura y las últimas noticias es que se pretende incluir en el Proyecto Alba-Plata.

Considera que ha de hacerse una actuación urgente y que, si el Sr.Velasco quiere, se puede programar una visita la próxima semana a la Junta de Extremadura para obtener una solución definitiva.

- Por el Sr. Cansado Padreda se ruega que se cumplan las mociones que ha presentado el grupo I.U. y que han sido aprobadas por la Corporación y pone como ejemplo las del medio ambiente para constituir el Consejo Local de Medio Ambiente.

Tambien pregunta sobre la propuestas que el grupo I.U. tiene presentadas, sobre el funcionamiento de la depuradora y del proyecto que hay que realizar en función del informe que han emitido los técnicos.

Tambien pregunta sobre el criterio de prioridades que se siguen para las pavimentaciones de las calles y que en la Oficina Técnica de Obras existen confeccionados muchos proyectos sin que se les de salida a los mismos.

Tambien pregunta sobre la financiación de las obras de la travesía de la Crtra.de Sevilla.

- Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que respecto a la depuradora hay distintas comisiones que están tratando este asunto y espera se llegue a una solución rápida.

En cuanto a las prioridades de las calles, es propósito poner en marcha todos aquellos en donde existan viviendas y aquellos en donde existan industrias importantes.

27 ABR. 1998

Respecto a la Crtra.de Sevilla,el proyecto està terminado y se està negociando con el Ministerio la forma de ponerlo en marcha y cuyo presupuesto asciende a 757 millones de pesetas.

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que, si el Ayuntamiento tiene que pagar algo de este proyecto que lo paguen los ciudadanos que viven en esa carretera.

Tambien recuerda el Sr.Alcalde que no se le olvide el tema de los 110 puestos de trabajo y que ya ha salido el Decreto por la Junta de Extremadura.

- Por el Sr.Campos Lòpez, se manifiesta que en el pleno pasado se formulò un ruego sobre un escrito de fecha 1 de octubre de 1.997 y con el número de registro de entrada 11.234 que no se le contestò y tampoco ha sido contestado en este pleno.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que hubiese sido mas fàcil decir a què se referia este escrito y que, en todo caso, se responderà el mismo en la pròxima ocasiòn.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesiòn siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.-

El Alcalde,

El Secretario,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el Acta transcrita se recoge en los folios números 14 vuelto al 33 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440957 al 1G1440967.

El Secretario,

25 MAYO 1998

34

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 25 DE MAYO DE 1998, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado.

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge.

Don Juan Blanco Murillo.

Don Luis Felipe Buzo Muñoz.

Don José Campos López.

Don Miguel Cansado Padreda.

Don Bartolomé Cortés López.

Don Manuel Curado Fernández.

Don Juan Díaz Orellana.

D^a M^a Paloma Domínguez Lavado.

Don Francisco M. Fernández Gragero.

D^a Victoriana Fernández Monge.

Don Fco. Javier Fernández Perianes.

Don Juan José Gallardo Lajas.

Don José García Bote.

Don Juan de Dios Rayo Jurado.

Don Juan Sánchez Moreno.

D^a Julia Suárez Rendón.

Don Pedro Velasco Lavado.

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión.

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Álvarez.

En la ciudad de Almendralejo a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria, correspondiente al mes de mayo, y para la que previamente habían sido citados con arreglo al Orden del Día circulado.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales, García Jiménez y Martínez Moreno.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1998.

2º.- ESCRITO DE D. ALFREDO MALDONADO VARGAS, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE HEREDEROS DE D. ANTONIO VARGAS PÉREZ OFERTANDO LA VENTA DE 1.615 M² SITUADOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 1998, en los términos siguientes:

-" Conocido este escrito y al que se une protocolización de cuaderno particional de herencia de fecha 15 de octubre de 1997 y conocido el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 13 de mayo de 1998, cifrando el importe de adquisición de estos terrenos en la cantidad de 323.000,-- ptas. y con cuya adquisición el Ayuntamiento dispondría de las parcelas nº 1, 2 y 15 de la manzana A, del Polígono Industrial.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adquisición de estos terrenos y por el precio de 323.000,-- ptas. (TRESCIENTAS VEINTITRÉS MIL PESETAS)."-

El informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 13 de mayo de 1998, es del tenor literal siguiente:



25 MAYO 1998

-“El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al escrito que presenta en esta Oficina Técnica de Obras, D.Alfredo Maldonado Vargas, en representación de la Comunidad de Herederos de D.Antonio Vargas Pérez, ofertando una superficie de suelo de 1.615 m2 situados al sitio de Alberca Nueva o Minitas al precio de 200 ptas./m2 lo cual lleva a que el valor del terreno que se oferta asciende a la cantidad de TRESCIENTAS VEINTITRÉS MIL PESETAS (323.000 ptas.), tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Dicho suelo propiedad del solicitante se sitúa en el Polígono Industrial de Almendralejo, de forma rectangular y definido en Escritura Pública de Agrupación del Polígono Industrial como Enclave al cual se accede mediante una servidumbre de paso desde el Camino de las Eras de 5 mts. de anchura y de 70 mts. de longitud, servidumbre de paso establecida sobre propiedad municipal.

Con la compra de este suelo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo se complementa la Agrupación General de Terrenos del Polígono Industrial con objeto de aumentar la propiedad pública en esta zona para posteriores venta de parcelas industriales, y al mismo tiempo eliminar la servidumbre de paso establecida en dicha escritura.

El valor de los terrenos marcados por el Tribunal de Expropiación Forzosa en Diciembre del año 1995 es de 210 ptas/m2; por lo cual y en función del tiempo transcurrido desde tal fecha, y el valor de dicho suelo en función de las cifras pagadas por ENAGAS, y la valoración del suelo para la ampliación de la Ctra. Local de Almendralejo a Fuente del Maestre, estimo puede ser adquirido dicho terreno por la cantidad ofertada que asciende a 323.000 ptas.

Con la adquisición de este suelo el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo dispone de las parcelas número 1, 2 y 15 de la Manzana A del Polígono Industrial, parcelas de Uso Industrial de las cuales la número 15 está totalmente urbanizada.”-

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Adquirir a D.Alfredo Maldonado Vargas, en representación de la Comunidad de Herederos de D.Antonio Vargas Pérez 1.615 m2 de terrenos situados al sitio de Alberca Nueva o Minitas, configurados en el Polígono Industrial y por el importe de 323.000 ptas.

2º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para formalizar en escritura pública la compra de estos terrenos.

3º.- EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DE D.PEDRO HIERRO GARCÍA, OCUPADOS POR CTRA. DE CIRCUNVALACIÓN.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 1998, en los términos siguientes:

-“ Se dio cuenta que, en la sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 1998, se acordó permutar al Sr. petionario terrenos de su propiedad situados en Ctra. de Circunvalación que une Ctra. N-630 con Ctra. de Badajoz, por otros de propiedad municipal situados en el Polígono Industrial.

Notificado el acuerdo de permuta por el Sr. petionario se interesa que, en lugar de la permuta, se le abone el importe de 1.428.350,-- ptas. a que asciende la valoración de sus terrenos conforme al informe emitido por el Sr.Arquitecto Municipal.

Se une a este expediente informe de la Técnico de Administración General de fecha 14 de mayo de 1998.



25 MAYO 1998



CLASE 7.a

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P. e I.U., dictamina que se deje sin efecto el acuerdo plenario relativo a la permuta de terrenos y se adopte nuevo acuerdo de adquisición de estos terrenos a D.Pedro Hierro por el importe de 1.428.390,- ptas.(UN MILLÓN CUATROCIENTAS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS NOVENTA PESETAS).

Por los grupos PSOE y CE se hace reserva de voto para el pleno.”-

El informe que emite la Técnico de Administración General es del tenor literal siguiente:

-"Con relación al expediente de permuta de terrenos propiedad de D.Pedro Hierro García, situados en Ctra. de Circunvalación que une Ctra. N-630 con Ctra. de Badajoz por otros de propiedad municipal situados en el Polígono Industrial, la Técnico de Administración General que suscribe emite el siguiente INFORME:

Primero.- Con fecha 30 de diciembre de 1997 se presentó escrito por D.Pedro Hierro García solicitando se le compensasen los metros ocupados por las obras de la Ctra. de Circunvalación con terrenos situados en el Polígono Industrial.

Segundo.- Con fecha 24 de marzo de 1998 se emite informe por el Sr.Arquitecto Municipal comprensivo de que puede compensarse la superficie ocupada por la Ctra. de Circunvalación sobre terrenos marcados en el Polígono Industrial, siempre y cuando el solicitante se comprometa al abono de la diferencia en pesetas hasta llegar a la parcela mínima marcada en el Polígono Industrial y que asciende a la cifra de 603 m2 con un valor total de 2.412.000 pesetas.

Tercero.- Con fecha 15 de abril de 1998 se emite informe jurídico sobre la permuta propuesta en el que se estima que la compensación que debe obtener el Sr.Hierro García por la privación de terrenos de su propiedad a consecuencia de la ejecución de las obras de la Carretera de Circunvalación puede ser la señalada en el informe del Sr.Arquitecto Municipal o bien una compensación en metálico.

Cuarto.- Con fecha 16 de abril de 1998 se presenta escrito por Dª Blanca Molina Dorado, en representación de D.Pedro Hierro García, solicitando que éste último sea compensado con terrenos del Polígono Industrial o bien indemnizado en metálico, por la parte de la finca de la que fue despojado con la construcción de la carretera de circunvalación.

Quinto.- El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 1998, al punto 11º de la misma, acordó aprobar el expediente de permuta que nos ocupa en los términos que se transcriben en el informe del Sr.Arquitecto Municipal

Dicho acuerdo se notifica al interesado con fecha 11 de mayo de 1998.

Sexto.- Con fecha 11 de mayo de 1998 se presenta nuevo escrito por Dª Blanca Molina, en representación de D.Pedro Hierro, solicitando se acuerde se indemnice a D. Pedro Hierro García en la cantidad de 1.428.390 ptas. de acuerdo con la valoración efectuada por el Sr.Arquitecto Municipal y aprobada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y reiterando el informe jurídico emitido con fecha 15 de abril de 1998, estimo que debe dejarse sin efecto el acuerdo

25 MAYO 1998

plenario relativo a la permuta de terrenos y adoptarse nuevo acuerdo relativo al abono de indemnización por importe de 1.428.390 pesetas.”-

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, manifestando que van a votar en contra por considerar que este expediente y en la forma que se propone, lesiona los derechos de este Ayuntamiento.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo IU, integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo CE, integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 6 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diez señores Concejales y que constituyen mayoría simple del número que de hecho y de derecho forman la corporación, acordó:

1º.- Adquirir a D.Pedro Hierro García los terrenos de su propiedad ocupados por Ctra. de Circunvalación y que se especifican en el informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal con fecha 24 de marzo de 1998, por el precio de 1.428.390 ptas. y dejando sin efecto el acuerdo plenario relativo a la permuta de terrenos adoptado en sesión plenaria celebrada el 27 de abril de 1998, al punto 11º.

2º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para formalización en escritura pública de la adquisición de estos terrenos.

4º.- PERMUTA DE TERRENOS PROPIEDAD DE D.JUAN CORCOBADO PLANS SITUADOS EN LAS PIZARRILLAS POR TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADOS EN C/ALFONSO X, CON FACHADA LATERAL A C/DIEGO TÉLLEZ.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 18 de mayo de 1998, en los términos siguientes:

-“ Se dio cuenta de este expediente y al que se une informe del Sr.Arquitecto Municipal, comprensivo, entre otros, de los particulares siguientes:

-“El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al Expediente que presenta en esta Oficina Técnica de Obras D.Juan Corcobado Plans solicitando la permuta de un terreno propiedad municipal sito en la c/Alfonso X con fachada lateral a c/Diego Téllez, y de una superficie de 124 m2, por terreno propiedad del solicitante de una superficie de 408 m2 situado en la Zona de Las Pizarrillas, y calificados como Zona Verde en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

El suelo propiedad municipal y de una superficie de 124,12 m2, de forma aproximadamente rectangular, y con fachada a c/Alfonso X en una longitud de la misma de 4,78 ML. y fachada lateral a c/Diego Téllez en una longitud de 25,85 ML. está calificado en el vigente P.G.O.U. de Almendralejo como Suelo Urbano y zonificado como uso Residencial Grado A, en el cual la parcela mínima apta de ser edificada es de 100,00 M2; la fachada mínima de parcela es de 5,00 ML, y el uso predominante es el Residencial.

El valor del suelo propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, asciende a la cifra de 1.861.800 ptas. (UN MILLÓN OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS PESETAS), precio obtenido en función del mercado, situación y aprovechamiento urbanístico, basado en la cantidad de 15.000 Ptas/m2 de terreno.

El valor del suelo objeto de la permuta, y propiedad del Sr.Corcobado Plans, asciende a la cifra de 4.500 ptas./m2, por lo cual el suelo que se ofrece al Excmo. Ayuntamiento tiene un valor de 1.890.000 ptas. (UN MILLÓN OCHOCIENTAS

25 MAYO 1998



36

NOVENTA MIL PESETAS), suelo que como Sistema General sería necesario adquirir mediante permuta o expropiación.”-

También se une a este expediente informe de la Técnico de Administración General referente al procedimiento que ha de seguirse en los expedientes de obtención de terrenos para sistemas generales de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P. y C.E. dictamina favorablemente este expediente de permuta conforme al informe del Sr.Arquitecto Municipal.

Por los grupos PSOE e IU se hace reserva de voto para el pleno.”-

Concluida la lectura del dictamen de la Comisión Informativa, con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, manifestando que van a votar en contra por considerar que este expediente lesiona los intereses de este Excmo.Ayuntamiento.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- _ Vota a favor el grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.
- _ Vota a favor el grupo CE, integrado por 2 Concejales asistentes.
- _ Vota en abstención el grupo IU, integrado por 2 Concejales asistentes.
- _ Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 6 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de diez señores Concejales que constituyen mayoría simple del número que de hecho y de derecho la componen, y no precisarse en este expediente el voto favorable de la mayoría absoluta, por cuanto que el valor de los bienes a permutar no exceden del 10% de los recursos ordinarios (art.114 del Reglamento de Bienes), acordó:

1º.- Aprobar este expediente de permuta en los términos transcritos del informe del Sr. Arquitecto Municipal.

2º.- Que se de cuenta de este expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo preceptuado en el art.109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la formalización en escritura pública de este expediente de permuta.

5º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN PROLONGACIÓN DE C/DIEGO TÉLLEZ.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 1998, en los términos siguientes:

-" Se dio cuenta de informe que emite la Técnico de Administración General en los términos siguientes:

-"La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 1.998, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual referida.

Dicho acuerdo se ha sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 20 de febrero de 1.998; en el D.O.E. de fecha 28 de febrero de 1.998; e inserción en el periódico Extremadura de 26 de marzo de 1.998.

Durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

El trámite subsiguiente en este expediente es la aprobación provisional por el Pleno de la Corporación y remisión a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediese.”-

25 MAYO 1008

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P.; PSOE y CE dictamina favorablemente la aprobación provisional de esta modificación puntual del PGOU.

Por el grupo IU se vota en abstención.”-

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

_ Vota a favor el grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.

_ Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 6 Concejales asistentes.

_ Vota a favor el grupo CE, integrado por 2 Concejales asistentes.

_ Vota en abstención el grupo IU, integrado por 2 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de dieciséis señores Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente esta modificación puntual del PGOU en prolongación de c/Diego Téllez y que se remita el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

6º.- EXPEDIENTES DE ENAJENACIONES DE PARCELAS EN LA C/JUAN CAMPOMANES PUERTO.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en los términos siguientes:

-“ Se dio cuenta de que, en el pleno corporativo celebrado el día 27 de abril de 1998, el punto 2º del orden del día y en relación a expedientes de enajenaciones de parcelas en la c/Juan Campomanes Puerto se acordó que las parcelas núms. 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 22, que han quedado vacantes, se puedan adjudicar por concierto directo y de conformidad con el pliego de condiciones que ha regido en la subasta y siguiendo el procedimiento que se tiene establecido en expedientes similares de venta de parcelas de propiedad municipal, y fijando como plazo para presentar proposiciones hasta el próximo día 15 de mayo y hasta las 13,30 horas.

En cumplimiento del acuerdo corporativo y en este acto, por la Comisión Informativa se procede a la apertura de proposiciones con el resultado siguiente:

Nº PARCELA	PROPOSICIONES	IMPORTE LICIT.
8	FERNANDO PAREJO PAGADOR	2.000.001
9	FERNANDO PAREJO PAGADOR	2.000.001
11	JUAN JESÚS RAMA SÁNCHEZ	1.950.001
12	JUAN JESÚS RAMA SÁNCHEZ	1.950.001
13	JUAN JESÚS RAMA SÁNCHEZ	1.950.001
14	JUAN JESÚS RAMA SÁNCHEZ	1.950.001
22	PEDRO FERNÁNDEZ DÍAZ	1.935.000
	FERNANDO PAREJO PAGADOR	2.000.001

La Comisión, por unanimidad, dictamina la adjudicación de estas parcelas conforme al pliego de condiciones y a los licitadores siguientes:

Nº PARCELA	PROPOSICIONES	IMPORTE LICIT.
8	FERNANDO PAREJO PAGADOR	2.000.001
9	FERNANDO PAREJO PAGADOR	2.000.001
11	JUAN JESÚS RAMA SÁNCHEZ	1.950.001
12	JUAN JESÚS RAMA SÁNCHEZ	1.950.001
13	JUAN JESÚS RAMA SÁNCHEZ	1.950.001
14	JUAN JESÚS RAMA SÁNCHEZ	1.950.001
22	FERNANDO PAREJO PAGADOR	2.000.001





25 MAYO 1998



CLASE 7.^a

La Corporación, con el voto favorable de diecinueve señores Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Adjudicar la venta de parcelas de propiedad municipal situadas en la c/Juan Campomanes Puerto en los términos siguientes:

Nº PARCELA	PROPOSICIONES	IMPORTE LICIT.
8	FERNANDO PAREJO PAGADOR	2.000.001
9	FERNANDO PAREJO PAGADOR	2.000.001
11	JUAN JESÚS RAMA SÁNCHEZ	1.950.001
12	JUAN JESÚS RAMA SÁNCHEZ	1.950.001
13	JUAN JESÚS RAMA SÁNCHEZ	1.950.001
14	JUAN JESÚS RAMA SÁNCHEZ	1.950.001
22	FERNANDO PAREJO PAGADOR	2.000.001

2º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la formalización de las escrituras públicas de estas ventas de parcelas y recogiendo las cláusulas que han regido en el pliego de condiciones de enajenación de las mismas.

7º.- **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.**- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, en reunión celebrada el día 6 de mayo, en los términos siguientes:

-“Por la presidencia se cedió la palabra al Sr.Fernández Gragero, quien dio cuenta de este convenio, para el que pedía su aprobación, que ya fue tratado en la sesión precedente, y del que habían sido proporcionado los datos solicitados por los grupos políticos.

El Sr.Velasco se mostró sus quejas por el retraso en la celebración de esta sesión, demorada desde el pasado mes, y por el incumplimiento en el mantenimiento de dos, de las tres trabajadoras sociales, situación que repercutía en detrimento del servicio y en la pérdida de puestos de trabajo. Manifestó que no entendía los documentos proporcionados, y que concordara la justificación en atención a lo anteriormente expuesto.

El Sr.Presidente pidió a la Sr^a. Mancha que diera cuenta de las memorias del Servicio Social.

Por la Sr^a Mancha se expuso que las memorias consistían en datos solicitados, anualmente, por la Consejería de Bienestar Social, que eran cumplimentados en los anexos facilitados por la misma, y que en ellas se recogen el número de trabajadores sociales, y su identificación, que desempeñan sus funciones y todos los datos cuantitativos referentes al desarrollo de sus puestos de trabajo.

Por el Sr.Fernández Gragero, se aclaró que se contrató durante el año anterior a la tercera trabajadora social por el resto de tiempo que quedaba para finalizar el convenio, y anunció que para este año se ha cubierto a primeros de mayo la tercera

plaza.

25 MAYO 1998

La Sra. Suárez Rendón se preguntaba como se podía aprobar el convenio sin cumplir con todos los requisitos exigidos por la Consejería, y por la falta de contratación de la tercera plaza de Trabajadora Social desde el año noventa y cinco. Preguntaba si la Junta de Extremadura descontaría la parte proporcional del tiempo en el que no estuvieron contratadas las tres trabajadoras sociales. Manifestó que si no fuera por el perjuicio que causaría en la ciudadanía se ausentaría de la comisión por incumplimiento del convenio.

El Sr. Fernández Gragero dio lectura a la base octava que recoge que la justificación se realizará mediante certificado de Secretaría e Intervención sobre los gastos. Manifestó que se justificó en su día y no tenía noticias que de la Consejería hubiese presentado queja alguna. Aclaró que, en el convenio, en cualquier momento, se puede variar el montante en función de las necesidades del servicio.

Por el Sr. Presidente se somete a votación el convenio, resultando de la misma:

Vota a favor el grupo Partido Popular.

Se reservan el voto los grupos: PSOE, Coalición Extremeña, IU.”-

Concluida la lectura del dictamen y con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo IU, Sra. Suárez Rendón, manifestando que se ratifica en lo expuesto en la Comisión Informativa.

Plantea el temor de que, en cualquier momento, pueda haber una inspección y tener que devolver el dinero.

Reitera la necesidad de que se cree el Consejo Local del Servicio Social de Base para una mayor participación ciudadana en todos estos temas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, quien manifiesta:

El equipo de gobierno mantiene una despreocupación total respecto a la situación de los ciudadanos y respecto a las cotas sociales.

El equipo de gobierno tiene abandonados los temas del alcohol, de la drogodependencia, de la juventud e incluso de la cooperativa de Minusbarros.

No se preocupa el equipo de gobierno por los temas sociales que mas se necesitan.

Solicita del equipo de gobierno que profundice en todos estos temas y que se le den respuestas concretas y positivas a los mismos.

Seguidamente incide en el preocupante tema de los abonos que deben efectuarse mensualmente a la cooperativa Minusbarros.

Por el portavoz del grupo CE, Sr. Asuar Monge, se manifiesta que no iban a intervenir, pero, habida cuenta de que se ha planteado por el grupo PSOE el preocupante tema del abono a la cooperativa Minusbarros se adhiere a esta preocupación y considera que estos abonos deben tener el mismo tratamiento que el pago de nóminas al personal de este Ayuntamiento.

Respecto a este convenio se van a abstener, pues tenían pedidos datos que no se le han facilitado.

Por el portavoz del grupo PP y Concejal de Servicios Sociales, Sr. Fernández Gragero, se reitera todas sus manifestaciones expuestas en el dictamen de la Comisión Informativa.

Sometido a votación este convenio arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 6 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo IU, integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo CE, integrado por 2 Concejales asistentes.

25 MAYO 1998



En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de dieciséis señores Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó la aprobación de este convenio y facultando al Sr. Alcalde para su firma.

En estos momentos hace acto de presencia el Concejel Sr. Campos López:

8º.- ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 19 de mayo, en los términos siguientes:

-“El Sr. Interventor se manifiesta que el art. 11 del proyecto de Ordenanza mantiene la competencia del Pleno para resolver las subvenciones cuando es del Alcalde-Presidente. Así mismo, para garantizar el cumplimiento de las condiciones de la concesión de la subvención propone exigir una fianza a la empresa por importe igual a la subvención.

El Sr. Asuar Monge se muestra contrario a esta actuación y propone coincidir temporalmente el pago del precio del terreno con el de la subvención.

El Secretario propone distribuir el pago de la subvención en diez anualidades, propuesta que es aprobada por los miembros de la comisión.

El Sr. Alcalde quiere hacer constar, a instancias del Secretario General del Ayuntamiento, la diferenciación que existe entre el expediente de venta de los terrenos y el expediente de concesión de la subvención. A continuación propone al Sr. García Bote unificar todos los plazos que se citan en la Ordenanza a diez años.

Esta propuesta es aceptada por el Sr. García Bote.

A continuación el Sr. Alcalde propone modificar el contenido del art. 3.e) incluyendo aspectos tales como la innovación, tecnología y desarrollo quedando de la forma siguiente: “La subvención por puesto de trabajo creado dependerá del número total de ellos, de acuerdo con el baremo del anexo, valorando así mismo las características de la inversión en los aspectos de innovación, tecnología y desarrollo de Almendralejo”. Esta modificación es aceptada por unanimidad de los miembros asistentes.

El Sr. Cansado propone que no se subvencionen a aquellas empresas que utilicen el contrato de aprendizaje.

El Sr. Rayo propone que no se subvencionen los puestos de trabajo formalizados con contratos de aprendizaje.

Tras un debate sobre la figura del contrato de aprendizaje, el Sr. Asuar Monge propone quitar como subvencionable aquellos puestos de trabajo estables para los cuales se utilice la figura jurídica del contrato de aprendizaje, figurando como un nuevo apartado del artículo 3, siendo aceptado por unanimidad.

El Sr. Cansado solicita conocer el coste de ejecución de las obras pendientes de realizar en el Polígono Industrial.

El Sr. Alcalde contesta que el técnico correspondiente no ha acabado aún el proyecto.

El Sr. Cansado comenta que sin esos datos no votará a favor de la Ordenanza.

Después de todo lo anterior se obtiene el proyecto de Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para la creación de empleo en el polígono industrial de



25 MAYO 1998

Almendralejo, cuyo texto se incluye en este acta, y el cual sometido a votación arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Morán Rosado, Gallardo Lajas, Cortés López, Rayo Jurado, García Bote, Domínguez Lavado, Martínez Moreno, Curado Fernández y Asuar Monge.

Vota en abstención el Sr.Cansado Padreda.

La Comisión con el voto de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para la creación de empleo en el polígono industrial de Almendralejo.”-

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, expresando su felicitación a todos los grupos políticos en la participación de esta Ordenanza.

IU apoya a la pequeña y mediana empresa para que se puedan instalar en el polígono industrial.

Como se ha manifestado en el dictamen de la comisión informativa, tenía solicitado datos del coste de la urbanización del Polígono Industrial y cuyos datos se le han entregado en estos momentos y ello motiva el que solicite se deje sobre la mesa este punto de la orden del día, para poder estudiar los mismos con más detenimiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo CE, Sr.Asuar Monge, exponiendo que el estudio de esta ordenanza se inició en junio del 96.

Seguidamente hace una exposición numérica del costo de la urbanización que falta por realizar en el polígono industrial y de la creación de puestos de trabajo que potencialmente podrían crearse con la aplicación de esta ordenanza.

A continuación propone que se incluya en el texto de la ordenanza que las empresas que hayan procedido a regular empleo en los tres últimos años no puedan optar a estas subvenciones, como así se manifestó por el grupo PSOE en la comisión informativa.

También debería recogerse que, si una empresa instalada ya en nuestra ciudad en otro sitio del polígono industrial y que, pretenda ubicarse en el mismo, cerrando la existente, tampoco le sea de aplicación estas subvenciones.

No considera necesario el que se deje sobre la mesa este punto de la orden del día, pero tampoco tendría inconveniente en aceptar la petición del grupo IU, siempre y cuando, la Comisión Informativa de Hacienda, se reuniese de modo inmediato para ultimar todas estas peticiones.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, se manifiesta que su grupo está de acuerdo con esta ordenanza y que debería haberse expresado que fue propuesta por el grupo CE.

Tampoco tendría inconveniente en que se dejase sobre la mesa para concretar todos estos datos que se están solicitando y, a tal fin, solicita que para esa reunión de la Comisión Informativa se tenga un informe por escrito del Sr.Interventor de Fondos, de si los productos de las enajenaciones de bienes se están destinando a bienes de capital e inversiones, conforme a la vinculación jurídica, conforme a las bases de los presupuestos de los ejercicios 96, 97 y 98.

Por el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, se reitera su petición de que se deje sobre la mesa para efectuar un estudio final con todos los datos solicitados en la Comisión Informativa de Hacienda y poder ser aprobada esta ordenanza por unanimidad de todos los grupos políticos.

25 MAYO 1998



CLASE 7ª

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que este expediente de ordenanza nace por la concesión de una subvención a la empresa Ondupack por importe de ochenta millones de pesetas equivalentes al precio de las parcelas adquiridas en el polígono industrial.

A partir de ahí surge esta idea, y se planteó por el grupo CE un documento de trabajo que ha permitido un diálogo positivo para que, por todos los grupos políticos se pueda consensuar esta ordenanza.

Hay que seguir buscando financiación para completar las obras de urbanización del polígono industrial y puede ser una buena idea que la Junta de Extremadura se comprometa con una serie de ayudas.

Es conveniente que en una Comisión Informativa de Hacienda a celebrar en fechas inmediatas se ultimen y concreten todos estos extremos que se están planteando.

Por la Alcaldía Presidencia se somete a votación la petición del grupo IU de dejar sobre la mesa este punto de la orden del día a los efectos expresados y, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, acuerda dejar sobre la mesa este punto de la orden del día y que se pase a Comisión Informativa de Hacienda para su estudio final.

9º.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA DE AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO.- Se dio cuenta que, en cumplimiento del art.7 del Decreto 41/98, de 21 de abril, por el que se convocan ayudas al empleo público, se ha presentado la solicitud mediante el formulario que acompaña a este Decreto (anexo I).

La adopción del acuerdo de solicitud se ha formulado por la Alcaldía Presidencia y en cumplimiento del párrafo 2º del art.7, se da cuenta al pleno de la misma en la primera sesión que se celebra después de formulada esta solicitud.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, se manifiesta que como sólo se trata de dar cuenta no puede entrar en debate y lo único que solicita es que se le mande esa solicitud y esa memoria ya que su grupo no la tiene y se han enterado por la prensa.

Por el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, se manifiesta que le hubiese gustado que le hubiese dado una explicación en torno a la memoria descriptiva.

También manifiesta que los grupo políticos deberían haber conocido previamente esta solicitud y esta memoria antes que la prensa.

Por el portavoz del grupo CE, Sr.Asuar Monge, se manifiesta que se adhiere a lo expresado por los portavoces de los grupos PSOE e IU.

La Corporación quedó enterada.

10º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.-

■ Da cuenta del siguiente Decreto:

“DECRETO DE 6 DE MAYO DE 1998.- Visto el expediente tramitado con ocasión de la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1997.



25 MAYO 1998

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, comprensivo de la legislación aplicable, del Resultado Presupuestario y del Remanente Líquido de Tesorería, así como del procedimiento a seguir para la aprobación de la Liquidación.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 172.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, por el presente HA RESUELTO aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 1997, el cual arroja el siguiente resultado:

- Resultado Presupuestario: Superávit por importe de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS (546.069.746) PESETAS.
- Remanente Líquido de Tesorería: Negativo en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO (245.500.845.-) PESETAS.

De esta liquidación se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario General, doy fe."

- Se están manteniendo diversas reuniones en el organismo autónomo de recaudación, examinando el desarrollo del convenio y de la gestión recaudadora.
- Respecto a la concentración del olivar en días pasados en nuestra ciudad, se efectuó sin ningún tipo de incidencias.
- Congratulación por el recibimiento que se dispensó al Sr. Alcalde y Comitiva de la ciudad de A.Rua.
- Se ha encargado un estudio sobre las posibilidades técnicas de ampliación del Estadio Municipal.
- Se envió felicitación por la Alcaldía a D.Mariano Fernández-Daza y Fernández de Córdoba, por la concesión que le ha sido otorgada de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X, el Sabio.
- Respecto al tema de la Cooperativa de Minusbarros se ha firmado, hace pocas fechas, el convenio para el año 1998 y ello ha motivado que no se pudiesen pagar facturas del año 98 hasta que se firmase el convenio.

En la mañana de hoy lunes se han abonado los dos primeros meses del año 98.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que su grupo se adhiere a la felicitación a D.Mariano Fernández-Daza.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que este es el sentir unánime de todas la corporación.

Por el Sr. García Bote se solicita que se le entregue copia de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1997 y que, con respecto a los atrasos de la Cooperativa Minusbarros, se deben facturas de tres trabajadores del año 97.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, con independencia de las consideraciones de esos tres trabajadores, la situación real es la que ha expuesto.

URGENCIAS:

A).- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MINORÍAS ÉTNICAS:

Se da cuenta de que, acogiéndose a la orden de 13 de abril de 1998, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan

25 MAYO 1998



programas de exclusión social dirigidos a minorías étnicas, se ha redactado el proyecto por un importe de 8.567.232,- ptas. a financiar con referidas subvenciones.

Referido proyecto fue conocido y dictaminado en comisión informativa de Servicios Sociales celebrada el pasado día 6 de mayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo CE, manifestando que le gustaría se le informara de la fecha en que se ha debido presentar la solicitud para la subvención de este proyecto pues, si se estuviese fuera de plazo, no nos van a conceder la misma.

Por el Concejal de Servicios Sociales, Sr.Fernández Gragero, se manifiesta que la fecha de presentación de solicitud es la del 18 de mayo.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, se manifiesta que en la orden por la que se regula estas subvenciones se determina como hay que presentar este expediente y la fecha de solicitud y considera que, en función de esa normativa, no se han cumplido los plazos.

Por el Sr.Fernández Gragero se manifiesta que se ha mandado la solicitud y lo que hay que mandar es certificado del acuerdo del pleno aprobando el proyecto.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la declaración de urgencia de este expediente y la aprobación del proyecto del Programa de Intervención con Minorías Étnicas y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 8.567.232.- ptas.(OCHO MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS).

B).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.-

Se dio lectura a esta propuesta en los términos siguientes:

“Por razones de necesidad y acentuada por los acontecimientos recientes, se propone que la cantidad de 30.000.000,- de pesetas, fijadas en el Programa operativo FEDER-EXTREMADURA prevista para el ejercicio 1999 y correspondiente al concepto “Represa y Colector Alberca”, se adelante y se consigne en el ejercicio de 1998.

Adoptado el correspondiente acuerdo se recabará la autorización del organismo competente.”

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve señores Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la declaración de urgencia de este expediente y la aprobación de esta propuesta de la Alcaldía Presidencia en los términos expresados.

C).- MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E..-

Se dio lectura a esta Moción en los términos siguientes:

“El Grupo de Concejales Socialistas presenta al Pleno de la Corporación, por la vía de urgencia la siguiente propuesta o moción:

Como todos Vds. saben, el C.F. Extremadura ha vuelto a repetir la hazaña de subir a primera división, hazaña, que nunca jamás consiguió una ciudad de nuestro número de habitantes, y por lo tanto es motivo de orgullo para todos los Almendralejenses, los cuales tienen que hacerle un reconocimiento público y lo lógico es hacerlo a través de sus representantes, elegidos en las urnas. Ya cuando subió la primera vez el Ayuntamiento aprobó conceder la medalla de oro de la ciudad al C.F. Extremadura, por lo tanto en esta ocasión entendemos que no procede dicha concesión, pero sin embargo, sí que habrá que hacer un reconocimiento público y agradecimiento al

25 MAYO 1998

Consejo de Administración, al Cuerpo Técnico, jugadores y demás personal del C.F. Extremadura e igualmente entendemos que hay que hacerle una recepción oficial.

El Grupo de Concejales Socialistas, propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

1º.- Recibir en recepción oficial al Consejo de Administración, Cuerpo Técnico, jugadores y demás personal del C.F. Extremadura en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, el próximo jueves, día 28 de mayo, a las 8 de la tarde.

2º.- Imponer el escudo de oro al Consejo de Administración, Cuerpo Técnico, jugadores y demás personal del C.F. Extremadura.

3º.- Degustar un vino extremeño con el Consejo de Administración, Cuerpo Técnico, jugadores, demás personal del C.F. Extremadura y sus esposas.”-

Tras amplia deliberación de todos los portavoces de los grupos políticos, por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que se va a someter a votación la propuesta de efectuar una recepción en términos similares al que se efectuó con motivo del primer ascenso del Club de Fútbol Extremadura a la primera División del fútbol nacional.

La Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la declaración de urgencia de este expediente y la aprobación de esta propuesta.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Asuar Monge se solicita que mañana se facilite copia de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1997 y copia de todo el expediente del Proyecto de Minorías Étnicas que ha sido aprobado en este pleno.

Por el Sr. Fernández Perianes se da lectura a escrito enviado por la Dirección Provincial del Insalud en los términos siguientes:

“**Asunto:** Contestación a su escrito sobre moción sobre traslados de enfermos en vehículos de transporte sanitario.

En contestación a su escrito de 7-5-98, Registro de entrada de 12-5-98, sobre el acuerdo plenario adoptado por esa Corporación sobre el transporte sanitario que presta el INSALUD, le informamos que ésta Dirección Provincial cumple la normativa vigente en materia de transporte sanitario que mencionan en su moción.

En cuanto a la mejora de la calidad del servicio, les indicamos que se ha constituido una Unidad de Transporte, compuesta por personal médico y administrativo, que ha realizado un pormenorizado estudio de las rutas de transporte para los distintos colectivos de enfermos, teniendo en cuenta que los desplazamientos se realicen por el itinerario más corto, evitando demoras innecesarias y esperas prolongadas en la recogida y en el destino, así como largos recorridos que obliguen a los enfermos a una permanencia excesiva en el interior del vehículo de transporte, llevando a cabo un seguimiento permanente de las condiciones e incidencias de los traslados, atendiendo y resolviendo las reclamaciones que se plantean, lo que se está traduciendo en una paulatina mejora en la prestación del transporte sanitario y el consiguiente descenso de reclamaciones presentadas.

En relación a la demanda del colectivo de enfermos renales de volver al sistema anterior de traslados en taxi, a esta Dirección Provincial no le resulta posible atenderla de acuerdo a la normativa vigente, confirmada por Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de junio de 1.997, al fallar desestimando el recurso presentado por la Unión Nacional de Taxis, que solicitaba que los taxis pudieran realizar transporte sanitario.”

25 MAYO 1998



1G1440971

CLASE 7.^a

Por el Sr. Velasco Lavado se interesa información de si se va a seguir prestando el servicio de Guardería Rural al tener conocimiento de que se van a rescindir los contratos a los guardas rurales y también solicita se le informe de las cantidades recaudadas por el precio público de Guardería Rural.

Reitera las peticiones que viene formulando en orden a la obtención de ayudas para rehabilitación de la iglesia de San Antonio y de la contestación que el último pleno le dio el Sr. Alcalde de la posibilidad de efectuar una visita a la Directora de Patrimonio.

También se expone por el Sr. Velasco la conveniencia de que, en trabajo conjunto de todos los grupos políticos se programe los trabajos de adecentamiento de diversas zonas de la ciudad y dar una imagen adecuada a todos los visitantes que concurrirán a nuestra ciudad con motivo del ascenso del Club de Fútbol Extremadura.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que se están programando estos trabajos y que, con respecto a los servicios de la Guardería Rural, los mismos seguirán funcionando.

En relación con las gestiones de la iglesia de San Antonio, por el Concejal Sr. Fernández Gragero ya se ha expuesto públicamente los acuerdos adoptados por la Consejería y el obispado y, entre cuyas actuaciones a subvencionar no ha sido recogida la iglesia de San Antonio.

(Llegado a este momento de la redacción del acta, por el Secretario se manifiesta las dificultades de poder extender la misma por los obstáculos de los medios de grabación de toda la sesión y, en particular en los presentes momentos, en los que no se ha recogido nada.)

Continuando escuchando la grabación se recoge que por el Sr. García Bote se formula pregunta en orden a si en las obras de la c/A. Suárez Bárcenas se tienen previstos imbornales y la preocupación de darle un sitio adecuado al cuadro colocado en la sala de comisiones.

Por la Sra. Suárez Rendón se interesa información en orden a si se han terminado los trabajos de restauración de la vidriera de la ermita del cementerio y que se sitúe en el sitio que corresponde.

También interesa que las citaciones que se efectúan para los componentes de la Comisión Local de la Vivienda se efectúen en tiempo y forma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 34 al 41, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440967 al 1G1440971.

El Secretario,

29 JUN. 1998

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 1998, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado.

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge.

Don Juan Blanco Murillo.

Don Luis Felipe Buzo Muñoz.

Don Miguel Cansado Padreda.

Don Bartolomé Cortés López.

Don Juan Díaz Orellana.

D^a M^a Paloma Domínguez Lavado.

Don Francisco M. Fernández Gragero.

D^a Victoriana Fernández Monge.

Don Fco. Javier Fernández Perianes.

Don Juan José Gallardo Lajas.

Don José García Bote.

Don Gregorio García Jiménez.

Don Felipe Martínez Moreno.

Don Juan de Dios Rayo Jurado.

Don Juan Sánchez Moreno.

D^a Julia Suárez Rendón.

Don Pedro Velasco Lavado.

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión.

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Álvarez.

En la ciudad de Almendralejo a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria, correspondiente al mes de junio, y para la que previamente habían sido citados con arreglo al Orden del Día circulado.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales, Campos López y Curado Fernández.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas.

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, por deficiencias técnicas en la grabación de la sesión anterior, no se han podido recoger los ruegos y preguntas que formuló el Sr. Cansado Padreda, así como las respuestas de la Presidencia.

De conformidad con el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, referidos ruegos y preguntas, así como las contestaciones, se incorporarán en este acta.

La Corporación, por unanimidad y con las matizaciones expuestas por la Alcaldía Presidencia, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de mayo.

A propuesta del portavoz del grupo PSOE, en estos momentos, por toda la Corporación y público asistente, se guarda un minuto de silencio en memoria del Concejal del PP, D. Manuel Zamarreño, de la ciudad de Rentería, asesinado por ETA.

2º.- DECRETO, DE 1 DE JUNIO DE 1998, DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Se dio cuenta de este Decreto en los términos siguientes:

29 JUN. 1998



42

-“DECRETO DE 1 DE JUNIO DE 1998.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía HA RESUELTO:

1º.- Delegar en el Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento DON BARTOLOMÉ CORTÉS LÓPEZ las facultades conferidas a esta Alcaldía Presidencia por los artículos 166.2 y 167.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y que se concretan en:

- El reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos.
- La Ordenación de Pagos.

2º.- El Teniente de Alcalde delegado deberá dar cuenta del resultado de su gestión a esta Alcaldía Presidencia con una periodicidad semanal.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario general, doy fe.”-

Referido Decreto ha sido publicado literalmente en el BOP de fecha 23 de junio de 1998.

La Corporación quedó enterada.

3º.- EXPEDIENTE Nº 1/98 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.- Se dio lectura a la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar este expediente de suplemento de créditos del contenido literal siguiente:

-“El expediente de suplemento tiene como finalidad aumentar la dotación de la partida destinada a la contratación de un personal eventual dedicado a las tareas de coordinación de relaciones externas, como pueden ser las facetas de gabinete de prensa, protocolo, etc..

La urgencia de llevar a cabo dicho suplemento deriva de la necesidad de coordinar todas las acciones municipales de relación externa y que pueden extenderse a tareas de protocolo, relaciones de comunicación, organización de actos públicos e institucionales, impulso de tareas de promoción de Almendralejo, enlace con entidades e instituciones públicas o privadas, etc.

Almendralejo vive una expansión muy importante y por eso, debemos procurar que el Ayuntamiento quede lo mejor posible en todo tipo de situaciones que se derivan de las circunstancias excepcionales que vive la ciudad. En este sentido, es lógico que con motivo de la promoción que está logrando Almendralejo - especialmente, por los éxitos del Club de Fútbol Extremadura- tengamos mínimamente una estructura que entendemos ajustada a las exigencias del momento.

Según se acredita con el informe del Sr. Interventor que se adjunta al expediente, en el Presupuesto de 1998 no existe el crédito suficiente para atender a los gastos propuestos.”-

Seguidamente se dio lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 15 de junio de 1998 en los términos siguientes:

-“El Sr. Alcalde comenta que las funciones de la persona a contratar están definidas en la propuesta de la Alcaldía Presidencia de 19 de mayo pasado. Es prácticamente imposible que la Secretaría del Alcalde se dedique a estos temas y parece más lógico incorporar una plaza eventual.



29 JUN. 1998

El Sr. Asuar Monge se interesa por el perfil de la persona a contratar a lo que el Sr. Alcalde contesta que se necesitará un perfil de una persona con posibilidades, formación, experiencia y otros parámetros para poder acometer estas tareas.

El Sr. Asuar Monge entiende que las personas que pueden optar a este puesto deben tener un perfil adecuado. Se debería tener pensado la titulación que se les va a exigir. Si no está aclarado este tema, dirá no al expediente, aunque puede que sea necesario.

El Sr. García Bote comenta que, en principio se va a abstener, hasta que sepa quienes son las personas que trabajan en el gabinete de confianza. El PSOE va a aprobar esta moción de designarlo como personal de confianza. Con esos datos aprobarían el expediente.

Sometida a votación la propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Morán Rosado, Fernández Perianes, Cortés López y Rayo Jurado.

Votan en abstención los Sres. García Bote, Martínez Moreno, Fernández Monge, Curado Fernández, Asuar Monge y Cansado Padreda.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente el expediente nº 1/98 de suplementos de créditos.”-

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr. Cansado Padreda, manifestando que van a votar en contra de este expediente y de la propuesta que lo motiva.

En su día ya votaron en contra sobre la compatibilidad del Sr. Alcalde para dar clase en la universidad, por cuanto que, el Sr. Alcalde lo que tiene que hacer es dedicar más tiempo a la ciudad.

Las funciones que se proponen en esta propuesta las podría hacer el Sr. Alcalde si dedicara más tiempo a la ciudad y sin compatibilidad en la Asamblea y en la universidad.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, manifestando que el grupo PSOE es partidario de que el Alcalde tenga el gabinete de personal que necesite para hacer una buena labor.

En la Comisión Informativa se pidió que se le enviara una lista de las personas que están trabajando como personal de confianza, aunque no estén contratados como tales, y como no han recibido esa lista van a votar en contra.

Reitera que su postura es que el Sr. Alcalde disponga de un personal de confianza indóneo para poder hacer una buena labor y, como no ha recibido esa valoración, podría dejarse también sobre la mesa este expediente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo CE, Sr. Asuar Monge, manifestando que este tema ha debido verse en Junta de Portavoces.

El Ayuntamiento no está en condiciones de gastarse dinero en este tema.

Estima que lo que se pretende con esta propuesta por el equipo de gobierno, y dado que se acercan las próximas elecciones, es tener una persona que les coordine.

Al principio de la legislatura decía el Sr. Alcalde que, solo iba a tener una persona de confianza y, esa afirmación, no se corresponde con la realidad.

Van a votar en contra.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- _ Vota en abstención el grupo Mixto, integrado por 1 Concejales asistentes.
- _ Vota en contra el grupo IU, integrado por 2 Concejales asistentes.
- _ Vota en contra el grupo CE, integrado por 2 Concejales asistentes.
- _ Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 6 Concejales asistentes.



29 JUN. 1998



CLASE 7ª

Vota a favor el grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.
En consecuencia, la Corporación, por mayoría simple, acordó desestimar este expediente.

4º.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO ACEPTANDO CESIONES GRATUITAS DE TERRENOS.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 23 de junio de 1998, en los términos siguientes:

- “ Se dio cuenta de los expedientes de cesión de terrenos siguientes:
- _ Don José Luis Cadaval Nieto cede 2.830 m2 destinados a viales y 1980 m2 destinados a zonas verdes y espacios libres, al sitio Cuartos del Medio.
- _ Don Joaquín Pereda Pelayo 816,50 m2 con fachada a c/San Bartolomé.
- _ Dª Isabel Macho Merchán 908,57 m2 para vial que conforma la c/Honduras.

La Comisión dictamina favorablemente estos expedientes de cesiones de terrenos que fueron conocidos en la Comisión de Gobierno del día 26 de mayo de 1998 y que por el pleno corporativo se ratifique la aceptación de estas cesiones y facultando a la Alcaldía Presidencia para la formalización de las correspondientes escrituras públicas.”-

A estos expedientes se une los acuerdos de la Comisión de Gobierno del día 26 de mayo de 1998 e informes del Sr.Arquitecto Municipal que también aparecen transcritos en los acuerdos de la Comisión de Gobierno del día 26 de mayo de 1998.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que van a votar a favor del dictamen de la Comisión Informativa, pero solicita información de si estas cesiones conllevan algún compromiso por parte del Ayuntamiento sobre dichas cesiones.

Por la Presidencia se manifiesta que, como consta en los expedientes, se trata de cesiones sin contraprestaciones ni compromisos por parte del Ayuntamiento y responden a las exigencias y normativas del PGOU.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno aceptando estas cesiones gratuitas de terrenos y facultando a la Alcaldía Presidencia para la formalización de las correspondientes escrituras públicas.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN C/GANADERO.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 23 de junio de 1998, en los términos siguientes:

- “ Se dio cuenta de que la aprobación inicial acordada en sesión celebrada el 26 de enero de 1998 fue sometida a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el B.O.P. de fecha 20 de febrero de 1998; en el D.O.E. de fecha 23 de abril de 1998, e inserción del anuncio en el Periódico Extremadura de 17 de febrero de 1998.

29 JUN. 1998

Durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

La Comisión dictamina favorablemente la aprobación provisional de esta modificación puntual del P.G.O.U. y su remisión después del acuerdo corporativo a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.”-

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente esta modificación puntual del PGOU en c/Ganadero y que se remita el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva si procediese.

6º.- ESCRITO DE Dª ANTONIA ORTIZ CIPRIAN ADJUDICATARIA DE LA PARCELA Nº 6, DE LA MANZANA D, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD A NOMBRE DE BODEGAS ROMALES, S.L.- Se dio lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 23 de junio de 1998, en los términos siguientes:

-“ Conocido este escrito y el informe técnico que se emite, la Comisión dictamina favorablemente esta petición.”-

El informe de la Técnico de Administración General es el siguiente:

“Con relación al escrito presentado por Dª ANTONIA ORTIZ CIPRIAN, solicitando se adjudique la parcela nº 6 de la manzana D del Polígono Industrial de Almendralejo a favor de Bodegas Romales S.L., la T.A.G. que suscribe emite el siguiente INFORME:

_ El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997, acordó adjudicar la parcela 6, manzana D del Polígono Industrial a Dña. ANTONIA ORTIZ CIPRIAN.

_ El punto 6º del Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de parcelas de propiedad municipal situadas en el Polígono Industrial, señala que “Dado el fin industrial a que ha de dedicarse la parcela objeto de la subasta, en ningún caso el adjudicatario podrá enajenarla ni venderla antes de que la industria esté instalada y haya comenzado el ejercicio de la actividad.”

El cambio de la adjudicación que se solicita no debe entenderse como una venta puesto que la administradora única de la entidad BODEGAS ROMALES, S.L. es Dña. ANTONIA ORTIZ CIPRIAN, siendo el otro socio de la entidad su esposo D.DIEGO NIETO GARCÍA.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto considero que puede accederse a lo solicitado y que por el Pleno de la Corporación se acuerde la adjudicación de la parcela nº 6 de la manzana D del Polígono Industrial a favor de BODEGAS ROMALES, S.L.”-

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó el cambio de titularidad de la parcela nº 6 de la manzana D, adjudicada a Dª ANTONIA ORTIZ CIPRIAN a nombre de BODEGAS ROMALES, S.L.

7º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA Nº 5, DE LA MANZANA D), DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dio lectura a dictamen de la Comisión



829 JUN. 1998



Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 23 de junio de 1998, en los términos siguientes:

-“Se dio cuenta de que en la sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 1998, al punto 7 de la orden del día, en el que se conoció expedientes de enajenaciones de parcelas de la manzana D, en el Polígono Industrial, se acordó que la parcela nº 5 de esta manzana y que había quedado vacante, se pudiese adjudicar mediante procedimiento negociado y conforme al pliego de condiciones que ha regido la subasta y fijándose como plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 15 de mayo y hasta las 13,30 horas.

Durante referido plazo no se presentaron ofertas de clase alguna.

Posteriormente se han presentado dos proposiciones con fechas 17 de junio y 19 de junio.

La Comisión dictamina que, por la Corporación Municipal se fije plazo para presentación de ofertas para esta parcela nº 5 de la manzana D) y se le participe a los señores ofertantes, que han presentado estas proposiciones fuera de plazo, que podrán presentarlas dentro del plazo que fije el pleno corporativo.”-

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el dictamen de la Comisión Informativa y fijando como plazo para presentar proposiciones optando a la adquisición de esta parcela, hasta el próximo día 10 de julio y hasta las 13,30 horas.

8º.- EXPEDIENTE DE ROTULACIONES DE VÍAS PÚBLICAS.- Se dio cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 23 de junio de 1998, en los términos siguientes:

-“Se dio cuenta de este expediente y en el que se propone rotulación de una calle con el nombre de Francisco Quevedo en el Distrito 3º, sección 2ª, y otra calle con el nombre de Matías Pérez Fernández, en el Distrito 1º, sección 3ª.

También se propone la rotulación de ocho vías públicas en el Distrito 4º, sección 2ª (núcleo E).

La Comisión con los votos de los grupos PP y PSOE dictamina favorablemente estas propuestas de rotulación condicionadas las del Distrito 4º, sección 2ª, del P.G.O.U. en referida zona.

Por el portavoz del grupo IU se hace reserva de voto para el pleno.”-

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa en este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- _ Vota a favor el Grupo Mixto, integrado por 1 Concejales asistentes.
- _ Vota en contra el Grupo IU, integrado por 2 Concejales asistentes.
- _ Vota a favor el Grupo CE, integrado por 2 Concejales asistentes.
- _ Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 6 Concejales asistentes.
- _ Vota a favor el Grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios emitido en este expediente.

9º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.-

_ Da cuenta de Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de junio, en los términos siguiente:



29 JUN. 1998

-“RESOLUCIÓN de la Alcaldía Presidencia: En sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de noviembre de 1996 y al punto 2º de la misma, se adoptó, entre otros acuerdos, el de: “Compromiso de incluir en el presupuesto del año 1997 el crédito suficiente para conceder una subvención a la empresa ONDUPACK por un importe de 80.000.000 de ptas. y cuya competencia para la concesión de referida subvención corresponde a la Alcaldía Presidencia, conforme a lo establecido en los artículos 21, 1 f) y en la Ley de Bases de Régimen Local y Ley 39/88 de las Haciendas Locales”.

Por la Intervención Municipal se expide certificación comprensiva de la existencia de crédito en la partida número 721.770.00, para hacer frente a la concesión de subvenciones como incentivo a la localización industrial en el Polígono Industrial.

Por la Intervención Municipal, con fecha 25 de junio de 1998, se emite informe comprensivo, entre otros particulares, de que la deuda que mantiene la empresa ONDUPACK, S.A. con este Ayuntamiento por la adquisición de parcelas en el Polígono Industrial asciende a la cantidad de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y DOS MIL (77.572.000.-) PESETAS.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en el art. 21.1 f) de la L.B.R.L. y concordantes de la Ley 39/88 de las Haciendas Locales, vengo en conceder a la empresa ONDUPACK una subvención por importe de 77.572.000,-- ptas.”-

_ Con fecha 15 de junio se ha publicado un Bando de la Alcaldía, referente al blanqueo y ornato de fachadas y cerramiento de solares concediéndose un plazo hasta el próximo día 3 de junio.

_ Se están haciendo gestiones y manteniendo reuniones con la Asamblea Local de la Cruz Roja en la Consejería de Bienestar Social y en la Diputación, para la financiación de la nueva ambulancia y reemplazar la existente.

_ Se ha celebrado reunión de la Comisión de Seguimiento de los Fondos FEDER y en donde se ha podido comprobar que este Ayuntamiento es uno de los que mejor ejecución llevan en las obras.

En referida reunión se hizo incapié de que se agilizaran las liquidaciones con más rapidez.

_ Están avanzadas las negociaciones con la Diputación para el local en el que se instalarán los Servicios de Gestión y Recaudación.

Habrà que ponerse de acuerdo todos los grupos para dotar de locales a otras instituciones que los tienen demandados.

_ En 8 días se convocará una Comisión Paritaria entre la Corporación y representantes sindicales de este Ayuntamiento para analizar la catalogación municipal, el convenio colectivo, situaciones, posibles propuestas de modificaciones y capacidad y posibilidad del Ayuntamiento a la hora de ejecutar y aplicar determinados parámetros.

En esa Comisión Paritaria se analizará todo esto.

_ Se está muy atento al análisis y a los datos que nos llegan respecto de las negociaciones en el Consejo de Ministros de la Unión Europea respecto de la toneladas del aceite para España y, en cuanto a las subvenciones y, si es verdad lo que se dice de, que vamos a recibir más dinero que nunca, es una noticia favorable para el sector.

URGENCIAS:

A).- Convenio urbanístico en c/Ortega Muñoz y Carretera N-630.-

Se dio lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 1998, en los términos siguientes:



29 JUN. 1998



Handwritten signature and blue circular stamp: AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALAJE

CLASE 7.a

-“Examinado este convenio, por el portavoz del grupo CE se reitera su postura en todo este expediente en el sentido de que no van a pronunciarse en ningún sentido.

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que este es un mal convenio y que expondrán sus argumentos en contra del mismo en el pleno y en estos momentos hacen reserva de voto.

Por el portavoz del grupo IU se hace reserva de voto para el pleno.

La Comisión, con el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente este convenio urbanístico.”-

Concluida la lectura del dictamen, por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que va a someterse a deliberación y votación la urgencia de este expediente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo CE, Sr.Asuar Monge, manifestando que, si el dictamen de la Comisión Informativa es de fecha 18 de mayo, se ha podido traer este expediente en el orden del día del pleno del mes de mayo o en éste, del mes de junio.

Sobre este tema, su grupo ya ha expresado varias veces lo que piensa y, en estos momentos, van a votar en contra de la urgencia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que, en este convenio se ha recogido, exclusivamente, todo lo que el particular pedía y sin beneficios para este Ayuntamiento y, en consecuencia, la negociación ha sido muy mala.

Izquierda Unida reitera todas sus consideraciones y exposiciones en estos temas.

Van a votar en contra de la urgencia en este expediente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, manifestando que no se ha intentado hacer un estudio en el sentido de que no se perjudique nadie, ni el particular ni el Ayuntamiento.

Solicita se deje sobre la mesa este expediente y se haga un estudio de acuerdo con los aprovechamientos urbanísticos, y se compromete a hacer ese estudio o una propuesta con el asesoramiento del Sr.Arquitecto Municipal y que se viera en una Comisión Informativa.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que este asunto se ha mantenido por razón de un viejo convenio de hace bastantes años y con anterioridad a la última revisión del PGOU.

Sometido a votación la urgencia de este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- _ Vota a favor el Grupo Mixto, integrado por 1 Concejales asistentes.
- _ Vota en contra el Grupo IU, integrado por 2 Concejales asistentes.
- _ Vota en contra el Grupo CE, integrado por 2 Concejales asistentes.
- _ Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por 6 Concejales asistentes.
- _ Vota a favor el Grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de diez Sres. Concejales, acordó desestimar la urgencia de este expediente.

Hay que empezar estas obras con la mayor rapidez.

29 JUN. 1998

B).- Escrito del Club Fútbol Extremadura, S.A.D., solicitando la declaración de utilidad pública o interés social para un proyecto de instalaciones deportivas en suelo no urbanizable.-

Se dio lectura a este escrito en los términos siguientes:

“CLUB FÚTBOL EXTREMADURA, S.A.D., con domicilio en c/Venezuela núm.6, Estadio Francisco de la Hera de Almendralejo (Badajoz), como mejor proceda EXPONE:

Que pretende construir Instalaciones Deportivas y Anejas, necesarias para el desarrollo normal de las actividades deportivas y profesionales de ésta Sociedad, en terrenos de su propiedad sitos en Carretera de Arroyo de San Servan con fachada lateral al vial G del Polígono Industrial de Almendralejo, en el término municipal de Almendralejo.

Que dichos terrenos están considerados en el Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo como NO URBANIZABLE.

Que de acuerdo con el Artículo 138.4.B) presenta este escrito en unión de Plano de Emplazamiento y Planta General, donde se aprecian las edificaciones pretendidas, así como informe técnico justificativo de utilidad social y de su necesario emplazamiento en medio rural (Suelo no Urbanizable o actualmente Urbanizable según la vigente Ley del Suelo) y de que no se formará núcleo de población.

Por todo ello SOLICITA de ese Excmo. Ayuntamiento la tramitación del expediente, previo informe, hacia la Comisión de Urbanismo de Extremadura, con el objeto de obtener la autorización de dicha Comisión para que el Ayuntamiento, previa presentación por nuestra parte, del Proyecto de construcción de Instalaciones Deportivas y Anejas, nos pueda conceder la oportuna y preceptiva Licencia Municipal, previo los trámites pertinentes.”

También se dio cuenta del informe del Arquitecto redactor de este anteproyecto en los términos siguientes:

“JAVIER DE LA HERA MERINO, Arquitecto Colegiado núm.5.566-2 del Colegio Oficial de Arquitecto de Extremadura, a petición del Club de Fútbol Extremadura S.A.D. y referente a las Instalaciones Deportivas y Anejas que esta Sociedad pretende construir en suelo de su propiedad ubicado en el Término Municipal de Almendralejo, Badajoz, Carretera de Arroyo de San Servan con fachada lateral a vial G del Polígono Industrial de Almendralejo, emite de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 138.4.b) del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, el siguiente INFORME:

1º.- La finca en la que se pretende construir, que en Plano se adjunta definiendo situación y superficie, tiene una superficie de 111.778,33 metros cuadrados.

2º.- Las edificaciones pretendidas, son de Interés y Utilidad Social, por su propia naturaleza ya que son Instalaciones Deportivas y otras Anejas necesarias para el desarrollo de la actividad Deportiva que es el objeto del Club de Fútbol Extremadura S.A.D., siendo en concreto las instalaciones pretendidas cuatro Campos de Fútbol, dos zonas de vestuarios para la utilización de los deportistas, futbolistas del Club de Fútbol Extremadura S.A.D. en sus distintas categorías, dos zonas de espacios libres para Circuitos de Carreras, una pista Polideportiva, pistas de Tenis y pistas de Padle, una viviendas para Conserje y edificio de Cafetería Restaurante.

Estas instalaciones por su dimensión, y al no existir previsiones con estas dimensiones dentro del suelo de Uso Deportivo, en el Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, hace necesario su emplazamiento en medio Rural.

Se dio lectura en reunión celebrada el día 18 de mayo de 1998, en los términos siguientes:

29 JUN. 1998



46

Por sus características, Instalaciones Deportivas donde solo existe una vivienda para el Conserje, no es posible que se forme un núcleo de población.

Y para que conste a los efectos antes reseñados, firmo el presente en Almendralejo a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho."

Seguidamente se dio lectura a informe que emite el Arquitecto, D. Amador Fernández Dávila, como técnico municipal en los términos siguientes:

- "En relación con el escrito del CLUB DE FÚTBOL EXTREMADURA S.A.D., con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 5.024, de fecha 25/06/98, solicitando la calificación de **utilidad pública o interés social** para un proyecto de instalaciones deportivas a ubicar en suelo no urbanizable y del cual se adjunta también el correspondiente anteproyecto, el Arquitecto que suscribe informa lo siguiente:

_ Que de acuerdo con el artículo 16 de la vigente Ley del Suelo Autonómica, pueden autorizarse en el medio rural edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social en lugares donde no exista posibilidad de formación de núcleo de población.

_ Que el proyecto presentado se pretende ubicar en **suelo no urbanizable**, por lo que sería de aplicación la tramitación prevista en el referido artículo 16 de dicha Ley.

_ Que, por la propia naturaleza proyecto, así como por el tamaño del mismo, es evidente que **no existe posibilidad alguna de formación de núcleo de población**.

_ Que el anteproyecto presentado se ubica en una parcela de 111.778,33 m², cumpliendo, por tanto, con los requisitos de parcela mínima del vigente PGOU, que fija esta en 25.000 m² para el suelo no urbanizable.

POR TODO LO CUAL, EL TÉCNICO QUE SUSCRIBE EMITE EL PRESENTE INFORME FAVORABLE.

Es la Corporación Municipal quien debe pronunciarse, en primera instancia, sobre la utilidad pública o interés social del proyecto, por lo que se da traslado a esa Excm. Corporación del presente informe, así como de la instancia y del correspondiente anteproyecto presentados, para que esta resuelva como estime conveniente.

En caso de que la Corporación estime efectivamente la utilidad pública o interés social del proyecto, el expediente deberá elevarse a la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura para su resolución definitiva, quien deberá sacarlo previamente a información pública por un periodo de mínimo de 15 días.

La eventual autorización de la Comisión Regional de Urbanismo, se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtención posterior de la oportuna Licencia Municipal de Obras, que deberá solicitarse ante el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo."

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que se va a someter a deliberación y votación la urgencia de este expediente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, manifestando que no han tenido conocimiento de este anteproyecto hasta esta misma noche y, en consecuencia, no pueden pronunciarse sobre la conversión de un suelo no urbanizable en urbano.

Necesitan estudiar todo esto con más detenimiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Mixto, Sr. García Jiménez, manifestando que la urgencia viene fundamentada en que, en breve fecha va a comenzar otra temporada y hay que evitar las incomodidades que se originaron en la pasada temporada.

Hay que empezar estas obras con la mayor rapidez.



Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo CE, manifestando que, como se puede comprobar de los informes leídos, no se trata de convertir suelo no urbanizable en suelo urbano sino, exclusivamente, declarar la utilidad pública o interés social de estas instalaciones deportivas en un suelo no urbanizable y conforme al procedimiento y normativa que permite la Ley del Suelo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, manifestando que va a votar favorablemente la urgencia en este expediente y que bastante daño se le hizo ya, el año pasado, el Club Fútbol Extremadura.

Por el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, y contestando a lo manifestado por el portavoz del grupo PSOE, considera que IU no le ha hecho daño al Club Fútbol Extremadura y, exclusivamente, lo que le preocupa es que se beneficie al pueblo de Almendralejo.

Lo que está pidiendo IU es poder estudiar mejor este expediente y, eso, se puede hacer en pocas fechas y traerse a otro pleno inmediatamente.

No van a votar a favor de la urgencia.

Por el portavoz del grupo Mixto se manifiesta que, a la vista de los informes leídos, lo que se está pidiendo es bien sencillo y existen datos más que suficientes para poder determinar si se estima la utilidad pública o interés social de estas instalaciones.

Por la Alcaldía Presidencia se somete a votación la urgencia de este expediente y que arrojó el siguiente resultado:

- _ Vota a favor el Grupo Mixto, integrado por 1 Concejales asistentes.
- _ Vota en contra el Grupo IU, integrado por 2 Concejales asistentes.
- _ Vota a favor el Grupo CE, integrado por 2 Concejales asistentes.
- _ Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 6 Concejales asistentes.
- _ Vota a favor el Grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de este expediente.

Por el portavoz del Grupo PSOE, Sr.García Bote, se manifiesta que van a votar favorablemente la declaración de utilidad pública o interés social de estas instalaciones deportivas en este suelo no urbanizable.

Sería conveniente que alguien pudiese demostrar que esos terrenos, que el Ayuntamiento tiene en la Ctra. de Aceuchal, y que se iban a destinar para este tipo de instalaciones, se valoran en 500 millones de pesetas.

Aquel expediente no fructificó y además se va a perjudicar a la barriada de San Roque y a la propia economía del Ayuntamiento, que tiene que pagar ahora, a la empresa que realizó las obras en el campo de fútbol, ochenta millones de pesetas.

Van a votar a favor de la declaración de utilidad pública o interés social en este expediente por el beneficio que estas instalaciones van a originar en todos los jóvenes de Almendralejo, para que puedan hacer deporte.

Al propio tiempo se deberían tomar las medidas oportunas para reserva de suelo en la futura expansión del Polígono Industrial.

Por el portavoz del grupo IU, se manifiesta que, respecto a las deudas que se tenga con la empresa que realizó el campo de fútbol, ya ha manifestado varias veces que, lo que se tiene que hacer, es un informe por los Arquitectos Municipales de qué obras se han efectuado y que no se encontraban comprendidas en el proyecto.

Hay que mirar por el Ayuntamiento y no por una empresa privada.



29 JUN. 1998



47

CLASE 7.ª

Por el portavoz del grupo Mixto se manifiesta que, el objeto del expediente que se está debatiendo es la declaración de utilidad pública o interés social en la petición formulada por el Club Fútbol Extremadura, S.A.D.

Por el portavoz del grupo IU, se manifiesta que conoce lo que se está debatiendo pero, reitera que no ha tenido conocimiento con la antelación suficiente para poder haber hecho su grupo un estudio en este expediente.

Por el portavoz del grupo CE, Sr. Asuar Monge, se manifiesta que su grupo va a votar favorablemente la declaración de utilidad pública o interés social en este expediente.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que no procede, en estos momentos, hablar de las negociaciones que se mantuvieron respecto a los terrenos en Ctra. de Aceuchal.

Respecto a la reserva de suelo para expansión del Polígono Industrial, mientras estén calificados como suelo no urbanizable, no se podrán hacer construcciones.

Por la portavoz del grupo IU, Sra. Suárez Rendón, se reitera que si hubiesen tenido este anteproyecto con más antelación, hubiesen podido efectuar un pronunciamiento tras el estudio oportuno.

Considerando que todo esto es de interés público y social, su grupo se va a abstener.

Por la Alcaldía Presidencia se somete a votación la declaración de utilidad pública o interés social para este proyecto de ciudad deportiva del Club Fútbol Extremadura en Ctra. de Arroyo de San Servan, s/n y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Mixto, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota en abstención el Grupo IU, integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo CE, integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 6 Concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de diecisiete Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Declarar la utilidad pública o interés social en el proyecto de instalaciones deportivas a ubicar en suelo no urbanizable, situado en Ctra. del Arroyo de San Servan, s/n, y que presenta el Club Fútbol Extremadura, S.A.D.

2º.- Que se eleve el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura para su resolución definitiva y previa información pública, por un periodo mínimo de 15 días.

C).- Expediente de permuta de terrenos de la empresa Hartizza, situados en la zona de San Marcos por otros de propiedad municipal situados en c/Colombia y Ctra. Badajoz.-

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, en este expediente, se ha emitido informe por el Sr. Arquitecto Municipal comprensivo de las descripciones de los terrenos

29 JUN. 1998

a permutar y de las valoraciones de los mismos y la urgencia de este expediente viene fundamentada con el fin de que, determinadas actuaciones, se pueden comenzar en este mismo verano.

Por el portavoz del Grupo CE se manifiesta que, en la forma en que se ha dado la documentación de este expediente y de los distintos informes, no se puede hacer en estos momentos un pronunciamiento y sería conveniente se viese todo el expediente en una Comisión Informativa y se trajese al pleno, que se tiene programado celebrar en la primera quincena del mes de julio.

Por el portavoz del grupo IU se manifiesta que, al margen de que su grupo no está de acuerdo con determinadas actuaciones en esta permuta, no puede hacerse un pronunciamiento en este expediente sin un estudio más profundo.

Por el portavoz del Grupo PSOE, Sr.García Bote, se manifiesta que, estando de acuerdo en que hay que adquirir estos terrenos en la zona de San Marcos para expansión de la zona de romería, este expediente debe ser dictaminado con la mayor rapidez por la Comisión Informativa correspondiente.

Por el portavoz del grupo PP, Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que, la urgencia en este expediente, viene motivada porque, si se aprobase, se podrían ya efectuar algunas obras, antes de empezar la temporada deportiva, en los terrenos de propiedad municipal a permutar y que esos terrenos de San Marcos se puedan tener para el día de San Marcos.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, a la vista de las exposiciones de los portavoces de los grupos políticos, este expediente pasará a ser debatido en Comisión Informativa de Obras y se traerá al pleno extraordinario que va a celebrarse en la primera quincena del mes de julio.

Seguidamente, por la Presidencia se manifiesta que los representantes de la plataforma prohospial de Almendralejo y Villafranca han solicitado que todos los Ayuntamientos de la Comarca celebren mañana, día 30 y a las 20,-- horas, un pleno extraordinario simultáneo para apoyar la creación de un hospital comarcal en Tierra de Barros y un Área de Salud en Tierra de Barros.

Por todos los Sres. asistentes se acepta la propuesta de celebrar mañana día 30, y a las 20,-- horas, un pleno extraordinario y a los efectos expresados por la Presidencia.

En estos momentos se ausenta del salón de sesiones los miembros corporativos, Sr.Cansado Padreda y Sra. Suárez Rendón.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, se manifiesta que se felicita al Sr.Alcalde y Sra. por el nacimiento de su hijo.

Por la Alcaldía Presidencia se agradece este testimonio.

Por la Presidencia se da lectura a pregunta que tiene formulada por escrito el Grupo CE, en los términos siguientes:

-“EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN EXTREMEÑA en el Ayto. de Almendralejo, al amparo de la Ley de Bases de Régimen Local y del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, para su contestación y entrega de documentación solicitada, en

29 JUN. 1998



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA a celebrar el mes de junio, PREGUNTA, en base a lo argumentado, lo siguiente:

Referente a la situación del Patrimonio Municipal al 31 de diciembre de 1997, de:
Ingresos totales por enajenaciones durante los años 1995, 96 y 97.

Inversiones realizadas con cargo a estos ingresos durante los mismos años, 1995 a 1997.

Lo que solicitamos, para que sea respondido por el Sr. Alcalde en la SESIÓN PLENARIA ORDINARIA del mes de junio y para que conste en el acta de la Sesión, con el tiempo suficiente y como se establece en el R.O.F.”-

Por la Presidencia se da lectura a datos facilitados por la Intervención Municipal en los términos siguientes:

ACREEDORES DE LA HACIENDA LOCAL AL DÍA 31.12.97

CONCEPTO	IMPORTE
AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS	381.839.763
CAP.1.- GASTOS DE PERSONAL	60.115.047
CAP.2.- GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	394.228.706
CAP.3.- GASTOS FINANCIEROS	0
CAP.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.564.335
CAP.6.- INVERSIONES REALES	148.756.242
CAP.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAP.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAP.9.- PASIVOS FINANCIEROS	0
DEUDA CON S.SOCIAL (NO REGISTRADA)	233.139.049
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	863.798.816
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	392.000.000
TOTAL	2.485.441.958

Por la Presidencia se manifiesta que, de estos datos, se facilitará la copia correspondiente.

Por la Presidencia se da lectura a pregunta que tiene formulada por escrito el Grupo CE, en los términos siguientes:

-"EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN EXTREMEÑA en el Ayto. de Almendralejo, al amparo de la Ley de Bases de Régimen Local y del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, para su contestación y entrega de documentación solicitada en SESIÓN PLENARIA ORDINARIA a celebrar el mes de junio, PREGUNTA, en base a lo argumentado, lo siguiente:

Referente a la situación económica de este Excmo. Ayuntamiento, estado o situación al 31 de diciembre de 1997, de:

Resultas pendientes de pago (Capítulo 0):

Operaciones Corrientes propio ejercicio.

CAP II, VI:

CAP IV:

CAP I Seguridad Social (no registrada):

Total de Operaciones Corrientes:

Operaciones de préstamos a largo plazo

Principal:

Operaciones de Tesorería



Principal:

TOTAL:

Lo que solicitamos, para que sea respondido por el Sr. Alcalde en la SESIÓN PLENARIA ORDINARIA del mes de junio y para que conste en el acta de la Sesión, con el tiempo suficiente y como se establece en el R.O.F.”-

Por la Presidencia se da lectura a datos facilitados por la Intervención Municipal en los términos siguientes:

	1995	1996	1997
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	86.293.165	51.591.988	245.413.300

	1995	1996	1997
INVERSIONES REALES	32.710.038	75.954.511	101.570.308

Por la Presidencia se manifiesta que de estos datos se facilitará la copia correspondiente.

Por la Alcaldía Presidencia se dio lectura a Ruegos y Preguntas que tiene formulados por escrito el Grupo PSOE, siguientes:

1º.- *El pasado 15 de junio, presentamos un escrito solicitando que nos enviara fotocopia de la solicitud de subvención para los programas de intervención de minorías étnicas, y copia del expediente de la obra de los Estiles. Rogamos al Sr. Morán, nos informe si piensa enviarnos dichas copias.*

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que se encargó el envío de todo lo solicitado.

Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que mañana mismo se informará del porqué no se ha enviado esta documentación y si están preparados estos expedientes se les enviará sin ningún problema.

2º.- *El pasado mes de abril, presentamos una Moción sobre el PER, ha pasado el mes de abril, mayo y pasará el mes de junio y dicha Moción no se ha visto. Rogamos al Sr. Morán, nos informe si tiene pensado llevar alguna vez dicha Moción al Pleno.*

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que se verá en la Comisión Informativa de Obras para los asuntos a debatir en el pleno extraordinario de la primera quincena del mes de julio.

3º.- *En días pasados el Sr. Buzo presentó a “bombo y platillo” ante la prensa, inversiones en los Colegios por un importe superior a los 13 millones de pesetas. Rogamos al Sr. Morán, nos informe si las solicitudes de subvención se han enviado al Ministerio y si éste ha contestado.*

Por el Concejal de Educación, Sr. Buzo Muñoz, se manifiesta que son dos puntos distintos:

Los proyectos que el Ministerio de Educación y Ciencia va a realizar en Almendralejo durante este verano en los distintos colegios, por un importe de más de 25 millones de pesetas; otra cosa distinta, son los proyectos que se han redactado por la Oficina Técnica de Obras y aprobados en Comisión de Gobierno y que se enviaron a la Dirección Provincial para que gestione su financiación por el Ministerio y su inclusión en los presupuestos del año 99 y por un importe de 30 millones de pesetas.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que no se ha contestado a los términos que se formula la pregunta y, en concreto, a los 13 millones de pesetas a los que se refirió el Sr. Buzo en una rueda de prensa.

Por el Sr. Buzo Muñoz se vuelve a reiterar su exposición.



29 JUN. 1998



Handwritten signature and blue circular stamp: ALCALDIA DE BADAJOZ, ALEJO, 49, 1G1440975

CLASE 7ª

Por la Presidencia se da por terminado y zanjado la contestación a este ruego.
4º.- *En la pasada Feria de San Antonio, no hubo alumbrado público en el recinto ferial. Rogamos al Sr. Morán, nos informe cuáles fueron las causas que motivaron la ausencia de dicho alumbrado.*

Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que, por la Asociación de Feriantes no se tenía muy concreto de si se iban a instalar y por esa razón no hubo tiempo de hacer otro tipo de instalación eléctrica.

5º.- *Rogamos al Sr. Morán, nos informe si hay alguna deuda pendiente por parte de los feriantes, y cual es la situación actual.*

Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que se informará en Intervención de estos datos y se le facilitarán los mismos.

6º.- *Rogamos al Sr. Morán, nos informe porqué no reúne a la Comisión de Agricultura para ver el arreglo de los caminos.*

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que la Comisión Informativa de Agricultura se va a reunir próximamente y en esa reunión se verá este tema.

7º.- *Rogamos al Sr. Morán, nos informe si ha pagado ya el arrendamiento de las casetas de feria de las Asociaciones de vecinos.*

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que son pagos que se realizan a lo largo del año.

8º.- *Rogamos al Sr. Morán envíe a la Comisión de Obras los expedientes de las obras de la Plaza de San Antonio, del Conservatorio Estatal de Música y de la finca Los Estiles.*

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que se acepta el ruego.

9º.- *Rogamos al Sr. Morán nos informe de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Fomento, para el arreglo de la travesía de la N-630, según el Acuerdo de Pleno, y al mismo tiempo solicitamos se celebre una Comisión Especial de obras para ver el proyecto de la travesía y el de la autovía Mérida-Zafra, y ver las salidas y entradas de Almendralejo.*

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que asistirá a la Comisión Informativa de Obras para analizar estas cuestiones.

10º.- *Rogamos al Sr. Morán, nos envíe el listado de las personas que pagaron la guardería en 1997 y su cuantía.*

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, por la Intervención Municipal se realizará lo procedente al efecto.

11º.- *Rogamos al Sr. Morán, haga las gestiones oportunas ante la confederación Hidrográfica del Guadiana, para el arreglo del puente camino de San Marcos, que permita ampliar la tubería que lleva el agua limpia a la zona residencial San Marcos.*

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que desde la Oficina Técnica de Obras ya se ha formulado a la Confederación la petición sobre esta cuestión.

12º.- *Rogamos al Sr. Laja, Consejero del C.F. Extremadura, informe a este Pleno sobre el triste espectáculo que estamos dando a la prensa, sobre si ha dimitido o no de Consejero del citado Club y, si así fuese, en qué fecha lo hizo.*



29 JUN. 1998

Por el Sr. Gallardo Laja se manifiesta que no ha dado ningún espectáculo y que presentó su renuncia al Sr. Alcalde que fue quien lo designó.

Desde esa fecha no he sido invitado, ni citado, como Consejero a ninguno de los actos ni reuniones del Consejo de Administración.

Por el Concejal Sr. Sánchez Moreno, se pregunta el porqué las nuevas dependencias de protección vial no disponen de los servicios de luz y teléfono y cuanto tiempo van a continuar en esta situación.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, en fecha próximas, este asunto va a estar solucionado.

Por el Concejal, Sr. Asuar Monge, se manifiesta que en la c/Santiago empezaron a arreglarse los pozos de registro y estas obras están paralizadas.

También solicita se regule los aparcamientos en esta zona, entre c/Zacarías de la Hera y Ctra. de Circunvalación.

Solicita que, en la zona de San Marcos se recoja la basura a diario, como así se acordó y hacen falta contenedores y que se coloquen también contenedores para el vidrio y el papel.

Pregunta sobre el convenio que se iba a firmar para recogida del cartón y vidrio.

También manifiesta que en la zona central de la Avda. de la Paz deben repararse los desperfectos ocasionados por las inundaciones.

También pregunta que, cuando va a venir a pleno la Ordenanza de las subvenciones en el Polígono Industrial.

También pregunta que, cuando va a nombrarse el otro Consejero representante del Ayuntamiento en el Consejo de Administración del Club Fútbol Extremadura S.A.D.

También manifiesta que ha habido una reunión con las Asociaciones Agrarias y en la que se planteó el tema de los Guardas Rurales y, en cuya reunión, por el Sr. Alcalde se imputó el despido de este personal a los grupos de la oposición y especialmente al Sr. Asuar y eso no es verdad, como ya se lo ha dicho personalmente y por teléfono al Sr. Alcalde.

Lo único que el grupo CE solicita es que los contratos se hagan conforme a ley y, habida cuenta del tiempo que se llevan contratados estos servicios, que se creen las plazas en plantilla y se anuncien las correspondientes oposiciones.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, respecto a la Ordenanza del Polígono Industrial también se traerá a esa pleno extraordinario que va a celebrarse en la primera quincena del mes de julio y antes irá a una Comisión Informativa de Hacienda y que, este expediente, no ha venido a este pleno porque no se ha completado la información técnica que tenía pedida el grupo IU.

Por el Concejal Sr. Blanco Murillo, se pregunta al Concejal de Jardines que, en la c/Arturo Fernández existen árboles y que están olvidados de todo cuidado y riegos.

Por el Sr. Fernández Gragero se manifiesta que le pasará este ruego o propuesta a la Técnico de Jardines.

Por el Concejal, Sr. García Jiménez, se manifiesta que, en un medio de comunicación se ha dicho que él, de una manera astuta o zorra, engañó a su compañero, Sr. Gallardo Laja, dentro del Consejo de Administración del Club Fútbol Extremadura S.A.D. y como delegados de este Ayuntamiento, haciéndole firmar una carta.

Solicita al Sr. Gallardo Laja le de respuesta a las preguntas que le va a formular.

Por el Sr. Díaz Iglesias se vuelve a reiterar su exposición.

29 JUN. 1998

50

— Si es verdad que firmó una carta en la que se manifestaba en el sentido de entender que había sido poco receptiva la decisión adoptada dos días antes, y el Sr.Gallardo consideró que, el hecho de firmarla, se le había engañado.

Continua manifestado el Sr.García Jiménez que esa carta la firmó el Sr.Gallardo Laja no estando presente él, ya que se le envió a través de otra persona y el Sr.Gallardo la pudo leer perfectamente y meditar firmarla o no firmarla.

Por todo ello, le solicita al Sr.Gallardo que diga públicamente si se sintió engañado o no engañado a firmar esta carta.

Por el Sr.Gallardo Laja se manifiesta que no tiene inconveniente en responderle, pero le gustaría contestarle y explicárselo personalmente.

Por el Sr.García Bote se manifiesta que se trata de dos representantes de esta Corporación y debe contestarse a estas preguntas en este pleno.

Por el Sr.García Jiménez se manifiesta que está solicitando una satisfacción pública y estima que este es el foro adecuado.

Por el Sr.Gallardo Laja se manifiesta que el Sr.García Jiménez le llamó por teléfono diciéndole que le iba a mandar una persona con una carta para que la firmara y que sería para los medios de comunicación, para que la leyeran al día siguiente.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que hay una pregunta, que es la formulada por el Sr.García Jiménez, y a la que corresponde una respuesta sin entrar en nuevas preguntas.

Por el Sr. Gallardo Laja se manifiesta que la carta la recibió cuando se encontraba en una reunión en la Comunidad de Labradores y solicitó que se esperase al día siguiente para poder leerla con más detenimiento y, al contestársele que tenía que ser rápidamente no la leyó porque no ve sin gafas y, en esa reunión que estaba celebrando la firmó, con la sorpresa que luego no era para los medios de comunicación sino para el Presidente del Consejo de Administración del Club Fútbol Extremadura.

Por el Sr.García Jiménez se manifiesta que llamó a casa del Sr.Gallardo y le dieron el teléfono donde estaba reunido y habló por teléfono con el Sr.Gallardo, diciéndole que iba a dirigir una carta al Presidente del Consejo de Administración del Club Fútbol Extremadura para que la leyese y la firmase o no firmase, según apreciase el Sr.Gallardo, y que eso era una decisión exclusiva del Sr.Gallardo Laja.

Toda esta actuación no es motivo para que se haya dicho por un medio de comunicación que ha engañado al Sr.Gallardo Laja y lo que debería haber hecho el Sr.Gallardo Laja era haber contestado inmediatamente a ese medio de comunicación, manifestando que lo que estaban diciendo del Sr.García Jiménez no era correcto y explicar como fue toda esta actuación.

Por el Sr.Gallardo Laja se manifiesta que él no ha comunicado a los medios de comunicación nada de esta carta.

Por el Sr.García Jiménez se manifiesta que él no ha dicho que haya comunicado esto a los medios de comunicación y que él tampoco ha sido.

Por el Sr.Gallardo Laja se manifiesta que, si solo tenía la carta el Presidente del Consejo de Administración, se pregunta que quién se la ha dado a los medios de comunicación.

Reitera todo lo ocurrido en este proceso de la firma de esa carta.

Por el Sr.García Jiménez se da lectura al contenido de esta carta que quiere que conste en acta y todo lo manifestado, y cuyo contenido de la carta es el siguiente:

“Los Consejeros del Club Fútbol Extremadura, D.Juan José Gallardo Laja y D.Gregorio García Jiménez, manifiestan al Presidente del Consejo de Administración del Club Fútbol Extremadura S.A.D., D.Pedro Nieto Cortés, con el ruego de su traslado al

29 JUN. 1998

resto de los miembros del Consejo, que: después de haber reflexionado y reconsiderado su postura inicial y entendiendo que es momento de buscar la máxima tranquilidad y la unión de todos para alcanzar los objetivos deseados, estiman que las medidas adoptadas por la Sociedad, con respecto a la empresa Antena Regional de Extremadura, deberían matizarse en el sentido de evitar enfrentamientos que perjudiquen a nuestro Club y a la ciudad de Almendralejo.”

Por el Concejal, Sr. Velasco Lavado se manifiesta que con respecto al Bando que ha publicado el Sr. Alcalde sobre blanqueo de edificios, formula el ruego de que, en los terrenos conocidos por el huerto del Sr. Marqués y que tiene muchas hierbas secas, se adopte medidas de precaución en evitación de incendios y que, al propio tiempo, se pueda adecentar.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, de acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 41 vuelto al 50 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440971 al 1G1440975.

El Secretario,

30 JUN. 1998

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1998, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado.

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge.

Don Juan Blanco Murillo.

Don Luis Felipe Buzo Muñoz.

Don Bartolomé Cortés López.

Don Manuel Curado Fernández.

Don Juan Díaz Orellana.

Don Francisco M. Fernández Gragero.

D^a Victoriana Fernández Monge.

Don Juan José Gallardo Lajas.

Don José García Bote.

Don Juan de Dios Rayo Jurado.

Don Juan Sánchez Moreno.

En la ciudad de Almendralejo a treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, y para la que previamente habían sido citados con arreglo al Orden del Día circulado.



30 JUN. 1998



1G1440976



CLASE 7a

D^a Julia Suárez Rendón.
 Don Pedro Velasco Lavado.
Sr. Interventor acctal:
 Don Juan Antonio Díaz Aunión.
Sr. Secretario acctal:
 Don Diego Garrido Álvarez.

Por la Alcaldía-Presidentencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.

ÚNICO: APOYAR LA REIVINDICACIÓN DE UN HOSPITAL COMARCAL PARA TIERRA DE BARROS Y LA CREACIÓN UN ÁREA DE SALUD PARA TIERRA DE BARROS.- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que, como ya expuso en la sesión plenaria ordinaria celebrada en el día de ayer, se tiene solicitado por las plataformas del hospital comarcal de Tierra de Barros la celebración en distintos Ayuntamientos de plenos extraordinarios y simultáneos a fin de que se adopten los siguientes acuerdos:

1º.- Apoyar la reivindicación de un Hospital comarcal para Tierra de Barros.

2º.- Apoyar la reivindicación de la creación de un Área de Salud para Tierra de Barros.

La Corporación, por unanimidad de los quince señores Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó apoyar estas dos reivindicaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 50 vuelto al 51, en papel timbrado del Estado, SERIE 1G1440975 al 1G1440976.

El Secretario, [Signature]

27 JUL 1998

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 27 DE JULIO DE 1.998, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Manuel Jesús Morán Rosado

)
)
)

En la Ciudad de Almen-

dralejo a veintisiete de -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8881 JUL 27 JUL 1998

Sres. Concejales:

Don Juan Asencio Mónica) julio de mil novecientos -
 Don Juan Blanco Murillo) noventa y ocho. Presidida -
 Don Luis Felipe Buzo Muñoz) por el Sr. Alcalde- Presiden -
 Don Miguel Cansado Padreda) te DON MANUEL JESÚS MORÁN
 Don José Campos Lopez) ROSADO, se reúnen en el Sa -
 Don Bartolomé Cortés López) lón de Actos de este Excmo.
 Don Manuel Curado Fernández) Ayuntamiento los Sres. que
 Don Juan Díaz Orellana) al margen se expresan, al -
 D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) objeto de celebrar la se -
 D^a. Victoriana Fernández Monge) sión plenaria ordinaria, co -
 Don Fco. Javier Fernández Perianes) rrespondiente al mes de ju -
 Don Juan José Gallardo Lajas) nio y para la que previamen -
 Don Felipe Martínez Moreno) te habían sido citados con
 Don Juan de Dios Rayo Jurado) arreglo al Orden del Día.
 Don Juan Sánchez Moreno)
 D^a. Julia Suárez Rendón) Excusan su asistencia -
 Don Pedro Velasco Lavado) los Sres. Concejales Fernàn -
) dez Gragero, García Bote y

Sr. Interventor acctal:

Don Angel Martínez Caballero) García Jiménez.

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez) Por la Alcaldía- Presi -
) dencia se declara abierta -

-----) la sesión siendo las vein -
 tiuna horas.

1^a.- ACTAS ANTERIORES.- La Corporación por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1.998 y el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1.998.

2^a.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN TERRENOS EN LA ZONA DE SAN ROQUE Y DE LA CRTRA. DE ALANGE.- Se dió cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 16 de julio de 1.998, en los términos siguientes:
 -"Se dió cuenta de esta Propuesta de Modificación Puntual y cuyo expediente consta de los documentos siguientes:
 = Documento suscrito por el Alcalde y el Sr. Romero Munilla con fecha 16 de diciembre de 1.996.

27 JUL 1998

27 JUL 1998



- Proyecto de Modificación del P.G.O.U. redactado por los Arquitectos Sres. de la Hera Merino y Llacer Rubio.

- Informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 1 de abril de 1.998.

- Informe de la Técnico de Admón. General referente al procedimiento de tramitación que ha de llegar esta Modificación puntual del P.G.O.U. conforme a la normativa vigente de aplicación.

Por los grupos I.U. C. Extremeña y Partido Socialista se hace a reserva de voto para el pleno.

Por el Portavoz del grupo C. Extremeña se solicita que por la Oficina Técnica de Obras se le facilite antes del próximo pleno la situación en que se encuentran los diferentes expedientes de modificación del P.G.O.U. que se han venido efectuando desde la última revisión general de aquél.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, manifestando que reitera todo lo expuesto en este tipo de modificaciones que estima innecesarios por cuanto que el P.G.O.U. se ha aprobado recientemente.

Toda Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana debe ser para algo útil y social.

Todas estas modificaciones perjudican al Ayuntamiento y al pueblo ya que encarecen los servicios.

Van a votar en contra.

Con la venia de la Presidencia hace uso la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. Campos López manifestando que este Convenio que conlleva esta Modificación no es útil ni ventajoso.

Van a votar en contra en este expediente y en el siguiente punto de la Orden del Día.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, manifestando que van a votar favorablemente por cuanto que las modificaciones que se solicitan a programan por las particulares y se adjuntan a la Ley.

Al Ayuntamiento con esta modificación no le va a costar nada pues la dotación de los servicios deben efectuarse conforme a la

Ley y por otra parte también se nos da en contraprestación unos terrenos necesarios en las obras de la Crtra. de Circunvalación.

27 JUL. 1998

Solicita que de todas las modificaciones que se han hecho al P.G.O.U. les haga un seguimiento porque todas se encuentran paralizadas.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que todos los trámites de estas modificaciones y que les corresponden efectuar al Ayuntamiento, se han llevado a efecto y los expedientes se han elevado a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Las observaciones que a estos expedientes se le ponen por la Comisión Regional de Urbanismo se les da también cumplimiento a los efectos interesados.

Todos estos expedientes de modificación y su situación pueden verse en una Comisión Informativa.

Por el Sr. Campos Lopez se manifiesta que le corresponde al Sr. Alcalde gestionar en la Comisión Regional de Urbanismo el que se aprueben estas modificaciones.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que entiende que la Comisión Regional de Urbanismo al poner observaciones a estas modificaciones puntuales del P.G.O.U. demuestra que tiene criterios más sensatos que los de esta Corporación.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que considera que es bueno que haya nuevas urbanizaciones y nuevos lugares de expansión de la Ciudad y que se creen nuevas zonas para poder edificar.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el grupo C. Extremeña (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).
- Vota en contra el grupo PSOE. (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el grupo P.P. (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que de conformidad con el informe técnico en el que se manifiesta que para la aprobación de este expediente se requiere mayoría absoluta legal,

27 JUL. 1998



1G1440977

53

CLASE 7ª

es decir, 11 votos y al no haberse obtenido este número de votos no puede aprobarse este expediente.

3º.- MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN LA ZONA COMPRENDIDA EN LA U.A. Nº. 92 ENTRE LAS CALLES SANTA ANA Y LABRADOR Y LA PLAZA DE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 16 de julio de 1.998, en los términos siguientes.

"Se dió cuenta de este expediente de modificación y que consta de los documentos siguientes:

- Proyecto de Modificación del P.G.O.U. redactado por la Oficina Técnica de Obras.
- Informe técnico administrativo referente al procedimiento de tramitación que ha de llevar esta modificación puntual.

Por los grupos I.U., C.Extremeña y Partido Socialista se hace reserva de voto para el pleno.

Por el Partido Popular se dictamina favorablemente esta modificación puntual del P.G.O.U.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.Extremeña, Sr.Asuar Monge manifestando que en este expediente se plantea una modificación en la edificabilidad y considera que debe mantenerse una reunión con el Sr. Arquitecto Municipal y por lo que solicita se deje sobre la mesa este expediente.

No tendría inconveniente si lo que se propusiese fuese una modificación en mas alturas pero con la misma edificabilidad.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el dejar sobre la mesa este expediente y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el grupo C.Extremeña. (integrado por 2 Sres.

27 JUL 1998
27 JUL 1998

Concejales asistentes).

- Vota a favor el grupo PSOE. (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el grupo P.P. (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de dieciseis Sres. Concejales asistentes, acordó dejar sobre la mesa este expediente.

En el turno de explicación de voto por el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López se manifiesta que por deferencia con el grupo C. Extremeña han votado dejar sobre la mesa este expediente pero que al final siempre su voto va a ser en contra.

4º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE TRAZADOS DE VIALES Y ALINEACIONES EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº. 36.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 16 de julio de 1.998, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de este expediente de la modificación y que consta de los documentos siguientes:

- Proyecto técnico administrativo referente al procedimiento de tramitación que ha de llevar esta modificación puntual.

Por los grupos I.U., C.E. C. Extremeña y Partido Socialista se hace reserva de voto para el pleno.

Por el Partido Popular se dictamina favorablemente esta modificación puntual del P.G.O.U.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el dejar sobre la mesa este expediente y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).

- Vota a favor el grupo C. Extremeña. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).

- Vota en abstenición el grupo PSOE. (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).

- Vota a favor el grupo P.P. (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que de conformidad



27 JUL 1998
27 JUL 1998

[Handwritten signature]
1614
54



con el informe tècnico, este expediente para su aprobaci3n requiere mayoria absoluta legal y en consecuencia once votos y, que al no haber obtenido este nùmero en la votaci3n, no queda aprobado este expediente.

5º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN TERRENOS DE TIZZA.- Se di3 cuenta de informe que emite la Tècnico de Admon. General en los tÈrminos siguientes:

"Con relacion al expediente de Modificaci3n Puntual del P.G.O.U. en terrenos de Tizza, la Tècnico de Adm3n. General que suscribe emite el siguiente Informe:

PRIMERO.- Por acuerdo de Pleno de 30 de junio de 1.997, se aprob3 inicialmente la modificaci3n puntual del P.G.O.U. referida, publicàndose dicho acuerdo en el B.O.P. de fecha 29 de julio de 1.997, D.O.E. de 14 de agosto de 1.997, e inserci3n en el Peri3dico HOY de 11 septiembre de 1.997.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de julio de 1.997 se presenta escrito por D. Jos3 Luis Tribi3o G3mez y tres propietarios mas solicitando sean revisados los terrenos incluidos en la modificaci3n puntual.

TERCERO.- Por acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 1.997 se aprob3 provisionalmente la modificaci3n puntual del P.G.O.U. en terrenos de Tizza, recogiendo en dicho acuerdo informe del Sr. Secretario relativo a que durante el plazo de exposici3n pùblica no se han presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

Igualmente, se acord3 que se remitiera el expediente a la Comisi3n de Urbanismo.

CUARTO.- Con fecha 21 de octubre de 1.997 se emite informe por el Sr. Arquitecto Municipal relativo al escrito de alegaciones presentado el 21 de julio de 1.997 por D. Jos3 Luis Tribi3o G3mez y tres propietarios mas.

QUINTO.- El Pleno de la Corporaci3n, en sesi3n celebrada el dia 27 de octubre de 1.997, acord3 que, de conformidad con lo manifestado por el Sr. Arquitecto Municipal en su informe de 21 de octubre, se participe a los Sres. peticionarios que deberàn presentar los documentos y en la forma que manifiesta el Sr. Arquitecto Municipal en su informe.

Dicho acuerdo plenario es notificado a los interesados con

27 IIII 1002

fecha 10 de noviembre de 1.997.

SEXTO.- Con fecha 15 de enero de 1.998 se presenta por D. José Luis Tribiño Gómez y tres propietarios mas documentación exigida, solicitando la aprobación de la Modificación Puntual que nos ocupa.

SEPTIMO.- La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión de 24 de marzo de 1.998, propone que, al no exigir en el expediente de modificación puntual del P.G.O.U. al sitio de Tizza el proyecto al que se refiere el artículo 128 de la vigente Ley del Suelo, por la Oficina Técnica de Obras, se participe a los Sres. promotores que, para la tramitación de ese expediente, deben presentar el correspondiente proyecto que contenga la memoria y planos de esta modificación, lo que se le notifica a los interesados con fecha 1 de abril de 1.998.

OCTAVO.- Con fecha 27 de abril de 1.998 se presenta escrito por D. José Luis Tribiño Gómez y tres propietarios mas solicitando sea anulada la reclamación efectuada en escrito de fecha 15/01/1.998, y que continúe la tramitación del expediente.

La anulación del escrito de fecha 15 de enero de 1.998 se entiende que implica a la anulación del escrito de alegaciones de fecha 21 de julio de 1.997.

A la vista de lo anterior, estimo que procede volver a acordar la aprobación provisional de la modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos de Tizza, según el proyecto que sirvió de base a la aprobación inicial, sin tener en cuenta otras alegaciones ni escritos posteriores.

Lo que traslado a esta Excm. Corporación para su conocimiento y resolución."

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la Aprobación provisional de esta modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos de Tizza y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el grupo C. Extremeña. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el grupo PSOE. (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el grupo P.P. (integrado por 7 Sres. Concejales

27 JUL. 1998



CLASE 7.^a

asistentes).

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de dieciseis Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma y con la mayoría absoluta legal, aprobò provisionalmente esta Modificación Puntual del P.G.O.U. en terrenos de Tizza y que se remita el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

6º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA Nº.5 DE LA MANZANA D, DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el dia 16 de julio de 1.998 en los términos siguientes:

"Se diò cuenta de que en el Pleno Ordinario del dia 29 de junio de 1.998, se acordò fijar como plazo para presentar proposiciones optando a la adquisición de esta parcela hasta el próximo dia 10 de julio y de conformidad con el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha regido en la enajenación de la misma y publicado en el B.O.P. de fecha 6 de marzo de 1.998.

Durante el plazo de referencia se han presentado las siguientes proposiciones:

- Montaje Industrial, Borrego S.L. ofertando el precio de 18.010.000 de ptas.
- D^a.Antonia Ortiz Ciprian, en representación de Bodegas Romale S.L. por el precio de 18.314.032 de ptas.
- Don José Antonio Ortiz Alesón, en representación de Excavaciones y Movimientos de Tierras SANI S.L. ofertando el precio de 18.050.000 de ptas.

La Comisión dictamina la adjudicación de estas parcelas a la oferta presentada por D^a.Antonia Ortiz Ciprian, en representación de Bodega Romale S.L., por el precio de 18.314.032 de ptas".

La Corporación por unanimidad de dieciseis Sres.Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la

27 JUL. 1998

misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal acordò:

-1º- Adjudicar la parcela nº. 5 de la Manzana D del Polígono Industrial a Dª. Antonia Ortiz Ciprian, en representación de Bodega Romale, S.L. por el precio de 18.314.032 de ptas. y conforme al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha regido en la enajenación de la misma.

-2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la escritura de venta de esta parcela.

7º.- MEMORIAS VALORADAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS DE LAS LLUVIAS DE NOVIEMBRE-97.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 16 de julio de 1.998, en los términos siguientes:

"Se dio cuenta de oficio recibido del Área de Fomento de Obras de la Diputación de Badajoz en orden a la financiación de estas obras y que son las siguientes:

- Reparaciones diversas en Cementerio por un presupuesto de 2.071.000 de ptas.

- Reparaciones Emisario General y Colector por un presupuesto de 4.348.000 de ptas.

- Reparaciones señales verticales de tráfico por un presupuesto de 580.000 de ptas.

- Reparaciones Polideportivo Piscina y Campo por un presupuesto de 3.734.000 de ptas.

De referidos proyectos se financiarà el 50% por el Estado y el 50% por el Ayuntamiento.

Se adjunta a este expediente informe del Sr. Interventor de Fondos comprensivo de la existencia de consignación presupuestaria para la aportación municipal en estos proyectos.

También se adjunta al expediente Memoria valorada redactada por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 13 de julio de 1.998.

La documentación interesada debe estar presentada antes del 31 de julio próximo.

Por los grupos C.E. I.U., y PSOE hace reserva de voto para el pleno y solicitan se les facilite copia de la Memoria valorada estas obras y que ha sido redactada con fecha 13 de julio por el Sr. Arquitecto Municipal.

Por el grupo P.P. se dictamina favorablemente este expediente

27 JUL. 1998

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
56

y que se envíe la documentación interesada con el acuerdo corporativo.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo I.U. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).
- Vota en abstención el Grupo C. Extremeña (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el Grupo PSOE (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el Grupo P.P. (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de catorce Sres. Concejales y que constituye mayoría absoluta legal del número de miembros que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar estas Memorias y sus presupuestos y cuyas obras se ejecutan por Administración.

8º.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A VIAL PARA LA AVDA.DE GOYA.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 16 de julio de 1.998, en los términos siguientes:

"Conocido este informe y en el que el Sr. Arquitecto Municipal propone en su conclusión última los extremos siguientes:

De lo anterior he de trasladar que al estar los 72 m2. contenidos en la Avda.de Goya calificados como Sistema General, el Excmo. Ayuntamiento y a objeto de hacerse con la titularidad de dicho suelo, debe gestionar el mismo mediante permuta o expropiación, ya que tal superficie no está contenida en ninguna unidad de ejecución."

La Comisión con los votos de los grupos I.U., C.Extremeña y P.Popular y de conformidad con el informe del Sr.Arquitecto Municipal dictamina favorablemente que se gestione la adquisición de estos 72 m2. de terrenos.

Por el grupo PSOE se hace reserva de voto para el Pleno".

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en la

27 JUL. 1998

misma tarde de hoy ha mantenido una reunión con el Arquitecto y se hace conveniente que en este expediente se analicen una serie de cuestiones con el Arquitecto Municipal y es por lo que propone se deje sobre la mesa este expediente.

Por el portavoz del Grupo I.U. Sr.Cansado Padreda se manifiesta que en la Comisión Informativa a la que asistió el Arquitecto se dieron las explicaciones suficientes.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr.Campos Lòpez se manifiesta que debe buscarse la mejor solución tanto para el Ayuntamiento como para la Empresa.

Sometido a votación, el dejar sobre la mesa este expediente, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).
- Vota en abstención el Grupo C. Extremeña (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el Grupo PSOE (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el Grupo P.P. (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).

En consecuencia, la Corporación con el voto dieciseis Sres. Concejales, acordò dejar sobre la mesa este expediente.

En estos momentos se ausenta de la sesión el Concejil Sr. Blanco Murillo.

92.- MOCION DEL GRUPO PSOE SOBRE EL P.E.R.- Se diò cuenta a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios en reunión celebrada el dia 16 de julio de 1.998, en los términos siguientes:

"Se diò cuenta de esta moción en los términos siguientes:

"Para los socialistas ha sido una constante preocupación el problema del paro, y las situaciones de marginación que tienen los ciudadanos. Con la llegada al Gobierno del Partido Popular preveíamos que esta preocupación no iba a ser su constante, y que en la medida que ellos pudieran irían a marginar

27 JUL 1998



1G1440979



57

CLASE 7.^a

a estas personas.

En el año 1.995, los Fondos PER no se repartieron hasta el verano, en 1.997 ocurrió exactamente lo mismo, con el consecuente perjuicio para los trabajadores mas necesitados como son los de AESAP. En 1.998, todavía no se ha reunido la Comisión ni para clarificar normas y ni para realizar el reparto.

El grupo de Concejales Socialistas propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

Exigir al Gobierno Central el inmediato reparto de los Fondos e igualmente a la reunión de la Comisión Regional de Empleo".

Por el portavoz del Grupo PSOE Sr.Campos López, se manifiesta que es una falta de respeto y de consideración por el Equipo de Gobierno el presentar esta moción en esta fecha cuando la misma fué registrada en el Ayuntamiento con fecha 3 de abril de 1.998.

Reitera que por el Equipo de Gobierno no se respetan los derechos de los Grupos de la Oposición.

Por el portavoz del grupo C.E. se manifiesta que teniendo en cuenta las deudas contraídas con la Seguridad Social va a ser muy difícil el que podamos obtener este tipo de fondos.

La Comisión con los votos favorables de los grupos PSOE I.U. y C.Extremeña dictaminan favorablemente esta Moción.

Por el grupo P.P.se dictamina en abstención.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr.Campos López se reitera todo lo manifestado en la Comisión Informativa y pregunta que en qué Legislatura del PSOE en el mes de Agosto han estado los obreros agrícolas sin trabajar en el P.E.R.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que todos están pidiendo cuanto antes se envíen esos fondos pero que estos fondos dependen de otros Organismos.

Sometido a votación, el dejar sobre la mesa este expediente, arrojó el siguiente resultado:

27 JUL. 1998

- Vota a favor el grupo I.U. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).

- Vota a favor el Grupo C. Extremeña (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).

- Vota a favor el Grupo PSOE (integrado por 6 Sres. Concejales asistentes).

- Vota en abstención el Grupo P.P. (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).

En consecuencia, la Corporación con el voto de diez Sres. Concejales, acordó aprobar esta moción del Grupo PSOE.

10º.-CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA OFICINA DE TURISMO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte en reunión celebrada el día 2 de julio de 1.998, en los términos siguientes:

"Por el Sr.Fernández Gragero se dà cuenta de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y este Excmo. Ayuntamiento para la creación de una Oficina de Turismo en nuestra ciudad.

En este convenio, el Ayuntamiento se compromete a facilitar las dependencias y personal cualificado para esta oficina, mientras que la Consejería aportará el material de información y toda la demás documentación necesaria para el funcionamiento de esta oficina, cuyo funcionamiento será supervisado por la Consejería.

Por la Sra.Fernández Monge se pregunta si el año pasado también hubo un convenio de este tipo.

Por el Sr.Fernández Gragero, se contesta que no, que este año es la primera vez.

Por el Sr.Sánchez Moreno se pregunta cual será el lugar de ubicación de esta oficina y su horario.

El Sr.Fernández Gragero contesta que, se tiene pensado instalar esta oficina dentro del Ayuntamiento, en lo que antes era el despacho del Jefe de la Policía Local y el horario establecido es, de martes a viernes, de 10 a 14,30 horas y dos horas mas por la tarde y sábados y domingos, de 10 a 14 horas.

En cuanto a la persona encargada de esta oficina,deberà ser

27 JUL. 1998



un Técnico de Turismo.

El Sr. Curado Fernández pregunta cuando se cubrirá esta plaza.

El Sr. Fernández Gragero contesta que se hará a través de concurso, elaborandose previamente las bases.

La Sra. Fernández Monge manifiesta que, con este horario se necesitará mas de una persona y esto le preocupará por lo que supone economicamente.

El Sr. García Jiménez contesta que, efectivamente, en un principio se habla de contratar a una persona, pero no se descarta que puedan ser dos.

El Sr. Martínez Moreno, pregunta si un Técnico de Turismo se equipararía a un licenciado del grupo A, y si no se ha hecho un estudio o presupuesto de lo que costará al Ayuntamiento.

Por el Sr. García Jiménez se contesta que, también podría ser del grupo B, si se trata de un Diplomado, pues en el convenio no se define el perfil de la persona a contratar, solo se dice que deberá ser alguien con conocimientos de Turismo. En cuanto al presupuesto, se solicitará al Sr. Interventor que elabore uno para el próximo pleno extraordinario.

El Sr. Asuar Monge manifiesta que también debe recabarse informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria.

La Presidencia contesta que también se le solicitará al Sr. Interventor.

Sometido a votación este convenio de colaboración para la instalación de una Oficina de Turismo, dictaminan a favor los grupos P.P., y grupo MIXTO y se abstienen los grupos PSOE y C.E.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C. Extremeña, manifestando que se va a abstener ya que en la Comisión Informativa solicitaron una serie de información y no se les ha facilitado.

Sometido a votación este Convenio, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).
- Vota en abstención el Grupo C. Extremeña (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).

27 JUL. 1998

- Vota a favor el Grupo PSOE (integrado por 6 Sres. Concejales asistentes).

- Vota a favor el Grupo P.P. (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).

- En consecuencia la Corporación con el voto de quince Sres. Concejales, acordó aprobar este Convenio y facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

11º.- PROYECTO ESCUELA TALLER IV.- Se dió cuenta de este Proyecto que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Municipal que bajo la denominación "Proyecto de Rehabilitación en una 2ª. Fase para adaptación de recintos culturales de la Plaza de Toros de Almedralejo", y cuyo importe asciende a la cantidad de 57.487.235 de ptas.

La Corporación por unanimidad de los diecisiete Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar este Proyecto para la Escuela Taller IV.

12º.- APORTACIÓN Y CESIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA VIVIENDAS SOCIALES.- Se dió cuenta de escrito enviado por el Excmo, Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, celebrada el día 22 de julio de 1.998.

"Estando en el último año de vigencia del convenio que une a la Junta de Extremadura con el Ministerio de Fomento para la promoción a través de SEPES, de viviendas sociales con cargo a fondos del propio Ministerio, quedan aún sin iniciar 260 viviendas por falta de cesión de suelo de los municipios inicialmente destinatarios de las mismas.

A fin de evitar que esos fondos estatales se pierdan para Extremadura, me dirijo a ti, como Alcalde de un municipio con acreditada necesidad de vivienda, para que, de no producirse la inmediata cesión de suelo por los municipios afectados, puedas señalar a esta Consejería el suelo disponible de cara a la eventual promoción por parte de esas viviendas en Almedralejo.

La necesidad de que la contratación de las viviendas pueda abordarse en este año, último de vigencia del Convenio, hace indispensable que la aportación de suelo por el Ayuntamiento

27 JUL. 1998



1G1440980



59

CLASE 7.^a
que presides tenga carácter inmediato.

Para que en su caso se pueda poner en marcha la actuación, resulta indispensable que la Consejería de Obras Públicas y Transportes cuente con acuerdo municipal de cesión en este mes de julio.

De disponer ese Ayuntamiento de suelo para parte del número de viviendas que el municipio precisa, podría evitarse la pérdida de la ayuda estatal por falta de aportación de superficie por los municipios inicialmente designados.

Con la seguridad de que valorarás como Alcalde, la posibilidad de promoción inmediata de viviendas en Almendralejo, y como extremeño la necesidad de evitar que recursos estatales se pierdan para nuestra Región, te saluda atentamente".

Por los Sres. asistentes se propone que en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 27 se adopte acuerdo corporativo, comunicando al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes que, este Excmo. Ayuntamiento dispone de terrenos y se ceden los mismos a los efectos interesados".

La Corporación por unanimidad de los diecisiete Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó poner a disposición y ceder terrenos a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos interesados en el escrito transcrito.

13.^o.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Se ha publicado el Anuncio para la contratación por subasta de las obras del emisario en al Alberca Vieja.

- Se está ejecutando correctamente el blanqueo de limpieza y revoco de fachadas en edificios.

- Como en los últimos años se han iniciado numerosas acciones de obras en los Colegios Públicos.

- Se avanza en la posibilidad de que el Hospital Ntra. Sra. del Pilar pueda tener un nuevo bloque quirúrgico para la consoli-

27 JUL. 1998

dación de la asistencia sanitaria y hospitalaria para Almendralejo y su Comarca.

- Hay una propuesta de la Agrupación de Cooperativa Tierra de Barros del vino y de la aceituna y un proyecto de Viña-Oliva que se ha enviado a todos los grupos consistentes en una inversión importante en su cuantía y en interés social.

Necesitan para esta campaña el poder disponer de terrenos por lo que solicita que en breve tiempo se pueda tomar una decisión por todos los grupos.

U R G E N C I A S . -

- A) Por el Grupo C.E. se solicita que previa declaración de urgencia se someta a votación la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones para la creación de empleo en el Polígono Industrial de Almendralejo.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr.Campos López se manifiesta que su grupo va a votar favorablemente la urgencia en este expediente.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda se manifiesta que aunque está a favor de esta Ordenanza, tiene que decir que se está entaponando una fuente de ingreso para este Ayuntamiento y todo esto debe ser explicado también a todo el pueblo.

Van a presentar una enmienda si se aprueba la urgencia en este expediente.

Sometida a votación la urgencia en este expediente.

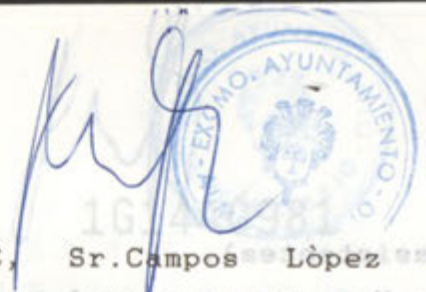
La Corporación, por unanimidad de los diecisiete Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia en este expediente.

Por el portavoz del grupo C.E., Sr.Asuar Monge solicita que se apruebe la Ordenanza con arreglo al texto articulado que ya existe en la Comisión de Hacienda.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda se manifiesta que la enmienda que presenta en ese texto es que la excepcionalidad de que el Pleno pueda aumentar ese límite máximo de subvención, se suprima, y nunca sea superior al 50%.

27 JUL. 1998

60



Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Campos López se manifiesta que lo que debería aprobarse en estos momentos es el texto articulado en la Comisión de Hacienda y que luego durante el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de aprobación se presente las sugerencias o enmiendas que se crean convenientes.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el Grupo P.P. también presentaría una enmienda en los siguientes cinco puntos:

- 1º.- Que podría ser tanto empresarios que puedan venir de fuera, como empresarios de Almendralejo que decidan también hacer una inversión en el Polígono Industrial.
- 2º.- No solo fueran empresas de manufacturas y se ampliases en ese concepto.
- 3º.- Los criterios para elevar el 50% fuesen muy variados.
- 4º.- Que no hubiese un anexo concreto de atar nos en tal cantidad de dinero para un número de puestos de trabajos y hacerlo más flexible en función de consideraciones sociales.
- 5º.- Que pudiesen haber la posibilidad de recabar opinión y ser oídos la CEAL o cualquier otra Institución.

Por el portavoz del grupo I.U. solicita que se someta a votación su enmienda.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Campos López se manifiesta que en estos momentos por falta de datos no se pueden tomar decisiones sobre estas enmiendas y reitera que se vote la Ordenanza con el texto articulado de la Comisión de Hacienda y luego en la exposición pública se presenten estas sugerencias o enmiendas.

Por el portavoz del Grupo I.U. reitera que se vote su enmienda.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la enmienda del grupo I.U. y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.)
- Vota en contra el grupo C.E., (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).
- Vota en atención el grupo PSOE (integrado por 6 Sres. Concejales)

27 JUL. 1998

asistentes).

- Vota en contra el grupo P.P. (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).

En consecuencia, la Corporación con el voto en contra de nueve Sres. Concejales y que constituyen mayoría simple, acordó desestimar esta enmienda del grupo I.U.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el Grupo P.P. acepta el no debatir hoy las enmiendas que ha formulado y las presentará dentro del plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial.

- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones para la creación de empleo en el Polígono Industrial de Almendralejo y la Corporación por unanimidad de los diecisiete Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente esta Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones para la creación de empleo en el Polígono Industrial y que se someta a información pública por plazo de 30 días, para que pueda presentarse sugerencias o reclamaciones de conformidad con lo preceptuado en el art.49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

- B) Por el Concejale de Urbanismo Sr.Rayo Jurado se manifiesta que es interés del equipo de gobierno presentar en este pleno el expediente de permuta de terrenos de la Empresa Hartizza situados en la zona de San Marcos por otros de Propiedad Municipal situados en C/Colombia y Crtra. de Badajoz y para lo que solicita la previa declaración de urgencia.

Tras amplia deliberación de los diferentes portavoces de los grupos políticos en esta sesión.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia en este expediente y que arrojó el siguiente resultado:

Tras amplia deliberación de los diferentes portavoces de los grupos políticos en esta sesión.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia en este expediente y que arrojó el siguiente

27 JUL. 1998



61

CLASE 7ª

resultado:

- Vota en contra el grupo I.U. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).
- Vota en contra el grupo C.E. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).
- Vota en abstención el grupo PSOE. (integrado por 6 Sres. Concejales asistentes).
- Vota en abstención el grupo P.P. (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que a la vista del resultado de la votación no ha sido aprobada la declaración de urgencia en este expediente.

13ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a pregunta que tiene formulada por escrito el grupo municipal C.Extremeña en los términos siguientes:

"El Grupo Municipal de Coalición Extremeña en el Ayuntamiento de Almendralejo, al amparo de la Ley de Bases de Régimen Local y del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, para su contestación y entrega de documentación solicitada en sesión plenaria ordinaria a celebrar el mes de julio, pregunta en base a lo argumentado, lo siguiente:

Estimación de los intereses totales de la deuda bancaria a largo plazo, que asciende a 864.000.000 de pesetas de fecha 31-12-97.

Montante total de indemnización a pagar a los diferentes trabajadores por recursos ante el Tribunal de lo Social, por este Excmo. Ayuntamiento, hasta el día de la fecha.

Lo que solicitamos, para que sea respondido por el Sr.Alcalde en la sesión plenaria Ordinaria del mes de julio y para que conste en el acta de la sesión con el tiempo suficiente y como se

27 JUL. 1998

establece en el R.O.F."

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que por la Intervención Municipal se emite el siguiente informe:

"De los datos obrantes en el Negociado de Intervención de Fondos, los intereses bancarios estimados, derivados de la deuda pendiente al 31 de diciembre de 1.997, a pagar en el futuro hasta la amortización formulada en los contratos de préstamos son los siguientes:

<u>ENTIDAD BANCARIA</u>	<u>INTERESES ESTIMADOS.</u>
Banco de Crédito Local	317.505.899, -- ptas.
Caja Rural de Extremadura	23.939.297, -- ptas.
Banco de Crédito Local	47.738.880, -- ptas.
Banco Bilbao Vizcaya	36.957.600, -- ptas.
Caja Rural Almedralejo	12.691.737, -- ptas.
<u>T O T A L</u>	<u>438.833.413, -- ptas.</u>

También se manifiesta por la Alcaldía-Presidencia que de los datos facilitados por el Negociados de Personal el importe de las indemnizaciones ascienden a 27.667.293 ptas. en las que se incluye los correspondientes aumentos de Convenios pero que de esta cantidad el 50% son para seis trabajadores que tenían varios años de trabajo en este Ayuntamiento.

En estos momentos se ausenta de la sesión el miembro corporativo Sra. Suárez Rendón.

Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a Ruegos y Preguntas que han presentado en estos momentos el grupo PSOE siguientes:

- 1º.- ¿En rueda de prensa Vd. manifestó que la semana pasada convocaría una Comisión?. Sin embargo, como en tantas ocasiones, no ha cumplido con lo dicho. Se desea saber las razones de esta falta de convocatoria o si es debido a que medio equipo de gobierno, concretamente el Concejal de Personal, el Concejal de Gobernación y el Concejal de Festejos, se encontraban de vacaciones.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se estaba pendiente de los informes que se tenían recabados y una vez emitidos se podrá proceder a la convocatoria de esta Comisión.

27 JUL 1998

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
62

- 2º.- En el Pleno del mes de abril se preguntò al Sr.Alcalde sobre las tres contrataciones seguidas efectuadas a una candidata del Partido Popular a las elecciones municipales de 1.995 como Directora del Centro Ocupacional, sin haber pasado por prueba alguna ni haber sacado la plaza a oferta pública de empleo. El Sr.Alcalde contestò diciendo que tomaba nota pero, ya ha transcurrido tres meses sin que nos conteste. Se desea saber del Sr. Alcalde sin son verdad estas contrataciones y si piensa sacar esta plaza mediante oferta pública cuando venza el contrato de este trabajador.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se sacará a oferta pública esta plaza.

- 3º.- Se desea saber del Sr.Alcalde si los hermanos del Concejal de Personal y del Concejal de Obras, que actualmente están trabajando en el Ayuntamiento, han pasado por algún proceso de selección. Además se da la circunstancia que estas dos personas ya estuvieron trabajando un año con cargo al Fondo Social Europeo. Se desea saber también cuanto tiempo llevan trabajando en el Ayuntamiento y cuando vencen sus contratos.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se solicitará información al Negociado de Personal.

- 4º.- El próximo mes de septiembre una persona contratada, persona de confianza del Concejal de Obras Don Juan Díaz Orellana, actualmente encargado de los servicios especiales, cumplirá tres años de antigüedad trabajando en el Ayuntamiento. Además se dá la circunstancia que se le hace un contrato de obras y servicios sabiendo la cantidad de despidos imprecidentes que tiene este Ayuntamiento por hacer este tipo de contratos. Se desea saber del Sr.Alcalde que hará con este trabajador o si tiene intención de hacerlo fijo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ningún contrato superará los tres años.

- 5º.- Se debe saber del Sr.Alcalde si es verdad que hace dos años que se encuentra trabajando en Arbitrios el hermano de la actual Directora del Centro Ocupacional, candidata al P.P. en las

27 JUL. 1998

elecciones de 1.995, sin pasar por pruebas de selección alguna, solo por cumplir el requisito de ser afiliado al Partido Popular. Además se quiere saber porque se le hace un contrato de obras y servicios sin fin determinado, sabiendo la cantidad de despidos improcedentes que por este motivo ha tenido el Ayuntamiento ultimamente.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se solicitará información al Negociado de Personal.

- 6º.- En el Pleno del mes pasado, en exposiciones de la Alcaldía-Presidencia Vd. se comprometió a convocar una Comisión Paritaria con los Sindicatos en el plazo de ocho días para analizar, entre otras cuestiones, la catalogación municipal. Sin embargo, no la convocó tal y como lo denunciaron públicamente los Sindicatos el 10 de julio. Se desea saber del Sr.Alcalde las razones por las que no quiso reunirse con los Sindicatos.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esa reunión debe hacerse en términos de seriedad y con un clima idóneo para dialogar.

Por el Sr.Campos López se pregunta que cual de las dos partes no es la seria.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ha anunciado que hay que hablar de todo esto, pero con voluntad de diálogo.

- 7º.- De entre las críticas lanzadas por Vd. contra los representantes sindicales con motivo de la huelga de trabajadores fijos, Vd. ha declarado que alguno o algunos piensan boicotear las fiestas de la Piedad. Se desea saber del Sr.Alcalde que diga el nombre de los representantes sindicales que intentan boicotear las fiestas y a que tipo boicot se refiere.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no va a contestar esta pregunta en estos momentos.

- 8º.- Se desea saber del Sr.Alcalde las verdaderas razones por las que no reconoce como Tesorero general al funcionario Don Manuel de la Cruz Rios, en cumplimiento del acuerdo de Pleno del 11 de Julio de 1.997.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este es un tema

27 JUL. 1998



CLASE 7.ª

incluido en el Plan de Empleo y objeto de la reunión y diálogo que hay que celebrar.

- 9º.- En semana pasada, como consecuencia de la huelga convocada por los Sindicatos, para los trabajadores fijos del Ayuntamiento, denunciando la falta de aplicación del Plan de Empleo, aprobado por el Pleno el 11 de julio de 1.997, con los únicos votos a favor del Partido Popular, el Sr. Alcalde saca a colación que no puede aplicarse el apartado cuarto del citado Plan de Empleo, relativo al reconocimiento de los seis trabajadores fijos, porque falta el informe del Interventor. En este sentido, se desea saber del Sr. Alcalde lo siguiente:

¿ Ordenò o no ordenò el Alcalde al Interventor la elaboraciòn de ese informe para que formara parte del expediente del Plan de Empleo.?

Si ordenò hacer el informe, ¿Donde està?.

Si no ordenò hacer el informe al Interventor ¿Porquè el Alcalde y el resto de Concejales del Partido Popular votaron a favor del Plan de Empleo, si era requisito necesario que existiera dicho informe y no estaba en el expediente?.

¿Porquè el Sr. Alcalde y el resto de Concejales del P.P. votaron a favor del Plan de Empleo, si ademàs el informe del Secretario General era desfavorable y ahora, un año despuès de haber votado a favor en el Pleno el Plan de Empleo, saca a colación esta informe?.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que si ha habido algùn error hay que analizar todo y encontrar los càuces y procedimientos adecuados para su desarrollo.

10º.- En muchas ocasiones Ud. ha declarado que iba a aprobar un Plan de Saneamiento Municipal. De hecho cuando aprobò los presupuestos de 1.997 comentò, segùn consta en acta de una Comisiòn de Hacienda, que los presupuestos del año pasado eran de

27 JUL 1998

transición y que los próximos, es decir, los de este año, se harían una vez aprobado el Plan de Saneamiento. Sin embargo, el Plan de Saneamiento todavía no lo ha llevado ni a la Comisión de Hacienda ni al Pleno, teniendo en cuenta que el próximo 31 de diciembre de 1.998 vence el plazo para aprobarlo. Se desea saber las razones por las que no ha cumplido con este tema o si la situación de pago a los proveedores y a otros acreedores (por ejemplo, la Seguridad Social, Compañía Sevillana, Degremont, etc...) ha mejorado tanto que no hace falta aprobar un plan de saneamiento.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ha solicitado hace un cierto tiempo al responsable de la Intervención Municipal que coordinara una serie de modificaciones de Ordenanzas Fiscales y de otros planteamientos económico.

Parte de este expediente y antes de irse de vacaciones, por el Sr. Interventor se ha hecho, la otra parte está pendiente según le ha manifestado el Sr. Interventor de unos datos que le tiene que facilitar la Técnica de Admón. General, Sra. Gordillo y que se ha marchado de vacaciones sin haberlo cumplimentado.

Con todos estos datos se llevarán a la Comisión de Hacienda.

Por el Sr. Campos López se manifiesta que no es de recibo las justificaciones que ha expuesto el Sr. Alcalde en ordenar a este Plan de Saneamiento que se ha tenido que hacer hace mucho tiempo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que uno de los errores que ha tenido el equipo de gobierno ha sido no haber adoptado una serie de decisiones.

11º.- En el mes de febrero Ud. en rueda de prensa dijo que había ordenado a su Concejal de Personal que pusiera en marcha la Comisión de Empleo. Sin embargo, han transcurrido cinco meses y la Comisión sigue sin arrancar. Se desea saber si la orden que dió Vd. a su Concejal de Personal se ha perdido por el camino o si está esperando el mes de mayo del año que viene para ponerla en funcionamiento.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que le consta que se ha hablado con diversos integrantes de esta Comisión de Empleo y espera que se pueda constituir próximamente.



21 898 1008
27 JUL 1998



12.- Se desea saber del Sr. Alcalde las razones por las que un administrativo contratado está haciendo las funciones de Tesorero General en el mes de julio cuando esto es ilegal, (ya que dicho cargo debería estar ocupado por un técnico de grado superior).

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ha sido el propio Tesorero Sr. De la Cruz Ríos que ha propuesto esta fórmula.

Por el Sr. Campos Lopez se pregunta sobre una petición que se tiene presentada por una empresa para instalar una explotación porcina en el Polígono Industrial y que no se le ha dado contestación.

Por el Sr. Concejál de Industria Sr. Cortés Lòpez se manifiesta que se ha mantenido varias reuniones con esta Empresa y se está a la espera de la Ordenanza del Polígono Industrial en orden a las subvenciones.

Por el Sr. Campos Lopez se manifiesta que conste en acta el pésame de toda la Corporación por el fallecimiento del hijo de D. Marcelliano Martín Martín.

Por la Sra. Dominguez Lavado se formula el ruego de que se adecente el puente del riachuelo en el Parque de la Piedad y la alambrada de la parte trasera del parque infantil.

Por la Sra. Fernández Monge se solicita de la Presidencia si tiene calculado el porcentaje de participación de la huelga de funcionarios y empleados de este Ayuntamiento el día 24 y explique el malestar que le ha producido la presencia de ella misma en la manifestación cuando el actual Sr. Alcalde, siempre participaba en manifestaciones contra el anterior Equipo de Gobierno.

También solicita información de un escrito que ha presentado Don Agustín Sánchez Argüello en reclamación de las pruebas selectivas para la contratación del Director de la Banda de Música.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el porcentaje de la huelga se ha efectuado en función de los datos de las personas que secundaron la misma, los que estuvieron trabajando y los que se encontraban de vacaciones, y que con respecto a los primeros se cuantificará en breves fechas y que no le ha molestado la participación de la Sra. Monge en esa manifestación.

Con respecto al escrito del Sr. Sánchez Argüello se le contestará en breves fechas.

27 JUL. 1998

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que en el Pleno del día 26 de enero de 1.998, se aprobó una reparcelación de las Manzanas F) y G) del Polígono Industrial y que en referida sesión se les aseguró al grupo I.U. que los expedientes que se encontraban en tramitación para la adquisición de terrenos en la Manzana "C" y en donde figuran las parcelas más pequeñas, se iban a resolver lo más rápidamente posible y eso no se ha llevado a efecto y va a motivar el que su grupo solicite se reparcelen en parcelas más pequeñas los terrenos que tenga el Ayuntamiento de propiedad, en las diversas manzanas del Polígono Industrial a fin de poder favorecer a las pequeñas y medianas empresas.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que mensualmente se viene celebrando reuniones con los técnicos para que agilicen todos los trámites burocráticos.

Por el Sr. Asuar Monge se solicita de la Presidencia de si en el Plan de Empleo existía antes de su aprobación por el grupo P.P. un informe de Secretaria y el porqué no se solicitó otro de la Intervención, pero que en todo caso, este Plan de Empleo se encuentra aprobado por el Equipo de Gobierno.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que efectivamente existía un informe del Secretario General Don Manuel Nieves Dominguez, y que en función del mismo se están recabando otros informes complementarios.

Por el Sr. Asuar Monge se solicita de la Presidencia si los Concejales del equipo de gobierno se encuentran habilitados para la concesión de títulos superiores.

Por la Presidencia se manifiesta que exclusivamente se han limitado a una prueba selectiva para valorar los méritos presentados por los opositores.

Por el Sr. Velasco Lavado se formula los siguientes ruegos:

Por el Sr. Velasco se pregunta sobre la terminación de las obras de la Plaza de San Antonio y de la recepción de las mismas, así como de la puesta en funcionamiento del aparcamiento subterráneo.

También pregunta que si se están efectuando los trabajos de vaciado en los contenedores de vidrios y cartones.

También formula el ruego de que se coloque una señal de limitación de velocidad en el Camino de la Zarza, después de la -

21 AGO. 1998

65



CLASE 7.^a

Urbanización que se ha efectuado en el mismo hasta la planta de Enagàs.

Por la Presidencia se manifiesta que en breves fechas se procederà a la terminación de las obras de la Plaza de San Antonio y con respecto al aparcamiento subterràneo se està pendiente de aprobar el pliego de condiciones.

Por el Concejal delegado de Limpieza se manifiesta que se tiene solicitado de la Empresa en repetidas ocasiones el vaciado de estos contenedores y, mientras tanto se adoptaràn las medidas mas convenientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesiòn siendo las cero horas y treinta minutos del dia veintiocho de julio, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.

El Alcalde

el Secretario

D I L I G E N C I A. Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 51 al 65, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440976 al 1G1440983.

El Secretario

21 AGO. 1998

ACTA DE LA SESIÒN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1.998, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:)

Sr. Alcalde-Presidente:)

En la Ciudad de Al--

21 AGO. 1998

Don Manuel Jesùs Moràn Rosado) mendralejo a veintiuno de -
SRES. CONCEJALES:) agosto de mil novecientos -
Don Juan Asuar Monge) noventa y ocho. Presididos
Don Juan Blanco Murillo) por el Sr. Alcalde-Presidente
Don Luis Felipe Buzo Muñoz) DON MANUEL JESÙS MORÀN -
Don José Campos Lòpez) ROSADO, se reúnen en el Sa-
Don Miguel Cansado Padreda) lòn de Actos de este Excmo.
Don Bartolomè Cortès Lòpez) Ayuntamiento, los Sres. que
Don Juan Díaz Orellana) al margen se expresan, al ob-
D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) jeto de celebrar sesión ple-
Don Francisco M. Fernàndez Gragero) naria extraordinaria y ur-
D^a. Victoriana Fernàndez Monge) gente, y para la que previa-
Don FC^o. Javier Fernàndez Perianes) mente habien sido citados -
Don Juan José Gallardo Lajas) con arreglo al Orden del --
Don José Garcia Bote) Día circulado.
Don Felipe Martínez Moreno)
Don Juan de Dios Rayo Jurado) Excusan su asisten--
Don Juan Sánchez Moreno) cia los Sres. Concejales, Cu-
Don Pedro Velasco Lavado) rado Fernàndez, Suárez Ren-
Sr. Interventor acctal:) dòn y Garcia Jimènez.
Don Juan Antonio Díaz Auniòn)
Sr. Secretario acctal:) Por la Alcaldía-Pre-
D^a. Carmen Gordillo Alcalà) sidencia se declara abierta
-----) la sesión siendo las veinte
horas y treinta minutos.

1^o.-RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CON CARÀCTER URGENTE (ARTICULOS 79 DEL R.O.F. Y REGIMEN JURÌDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y (46-2-B DE LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL.-Por el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que su grupo no encuentra motivación para aprobar la urgencia de este pleno extraordinario y por ello van a votar en contra de la misma.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge se manifiesta que su grupo se va a abstener en la votación de urgencia de esta sesión.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Garcia Bote, se manifiesta que, tras la reunión de la Comisión de Hacienda el

21 AGO. 1998

21 AGO. 1998

66

pasado día 3 de agosto, se tenían que haber efectuado una serie de gestiones y modificación en el pliego de condiciones que se conoció en referidas Comisión Informativa y todo ello se ha podido llevar a efecto y convocarse un pleno extraordinario sin el carácter de urgente.

No obstante van a votar a favor de la urgencia de este pleno.

Sometida a votación la ratificación de la presente convocatoria de este pleno con carácter de urgente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota en abstención el grupo C.E. integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por 7 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de quince Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó ratificar la convocatoria de este pleno con carácter de urgencia.

2º.- PLIEGO DE CONDICIONES DE VARIAS PARCELAS DE LA MANZANA F) DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, por un error de transcripción se ha añadido en este punto, subvención a una empresa, cuando el punto de la Orden del Día exclusivamente se limita a aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la enajenación mediante subasta de varias parcelas de la manzana F) del Polígono Industrial.

Seguidamente se dió lectura a dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 3 de agosto de 1.998 en los términos siguientes:

"El Sr. García Bote, manifiesta que proponen incluir en el pliego los siguientes puntos:

- 1.- Que los terrenos se vayan dando paulatinamente, o sea, que se establezca una base de reparto, tal que al inicio por ejemplo

21 AGO. 1998

se les den 10.000 m2. y que a medida que van ampliando su actividad conforme a la Memoria, se les vayan dando el resto año a año.

2.- Que se trate de un Proyecto para un proceso de agricultura integral que incluya parte de la Memoria.

3.- Si se produjese disolución o transformación de la Sociedad, el suelo revertiría de nuevo al Ayuntamiento.

El Sr. Cansado Padreda se va a abstener, manifestando que su grupo no está de acuerdo con la subvención del terreno, pues nos parece excesivo, habiendo otras empresas que también los necesitarían y no se les concede.

El Sr. Asuar Monge, manifiesta que votarán a favor siempre y cuando se acojan a las condiciones del Pliego y este sea aprobado por el Pleno.

El Sr. Alcalde, manifiesta que vota a favor, pues nos parece que esto dará un gran beneficio, progresión, trabajo a esta ciudad y interés muy social, puesto que están incluidas las Cooperativas de esta zona.

Muestra su conformidad a las propuestas del grupo PSOE; siempre que se tenga la oportunidad de dársela progresivamente.

Propone a partir del día siguiente que los técnicos pertinentes elaboren y valoren como introducir estas consideraciones para antes de la celebración del Pleno.

Sometido a votación estos dos puntos conjuntamente, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Morán Rosado, Cortés López, Rayo Jurado, Gallardo Lajas, García Bote, Fernández Monge, Martínez Moreno, Sánchez Moreno, Asuar Monge.

Vota en abstención el Sr. Cansado Padreda.

La Comisión, por mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, aceptan el Pliego de "Condiciones".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que las pequeñas empresas vienen demandando terrenos para ubicarse en el Polígono Industrial y no se dispone de los mismos.

El 26 de enero de 1.998 se aprobó una reparcelación de las manzanas F Y G y se adquirió el compromiso de adquirir y

21 AGO. 1998



CLASE 7ª

acelerar los trámites de aquellas parcelas que aún no son de propiedad municipal y en donde podrían ubicarse las pequeñas parcelas.

Van a votar en contra de este Pliego de Condiciones, por cuando que, exclusivamente, desde el Ayuntamiento se está primando y ayudando a las grandes empresas.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que se trae a este pleno el mismo pliego de condiciones que se vió en la Comisión de Hacienda, sin haberse incluido en el mismo las enmiendas y sugerencia que presentaron los diferentes grupos.

Por todo ello van a tener que votar en contra de este pliego.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que podría aprobarse este pliego de condiciones y redactarse con las modificaciones que el grupo PSOE propuso en la Comisión de Hacienda y con el añadido del Programa de Inversiones,

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a votación este pliego de condiciones que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de las parcelas que se especifican en el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 28 de julio de 1.998 y reflejadas en la cláusula primera del Pliego de Condiciones y recogiendo en el mismo las modificaciones expuestas en la Comisión Informativa de Hacienda.

Sometido a votación este expediente en los términos propuestos por la Presidencia, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota en abstención el grupo C.E. integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por 7 Concejales asistentes.

21 AGO. 1998



- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de quince Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò:

- 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en la enajenación mediante subasta de las parcelas números 7, 6, 5, 4, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 de la manzana F) del Polígono Industrial y en los términos expresados en la propuesta de la Presidencia.

- 2º.- Que se de cuenta de este expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo que yo, la Secretaria general, doy fè.

El Alcalde,

El Secretario,
Carmen Gordillo,

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 65 vuelto al 67 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440983 al 1G1440984.

El Secretario,

26 AGO. 1998

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1.998, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRRS. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesùs Moràn Rosado

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

) En la ciudad de Al-

) mendralejo a veintiseis de

) Agosto de mil novecientos -

) noventa y ocho. Presididos



26 AGO. 1998
26 AGO. 1998



68

Don Juan Blanco Murillo) por el Sr. Alcalde-Presidente
Don Luis Felipe Buzo Muñoz) te DON MANUEL JESUS MORAN -
Don José Campos López) ROSADO, se reúnen en el Sa-
Don Miguel Cansado Padreda) lón de Actos de este Excmo.
Don Bartolomé Cortés López) Ayuntamiento los Sres. que
Don Juan Díaz Orellana) al margen se expresan, al -
Don Francisco M. Fernández Gragero) objeto de celebrar sesión -
Don Fco. Javier Fernández Perianes) plenaria extraordinaria y -
Don Juan José Gallardo Lajas) para la que previamente ha-
Don José García Bote) bian sido citados con arre-
Don Gregorio García Jiménez) glo al Orden del Día circu-
Don Felipe Martínez Moreno) lado.
Don Juan de Dios Rayo Jurado)
Don Juan Sánchez Moreno) Excusan su asisten-
Dña. Julia Suarez Rendon) cia los Sres. Concejales, -
Don Pedro Velasco Lavado) Curado Fernández, Dominguez
Sr. Interventor acotal:) Lavado y Fernández Monge.

Don Angel Martínez Caballero)
Sr. Secretario acotal:) Por la Alcaldía-Pre-
Don Diego Garrido Alvarez) sidencia se declara abierta
-----) la sesión, siendo la vein-
tiuna horas.

1º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA Y MODIFICACIÓN PUNTUAL DE TERRENOS EN LA ZONA DE SAN MARCOS A LA EMPRESA HARTIZZA.- Por la Presidencia se manifiesta que este expediente, en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 24 de agosto, se dictaminó dejarlo sobre la mesa y recabar informes al Sr. Arquitecto Municipal.

La Corporación y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, acordó dejar sobre la mesa este expediente.

2º.- PROYECTOS P.E.R.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 24 de agosto en los términos siguientes:
-"Se dió cuenta de los siguientes Proyectos P.E.R.:

1º.- Proyecto de Urbanización de Avda. de Goya, tramo C/

26 AGO. 1998

Condesa Torreseca- C/ Greco, cuyo resumen económico es el siguiente:

- Presupuesto de ejecución material 20.376.546,-- ptas.-
- Presupuesto materiales 2.891.718,-- ptas.-
- Presupuesto mano de obra 17.484.828,-- ptas.-

2º.- Proyecto de urbanización de zona ajardinada en Avda. de la Paz, cuyo resumen económico es el siguiente:

- Presupuesto de ejecución material 7.623.694,-- ptas.
- Presupuesto materiales 4.108.522,-- ptas.
- Presupuesto mano de obra 3.515.172,-- ptas.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que, con respecto al primer proyecto, es un proyecto inacabado y va a motivar un cuello de botella y, con respecto al segundo proyecto, estima excesiva pavimentación en perjuicio de zonas ajardinadas.

No se ha dado participación a los demás grupos políticos, ni se ha tenido tiempo suficiente para poder formular, por los restantes grupos, otras propuestas alternativas.

Por todo ello van a votar en contra de estos proyectos.

Por el portavoz del grupo C.E. se manifiesta que tiene serias dudas en orden a las diferentes unidades de obra de estos proyectos y por ello van a votar en abstención.

Sometido a votación estos proyectos P.E.R., arrojó el siguiente resultado.

- Vota en abstención el grupo I.U. integrado por 1 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo C.E. integrado por 1 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE. integrado por 4 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 4 Concejales asistentes.

Habiéndose producido un empate en la votación del dictamen, se somete a una segunda votación que arroja el mismo resultado, dictaminándose favorablemente estos proyectos por el voto de calidad de la Presidencia.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge se manifiesta que la suma de la mano de obra de estos proyectos

26 AGO. 1998



69

CLASE 7ª

asciende a la cantidad de 21.000.000,-- de pesetas y la subvención que se tiene concedida es por importe de 21.160.000,-- de pesetas.

Ha examinado estos proyectos y considera que las cantidades que se presupuestan para materiales no responden a la realidad y va a suponer un coste adicional de unos 14.000.000,-- de pesetas.

Van a votar en contra de estos proyectos.

Solicita que se lleve una contabilidad específica de los gastos de material y de personal en la ejecución de estos proyectos.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que estos proyectos han sido redactados y confeccionados por el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutierrez Casillas, y considera que si existiese algún tipo de error material podría corregirse sobre la marcha.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda se manifiesta que el grupo I.U. tiene solicitado y reiterado el que se le dé participación por el equipo de gobierno para poder presentar sugerencias alternativas en estos proyectos PER y se le sigue negando esta participación.

Por todo ello van a votar en abstención.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote se manifiesta que su grupo presentó en su día una moción para que se instara del gobierno central la agilización del reparto de los fondos para estos proyectos y que se diera participación a todos los grupos políticos a la hora de redactar los correspondientes proyectos.

Se trae sin tiempo suficiente, para presentar alternativa, estos dos proyectos por el equipo de gobierno, y a los que el grupo PSOE tiene que votar en contra por las consideraciones expuestas en la Comisión Informativa, respecto a que el primer proyecto va a originar un cuello de botella y es

8221.00A 33
26 AGO. 1998

un proyecto inacabado, y con respecto al segundo es una barbaridad la supresión de zonas ajardinadas y que perjudicarán la calidad de vida de esta zona.

Por el portavoz del grupo P.P. y Concejal delegado de Medio Ambiente, Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que, con respecto al proyecto de la Avda. de la Paz, se preocupará de que la zona ajardinada que va al lateral de este paseo central, se sitúe la densidad necesaria de arboleda.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación estos proyectos y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota en abstención el grupo I.U. integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E.. integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE. integrado por 5 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de nueve señores Concejales, que constituyen mayoría simple, acordó:

- 1º.- Aprobar los precedentes proyectos y por sus importes reseñados.
- 2º.- Solicitar ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Seguimiento para la financiación de la mano de obra de estos proyectos.

3º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. AL SITIO DE "LAS PIZARRILLAS Y PUENTE PALOMINO".- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 24 de agosto de 1.998, en los términos siguientes:

-"Se dió cuenta de este proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. y que ha sido redactado por el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutiérrez Casillas, y en cuya memoria se determina el ob-

26 AGO. 1998

26 AGO. 1998

AYUNTAMIENTO DE PALOMINO
70

Objeto de esta modificación puntual y su justificación urbanística.

También se acompaña en este expediente informe técnico de los trámites que conlleva la modificación puntual del P.G.O.U. que requiere, para su aprobación inicial el quorum de mayoría absoluta legal y cuya aprobación inicial deberá someterse a información pública.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que van a votar favorablemente esta modificación del P.G.O.U. para convertir estos terrenos en urbanos al igual que se ha efectuado en otras zonas.

Por el portavoz del grupo C.E. se manifiesta que, en principio, puede ser aprobado inicialmente esta modificación del Plan General y que, durante la exposición pública, se facilite toda la información técnica a las personas interesadas y propietarios afectados.

Igualmente solicita que se una a este expediente el estudio económico y el estudio de las cesiones de terrenos.

Por el portavoz del grupo PSOE; Sr. García Bote, se manifiesta que el 99% de los propietarios de terrenos afectados por esta modificación no van a aceptar la misma. El grupo PSOE siempre ha estimado que hay que dar una solución a estos terrenos pero, de una forma más concreta y a través de otros instrumentos urbanísticos más concretos y más viables y, no de esta forma global que hará inviable, en la práctica su desarrollo.

Al igual que se ha efectuado en otras zonas, debería actuarse en función de las iniciativas de los propietarios y con instrumentos urbanísticos más concretos.

Sometida a votación la aprobación inicial de esta modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos del Palomino-Las Pizarrillas, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo P.P. integrado por 4 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 4 Concejales asistentes.

La Comisión, por mayoría absoluta, dictamina favorable-

07
26 AGO. 1998

mente la aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos del Palomino-Las Pizarrillas".

Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta que van a votar favorablemente esta modificación puntual del Plan General, ya que es la fórmula adecuada para poder convertir esta zona en urbana y poder legalizar las construcciones existentes y poder hacerse las propietarios sus viviendas en referida zona. Hay que llevar todas las obras de infraestructura necesarias a esa zona.

No habrá que tirar ninguna construcción hasta que el propietario vaya a edificar su propia vivienda.

Por el portavoz del grupo C.E., Sr. Asuar Monge, se recuerda que este expediente ya fue dictaminado en Comisión Informativa de Urbanismo el 4 de agosto de 1.997, y se desconoce el porque no se trajo posteriormente al pleno para su aprobación inicial y pregunta que si desde referida fecha por la Alcaldía se han mantenido contactos con los propietarios afectados y de las gestiones que se hayan efectuado.

También pregunta a raíz de unas manifestaciones, que publica la prensa, del Sr. Alcalde de que no se va a tirar ninguna construcción de como se van a poder realizar los viales que deben establecerse en esta zona.

También reitera el que se una al expediente el estudio de coste económico y de cesiones de terrenos como tiene interesado en la Comisión Informativa.

También solicita que, cuando se exponga al público este expediente, exista un informe del Sr. Arquitecto referente a las construcciones existentes y que van a ser afectadas por los traslados de viales y otros servicios dotacionales.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que el grupo PSOE siempre ha estimado que hay que dar una solución a estos terrenos y por eso en la revisión última del P.G.O.U. se les dió una calificación urbanística para ser desarrollada a través de instrumentos urbanísticos adecuados como son los plases parciales.

Estima que a través de la Modificación puntual que se propone, no va a tener ejecución práctica por su inviabilidad.

Seguidamente hace una exposición de los costes y cesio-

26 AGO. 1998



1G1440986



CLASE 7.a

nes que tendrán que efectuar los propietarios en función de la memoria que redacta el Arquitecto Municipal en este proyecto de modificación.

Reitera que el grupo PSOE votaría a favor con otros instrumentos urbanísticos y que, como no es el supuesto que se plantea en este expediente, van a votar en abstención.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, con la aprobación de esta modificación puntual en esta zona, no se va a tirar ninguna construcción pues, como ya ha informado el Sr. Arquitecto Municipal a los propietarios, en su ejecución práctica y a través de la Junta de Compensación se irá actuando sin lesionar intereses de nadie.

Por lo que respecta a la información pública se tendrá el personal idóneo para la mejor información de todos los interesados.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo MIXTO, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PSOE integrado por 5 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de trece Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del P.G.O.U. al sitio de Las Pizarrillas y puente Palomino y que se someta a información pública esta aprobación inicial por plazo reglamen-



26 AGO. 1998

tario en el B.O.P. en el D.O.E. y anuncio en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

En estos momentos se ausenta del Salón de sesiones el Concejal Sr. Blanco Murillo.

4º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVA A ALINEACIONES EN AVDA.DE GOYA.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que a la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa, Obras y Servicios en este expediente, en reunión celebrada el día 24 de agosto de 1.998, propone que se deje sobre la mesa y recabar ampliación de informe del Sr.Arquitecto Municipal.

La Corporación, por unanimidad, acordó dejar sobre la mesa este expediente.

En estos momentos se ausencandelSalón de sesiones el Concejal Sr. García Jiménez, y el Sr.Alcalde que delega la Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde Don Fcº.Javier Fernández Perianes.

5º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA C/ALBERCA.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 3 de agosto de 1.998, en los términos siguientes:
-"El Sr.Alcalde planteó una cuestión al Sr.Interventor de que si era cierto que hubiese una subvención para esta calle.

El Sr.Interventor contesta diciendo que no tiene constancia de que la haya.

El Sr.Martinez Moreno comenta que lo que se ofreció a los propietarios de los inmuebles fuè un resto del PER y por eso puede darse esa equivocación.

El Sr.Alcalde manifiesta que debido al incremento de costes producido por el transcurso de los años, el proyecto tambien ha aumentado y pide que si fuera posible que esta cantidad se quedase igual o lo mas aproximada al inicial, seria mejor para los propietarios.

El Sr.Rayo Jurado manifiesta que se puede hacer reducciones aunque no muy grandes, estamos hablando aproximadamente de siete millones de pesetas.

26 AGO. 1998



72

El Sr. Martínez Moreno, pregunta que si en este nuevo proyecto está incluida la sugerencia que hicieron de poner dos colectores, uno en cada acera.

El Sr. Cansado se abstiene, no porque estemos de acuerdo con la urbanización de la calle, sino porque estamos de acuerdo con la aplicación del 90% en contribuciones especiales, pues los ciudadanos no querrán pagar tanto.

Estoy convencido que se van a seguir haciendo calles sin pagar, la propuesta que presentamos en su día en que se hablaba de una solución de las contribuciones especiales, como vemos no se ha llevado a cabo. No hay tope máximo para todas las calles, sino que varía, cogéis el dinero del PER en beneficio de unos vecinos y no de otros, por eso nos abstenemos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que sería grato para mí tratar de evitar el incremento de coste, porque los vecinos no tuviesen que pagar para intentar evitar reclamaciones posteriores y se paraliquen las obras.

El Sr. Rayo manifiesta que intentamos ajustarnos a la sentencia anterior.

El Sr. García Bote, manifiesta que votarán a favor si se aplica el 90% del coste real del proyecto.

Queremos hacer constar que si no, dentro de dos años habría que levantar porque se van a presentar reclamaciones.

El Sr. Rayo, propone el informe del Interventor.

El Sr. Martínez Moreno, manifiesta que, queremos hacer constar que han eliminado un colector, poniendo éste en el medio. Votaremos favorablemente pero, con la siguiente sugerencia, que se incluya otro colector aunque se encarezca el proyecto.

Sometido a votación, la propuesta arroja el siguiente resultado:

Votan favorablemente, los siguientes Sres. Morán Rosado, Rayo Jurado, Cortés López, Gardo Lajas, García Bote, Fernández Monge, Martínez Moreno y Sánchez Moreno.

Votan en abstención los siguientes Sres. Don Juan Asuar Monge y Don Miguel Cansado Padreda.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente esta propuesta".



26 AGO, 1998

A este expediente se une informe del Sr. Interventor de Fondos, comprensivo de los particulares siguientes:

-PRELIMINAR.- Se hace necesario resaltar que si bien el proyecto de urbanización a que se refiere este expediente ha sido confeccionado en marzo de 1.998 por el Arquitecto Don Amador Fernández Dávila, por un importe de 91.627.052,-- pesetas, el citado proyecto no ha sido aprobado por la Corporación. Existe, sin embargo, un proyecto aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 1 de abril de 1.992, por un importe de 76.260.705,-- de pesetas. Por consiguiente, sería preciso que antes de aprobar el expediente de imposición de contribuciones especiales, se aprobase el proyecto de urbanización de marzo de 1.998.

-PRIMERO.- La legislación aplicable viene determinada esencialmente en los artículos 28 a 37 y 59 de la Ley 39/1.998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

-SEGUNDO.- Conforme dispone el artículo 59 de la citada Ley; EL Ayuntamiento puede establecer y exigir contribuciones especiales por la realización de obras y establecimiento o ampliación de servicios municipales, siempre que se produzca un beneficio o un aumento de valor en los bienes de particulares y siempre que las obras o servicios se realicen o se establezcan o amplien dentro del ámbito de la competencia del Ayuntamiento y para cumplir los fines que le están atribuidos.

La obra de Urbanización de la calle Alberca tiene esta consideración y produce un aumento de valor en los inmuebles colindantes, con un beneficio especial para los propietarios de los mismos.

No obstante, el establecimiento y exigencia de contribuciones especiales es potestativo, correspondiente al Pleno de la Corporación su exigencia.

-TERCERO.- El coste de la obra, según el proyecto elaborado, asciende a la cantidad de 91.627.052,-- de pesetas. Dado que no existen subvenciones para la ejecución de la obra ni se ha solicitado crédito para su financiación, el coste soportado por el Ayuntamiento para determinar la base imponible asciende a 91.627.052,-- de pesetas. Todo ello, conforme preceptúa el artículo 31 del texto legal citado.



26 AGO. 1998

73



1G1440987

CLASE 7.ª

La base imponible sería como máximo de 82.464.347,-- de pesetas equivalente al 90 por 100 del coste que el Ayuntamiento soporta para la realización de esta obra, correspondiendo al Pleno la fijación del porcentaje, el cual se repartirá entre los sujetos pasivos, cuya relación se adjunta, aplicando como módulo de reparte los metros lineales de fachada de los inmuebles o cualquier otro de los establecidos en el artículo 32.1 a) de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cualquier caso, el coste total presupuestado tendrá el carácter de mera previsión.

-CUARTO.- En el caso de que la obra se financie con contribuciones especiales, no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado definitivamente la ordenación concreta de éstas.

-QUINTO.- La exacción de este tributo precisa la previa adopción del acuerdo de imposición y del acuerdo de ordenación conteniendo la determinación del coste previsto, cantidad a repartir entre los sujetos pasivos y criterios de reparto.

Los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación se adoptarán por el Pleno de la Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros y, una vez adoptados, se someterán a información pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia. Los acuerdos se considerarán definitivamente aprobados si en el citado plazo no se producen reclamaciones.

Una vez adoptado definitivamente el acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales y determinadas las cuotas provisionales a satisfacer, éstas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo, los cuales podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de su imposición, el porcentaje del coste a repartir o las cuotas asignadas.

26 AGO. 1998

Finalizadas las obras, que es el momento en que se produce el devengo de las contribuciones especiales, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan.

No obstante, el Ayuntamiento, una vez aprobado definitivamente el acuerdo concreto de imposición y ordenación, puede exigir el pago anticipado de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente".

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote se pregunta si el proyecto de urbanización objeto de este expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la C/Alberca se encuentra aprobado.

Por el Secretario se manifiesta que la competencia para aprobación de los proyectos de urbanización a virtud del artículo 4º del R.D. Ley 6/96, de 7 de junio, le corresponde a la Alcaldía Presidencia que, con fecha 26 de agosto de 1.998 ha dictado resolución de aprobación inicial de este proyecto y, en consecuencia, se encuentra en tramitación.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que, al estar en tramitación la aprobación del proyecto de urbanización, puede ocurrir que, si se impugna el proyecto de urbanización, no sirva para nada la aprobación de la imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Espera que no haya reclamaciones, ya que los vecinos están muy interesados en que se urbanice esta calle.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que estas obras se podrían haber hecho hace varios años y que el proyecto de urbanización fue impugnado por un particular y apoyado por el grupo P.P.

Se felicita de que hoy el grupo P.P. presente este expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para que se puedan hacer estas obras, aún cuando sea de un proyecto diferente.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que van a votar en abstención hasta tanto se tenga, por todos los grupos, un criterio unánime de aplicar con el mismo criterio contribuciones especiales a todas las obras que se efectúen en las vías públicas y no ocurra que se apliquen en unas

26 AGO. 1998
26 AGO. 1998 AS



74

calles y en otras no.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo I.U. integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE integrado por 4 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de trece Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó

1º.- IMPONER contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Urbanización de la calle Alberca", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles que tienen fachada a la citada calle.

2º.- ORDENAR el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTAS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESETAS, que es también el coste soportado por el Ayuntamiento, al no existir subvenciones para la realización de la obra.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS, equivalente al 90 por 100 del coste soportado.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra de que se trata.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, aprobada por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1.989, a la que nos remitimos expediente.

3º.- Exponer el expediente a información pública, previo anun-





26 AGO. 1998 85

cio en el Tablòn de Anuncios del Ayuntamiento, boletín Oficial y diario de los de mayor difusión de la provincia, durante treinta días hábiles, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

- 4º.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificandose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

6º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1.998, en los términos siguientes:

-"En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Gerente del Servicio de Aguas, Don Julian Serrano Morales.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el punto a modificar del de la Ordenanza 6ª. punto 4 es el siguiente:

"En el caso de las fábricas de aderezo de aceitunas, se puede tomar como base para calcular el consumo de producción de Kilogramos de aceitunas elaboradas multiplicando por 1,8 litros previa propuesta unànime e inspección y acuerdo del sector aceitunero.

Igualmente se podrá proceder con el sector alcoholero multiplicando la producción de alcohol por el coeficiente correspondiente y con los mismos requisitos anteriores".

Consideramos que a todas las empresas se les hará mediante el agua consumida y no por los kilos, por eso planteamos que sea la primera modificación que se debe hacer aunque posteriormente se hagan otras.

El Sr. Bartolomé Cortès, manifiesta que cada año los Industriales se quejan de que no sacan producción suficiente y,

26 AGO. 1998



75

1G1440988

CLASE 7ª

mientras que en las demás empresas pagan por agua ellos están pagando por kilos, produciéndose una falsedad por parte de las mismas a la hora de decir los kilos reales producidos, por lo tanto considero que este punto 4º. debería desaparecer.

El Sr. Gerente del Servicio de Agua expone los siguientes datos económicos:

En el año 1.997 se facturó para uso doméstico, aproximadamente unos 70 millones de pesetas y, en Industria separamos el consumo de Alcoholera 16 millones y de Aderezo unos 4.7 millones aproximadamente.

En cambio Degremont facturó sin IVA unos 105 millones y con IVA 112.569.000 pesetas, produciéndose un déficit considerable.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Gerente de Aguas si se puede exigir que pongan contadores y que se podría conseguir en millones de pesetas con esa medida.

El Sr. Gerente le responde que viene recogido en las Ordenanzas y que así se evitaría el que alguna empresas no paguen muy poco con producciones muy altas.

También se debe modificar el de Alcoholera.

El Sr. Cansado Padreda, pide que se le facilite copia de la documentación para poder estudiarla al igual que el Sr. Asuar Monge.

El Sr. Alcalde, manifiesta que al pagar por kilos consumidos se está propiciando un coladero.

El Sr. Asuar Monge, se abstiene puesto que no tiene la documentación de este expediente y pide al Sr. Gerente del Servicio de Aguas que le facilite la facturación de los años 96 y 97 a ser posible mensual, tanto del consumo doméstico (pensionista incluido), Alcoholero y de Aderezo. Así como las facturas mensuales de Degremont por las distintas líneas.

El Sr. Cansado Padreda, pide los mismos informes que el Sr. Asuar Monge, pero también del año 1.995 así como del costo de

25
8221 004 35
26 AGO. 1998



la depuradora en esos años.

El Sr. Garcia Bote, quisiera saber los Costos de Degremont, Recaudación, pago y cuanto se debe a la misma.

Tambien manifiesta que van a votar en contra por él, firmò un documento en el año 97 para traer esta Ordenanza. Recuerda que en el año 1.995 se aprobò una Ordenanza pero pidieron un mapa de vertidos y tambien plantearon el problema del PH del agua, cosas que no se han facilitado ni cumplido.

Votamos en contra porque hay un fraude moral no legal, primero porque no se les paga a las empresas, segundo porque no hay mapa de vertido y tercero el compromiso de traer él, la Ordenanza hace un año. Añadiendo que por las deudas que este Ayuntamiento mantiene con Degremont han echado al Director General D. Pedro Sánchez.

Sometida a votación, la propuesta arroja el siguiente resultado:

Voto a favor por los Sres. Sres. Moràn Rosado, Cortès Lòpez, Rayo Jurado, y Gallardo Lajas.

Votan en contra los siguientes Sres. Garcia Bote, Martínez Moreno, Fernàndez Monge y Sánchez Moreno.

Votan en abstención los siguientes Sres. Asuar Monge y Cansado Padreda."

A este expediente se une informe del Sr. Interventor de Fondos en los términos siguientes:

- "PRIMERO.- La legislación aplicable viene determinada por lo preceptuado en la Ley 39/88 de 28 de diciembre de 1.988, reguladora de las Haciendas Locales y mas concretamente, en el Título I, Capítulo VI, y supletoriamente por la Ley 8/89 de 13 de abril de 1.989, de Tasas y Precios Públicos.

- SEGUNDO.- La Ordenanza reguladora del precio público objeto de modificación fuè aprobada por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el dia 30 de octubre de 1.995; siendo publicada en el B.O.P. de 23 de diciembre de 1.995.

- TERCERO.- Por la información recibida de la Concejalía de Hacienda, la modificación que se plantea, salvo cambio posterior, consiste en suprimir el párrafo segundo del artículo 6.4, relativo al cálculo del importe a pagar por las fábricas de aderezo de aceitunas en base a la producción de kilogramos de aceitunas

26 AGO. 1998
26 AGO. 1998 A 3 S

[Handwritten signature]
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BADAJOZ

77
76

multiplicando por 1,8 litros, manteniendo la base para el cálculo que se prevé en dicho artículo para el sector alcohólico.

- CUARTO.- Por su condición de precio público y su carácter de recurso no tributario, el procedimiento a seguir para la modificación viene determinado por los artículos 19 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y es el siguiente:

1º.- Aprobación inicial del acuerdo de modificación del precio público, así como de la correspondiente Ordenanza reguladora, por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Al no tratarse de un recurso tributario, el acuerdo no precisa de mayoría absoluta.

2º.- Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Resolución de las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

4º.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del texto modificado de la Ordenanza reguladora sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de quince días según establece el art. 70.2 del citado texto normativo.

En cuanto a los recursos contra estos acuerdos, rige el régimen previsto para la impugnación de actos y acuerdos locales".

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que van a votar favorablemente y reitera al equipo de gobierno que, en el tema de la depuradora, siempre han planteado que pague mas quien mas contamina y que se ajusten los ingresos a los gastos.

Todo ello lo ha debido hacer antes el equipo de gobierno.

El Grupo I.U. va a presentar una propuesta próximamente sobre la depuradora en función de la normativa europea.

26 AGO. 1998 A 35

Por el portavoz del grupo C.E. se manifiesta que no es necesaria esta modificación ya que es suficiente con no aplicar ese párrafo de la Ordenanza y aplicar la norma general.

Lo importante es gestionar bien las facturaciones de aguas y ver las incorporaciones que no estaban previstas en la Ordenanza como ocurre con las aguas residuales de una granja porcina que exista en la Crtra. de Sevilla y a la que debe exigirse las facturaciones de depuración y con cuyo ahorro se nivelarían los ingresos y gastos de los costes de depuración.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que van a votar en contra porque en esta modificación se hace un estudio serio y riguroso del contenido de la Ordenanza a la vista de la experiencia práctica desde una implantación y tampoco se ha llevado a efecto por el equipo de gobierno el mapa de vertidos que es básico para ese estudio serio y riguroso.

Por el Concejal Delegado de Industria, Sr. Cortés López, se manifiesta que, cuando se puso la depuradora en marcha, se debió planificar la Ordenanza y las tasas y se hubiesen evitado los problemas que después se han tenido que venir solucionando.

Se están haciendo todas las gestiones para que pague quien mas contamina.

Respecto a la granja porcina, se le tiene incoado el correspondiente expediente para que paguen las facturaciones y se les facilitará al Sr. Asuar todos estos datos.

Por el Sr. Campos López se manifiesta que los socialistas construyeron una depuradora sin que le costara una sola peseta al pueblo de Almendralejo y, por la democracia de las elecciones, le corresponde al grupo P.P. aplicar esa Ordenanza.

Por el Sr. Cortés López se manifiesta que el dinero con el que se hizo la depuradora venia de Europa y no era dinero de los socialistas y reitera que, todo esto, lo pudieron prever antes de poner en marcha la depuradora el grupo PSOE.

En estos momentos se reintegra al Salón de sesiones el Sr. Alcalde y el Concejal Sr. García Jiménez.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente

26 AGO. 1998

77
78



1G1440989

CLASE 7.ª

resultado:

- Vota a favor el grupo Mixto, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E., integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE., integrado por 4 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P., integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza del Precio Público por depuración de aguas residuales en los términos expresados y cuyo acuerdo de aprobación inicial se someta a información pública por plazo reglamentario.

7º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN TERRENOS EN LA ZONA DE SAN ROQUE Y DE LA CRTRA. DE ALANGE.- Se dió cuenta de este expediente que consta de los documentos siguientes:

- Documento suscrito por el Alcalde y el Sr. Romero Munilla con fecha 16 de diciembre de 1.996.
- Proyecto de modificación del PGOU redactado por los Arquitectos Sres. de la Hera Merino y Llacer Rubio.
- Informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 1 de abril de 1.998.
- Informe de la Técnico de Admón. General referente al procedimiento de tramitación que ha de llegar esta modificación puntual del P.G.O.U. conforme a la normativa vigente de aplicación.

Por la Presidencia se manifiesta que este expediente fué debatido en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1.998 y que no pudo aprobarse por no alcanzarse en la

8991.00A 2S
26 AGO, 1998



votación el quorum de mayoría absoluta legal.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este expediente y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo Mixto, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE., integrado por 4 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos en la zona de San Roque y de la Crtra. de Alange y que se someta a información pública este acuerdo este acuerdo de aprobación inicial por plazo reglamentario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

El Alcalde

el Secretario

D I L I G E N C I A. - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 67 vuelto al 77, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440984 al 1G1440989.

El Secretario,

28 SEP. 1998

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.998, EN PRIMERA CONVOCATORIA.



28 SET. 1998
28 SET. 1998



78

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado) En la Ciudad de Al-

Don Manuel Jesús Morán Rosado) méndralejo a veintiocho de

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge) septiembre de mil novecien-

Don Juan Blanco Murillo) tos noventa y ocho. Presi-

Don Luis Felipe Buzo Muñoz) dos por el Sr. Alcalde-Presi-

Don José Campos López) dente DON MANUEL JESÚS MO--

Don Miguel Cansado Padreda) RÁN ROSADO, se reúnen en el

Don Bartolomé Cortés López) Salón de Actos de este Exc-

Don Manuel Curado Fernández) mo. Ayuntamiento los Sres. -

Don Juan Díaz Orellana) que al margen se expresan -

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) al objeto de celebrar la se-

Don Francisco M. Fernández Gragero) sión plenaria ordinaria, co-

D^a. Victoriana Fernández Monge) rrespondiente al mes de sep-

Don Fc^o. Javier Fernández Perianes) tiembre, y para la que pre-

Don Juan José Gallardo Lajas) viamente habían sido cita-

Don José García Bote) dos con arreglo al Orden--

Don Gregorio García Jiménez) del Día circulado.

Don Felipe Martínez Moreno) Por la Alcaldía-Pre-

Don Juan de Dios Rayo Jurado) sidencia se declara abierta

Don Juan Sánchez Moreno) la sesión siendo las veinte

D^a. Julia Suárez Rendón) horas.

Don Pedro Velasco Lavado)

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Muñoz) 1^a.- ACTAS ANTERIORES.- La

Sr. Secretario acctal.

Don Diego Garrido Álvarez) Corporación, por unanimidad

-----) acordó aprobar el acta de -

Don Diego Garrido Álvarez) la sesión plenaria ordinã-

-----) ria celebrada el día 27 de

-----) julio, el acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente

-----) celebrada el día 21 de agosto y el acta de la sesión plenaria

-----) extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1.998,

-----) respectivamente.

2^a.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA N^o. 37 DEL PERI N^o. 1

2^a. FASE.- Se dió cuenta de que esta parcela se encuentra vacante

por renuncia de su anterior adjudicatario efectuada en sesión

plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 1.997.-

28 SET. 1998

De conformidad con el procedimiento que se tiene adoptado y pliego de condiciones económico-administrativas que ha regido en la subasta pública de estas parcelas, tras la renuncia del anterior titular y al encontrarse vacante referida parcela, se presentaron dos ofertas optando a la adjudicación de la misma. En reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, se procedió a la apertura de estas dos ofertas con el resultado siguiente:

- Don Francisco Javier Nieto Venegas, oferta el importe de 2.872.400,-- ptas.
- Don José Antonio Pozueco Mejias oferta el importe de 2.872.400 de pesetas.

No concurriendo en ninguno de los licitadores el haber licitado por mas parcelas, la Comisión Informativa propuso la adjudicación de la misma que se convoque a ambos licitadores para efectuarse el procedimiento de "puja a la llana" y poder adjudicarse al mejor postor.

El acto de puja a la llana, y previa comparecencia de ambos licitadores, se llevó a efecto el 9 de septiembre de 1.998 y en cuyo acto el licitador Don Francisco Javier Nieto Venegas ofertó el importe de 2.900.000 pesetas y el licitador Don José Antonio Pozueco Mejias ofertó el importe de 2.925.000 pesetas.

No habiendo oferta superior, y en referido acto, se procedió a la adjudicación provisional de esta parcela al licitador Don José Antonio Pozueco Mejias en el importe de 2.925.000 pesetas.

En la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 22 de septiembre, se dictamina este expediente en los términos siguientes:

"De conformidad con el procedimiento que se tiene adoptado y pliego de condiciones económico-administrativas y a la vista de las ofertas presentadas.

La Comisión dictamina la adjudicación de esta parcela al licitador Don José Antonio Pozueco Mejias, por el importe de 2.925.000 pesetas (DOS MILLONES NOVECIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS)".

La Corporación, por unanimidad, acordó:

- 1º.- Adjudicar la parcela del P.E.R.I. nº. 1, 2ª.Fase al lici-

28 SET. 1998



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
1G1440990

CLASE 7ª

tador Don José Antonio Pozueco Mejías por el importe de 2.925.000 pesetas.

- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formalización en escritura pública de la enajenación de esta parcela.

3º.- ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR PROMOCIONES Y GESTIÓN ALMENDRALEJO S.L. EN CALLE DE NUEVA CREACIÓN.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 22 de septiembre, en los términos siguientes:

- "Conocido este Estudio de Detalle, y en cuyo expediente se acompaña informe del Arquitecto Municipal D. Amador Fernández Dávila, prestando su conformidad e informe técnico urbanístico comprensivo de la documentación que debe contener el Estudio de Detalle y procedimiento de tramitación para su aprobación.

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que su grupo va a votar en abstención y solicita que, antes del pleno, por la Oficina Técnica de Obras, se le facilite un plano de la actualidad en que se encuentran estos terrenos a los que afecta el Estudio de Detalle y otro plano de como quedarían modificados.

Por los grupos P.P. y C.E. se dictamina favorablemente la aprobación inicial de este Estudio de Detalle".

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que van a votar en abstención porque no se les ha dado los planos que tenían solicitado en la Comisión Informativa.

Por la Alcaldía-Presidentencia se manifiesta que lo han podido recabar en la Oficina Técnica de obras.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo Mixto, integrado por 1 Concejal asistente.

- Vota en abstención el grupo I.U. integrado por 1 Concejal

28 SET. 1998⁸⁵

asistente.

- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 7 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente este Estudio de Detalle y que se someta a información pública por plazo de 15 días en el D.O.E. e inserción en uno de los diarios regionales de mayor circulación.

En estos momentos hace acto de presencia el miembro corporativo Sr. Cansado Padreda.

49.- CONVENIO URBANÍSTICO EN TERRENOS SITUADOS EN C/ORTEGA MUÑOZ, PROPIEDAD DE D.ANTONIO SANCHEZ GIL.- por la Alcaldía- Presidencia se manifiesta que, en función del criterio del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en la reunión del día 22 de septiembre de 1.998, en la que se debatió este expediente, propone dejar sobre la mesa el mismo.

Sometido a votación el dejar sobre la mesa este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo Mixto, integrado por 1 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo C.E. integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 7 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable

28 SET. 1998 RS

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
80

de nueve Sres. Concejales que constituyen mayoría siempre, acordó dejar sobre la mesa este expediente.

59.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN DOS PARCELAS SITUADAS EN LA CRTRA.C-422 BADAJOZ-ALMENDRALEJO, PROPIEDAD DE DON ANGEL GÓMEZ CRESPO.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1.998, en los términos siguientes:

- "Conocida esta propuesta y el informe favorable que emite el Sr. Arquitecto municipal y en el que se manifiesta lo siguiente: "La propuesta que se presenta trata del cambio de uso de una parcela de 6.706,16 m2. situados con fachada a Crtra. C-422, Badajoz-Almendralejo P.K. 56,225, margen derecha y zonificada como de Uso Industrial Grado "L", para pasarla a Equipamiento del Grado Público y Terciario de una superficie de 8.949,08 m2. definidos en el vigente Plan General con fachada a la Crtra. C422, Badajoz-Almendralejo P.K. 56.490, margen derecha, zonificando esta segunda parcela como Zona de Uso Industrial Grado "L".

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que hacen reserva de voto para el pleno, si bien estima correcta la petición del Sr. Gómez Crespo de solicitar esta modificación del P.G.O.U. a los fines de su actividad industrial.

Por los grupos C.E. e I.U. se hace reserva de voto para el pleno.

Por el Partido Popular se dictamina favorablemente esta propuesta".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, solicitando que por el Presidente de la Comisión Informativa se le pueda explicar esta modificación y pide disculpas porque al encontrarse ausente el día de la celebración de la Comisión Informativa, no pudo asistir a la misma.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, si el portavoz del grupo PSOE entiende que en este expediente deba ampliarse el informe del Sr. Arquitecto Municipal o precisa de otros informes técnicos, que solicita el que se deje sobre la

28 SET. 1998

mesa este expediente y sea objeto de nuevo estudio en Comisión Informativa.

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que, exclusivamente, ha solicitado una explicación de voluntad política en este expediente al Presidente de la Comisión Informativa.

Por la Alcaldía-Presidencia se reitera lo manifestado en su primera contestación.

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que esta modificación no responde a criterios técnicos, sino a una actuación de voluntad política y es eso lo que está queriendo que se le conteste.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que lo que se pretende con esta modificación es resolver un problema que se tenía que haber tenido en cuenta cuando se revisó el P.G.O.U.

La situación del establecimiento que hay en esa zona hay que darle una solución urbanística.

Por la Alcaldía-Presidencia se solicita al Secretario de lectura al informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal en este expediente.

Por el Secretario se da lectura literal al informe del Arquitecto Municipal en los términos siguientes:

- "El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al expediente que presenta en esta Oficina Técnica de Obras Don Angel Gómez Crespo y relativo al cambio de uso de una parcela de su propiedad situada con fachada a la Crtra.C-422 Badajoz-Almendralejo, margen derecha P.K. 56,225, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

La propuesta que se presenta trata del cambio de uso de una parcela de 6.706,16 m2. situados con fachada a Crtra.C-422 Badajoz-Almendralejo, P.K. 56,225 margen derecha y zonificada como de Uso Industrial Grado "L", para pasarla a Equipamiento de Uso Público y Terciario de una superficie de 8.949,08 m2. definidos en el vigente Plan General con fachada a la Crtra. C-422 Badajoz-Almendralejo P.K. 56,490 margen derecha, zonificado esta segunda parcela como Zona de uso Industrial Grado "L".

La parcela propiedad del Sr.Gomez Crespo y de una superficie en la actualidad de 6.706,16 m2. y calificada como

28 SET. 1998



1G1440991



CLASE 7.^a

Industrial tiene una edificabilidad máxima para tal uso de 5.364,92 m². pasando a tener una edificabilidad máxima de 20.118,48 m². construidos en caso de que se cambiara a dicha zonificación a Uso Público y Terciario.

La parcela situada con fachada a la Crtra. de Badajoz y zonificada en la actualidad como Público y Terciario y de una superficie de 8,949,08 m². tiene en la actualidad un Aprovechamiento máximo de 26.847,24 m². pasando a tener 7.159,26 m² construidos en caso de que se cambiara dicha zonificación a Uso Industrial.

En la actualidad el aprovechamiento de dichas parcelas asciende a 32.212,16 m². construidos, pasando a tener un aprovechamiento de 27.277,74 m². en el caso de que se procediese a la modificación solicitada.

Al ser la propuesta que se plantea un cambio de uso entre dos parcelas situadas con fachada a la Crtra. de Badajoz y separadas a una distancia de 265 ml. una Modificación de Plan General estimo, si a esta Corporación le parece oportuno, proceder a dicha tramitación, la cual conlleva aprobaciones iniciales y provisionales por este Excmo. Ayuntamiento tras los periodos de exposiciones y publicaciones así como aprobación definitiva y publicación por la Comisión Regional de Urbanismo de la Junta de Extremadura, basa en que con la Modificación que se propone de cambio de uso entre las dos parcelas antes descritas, e incluidas en Suelo Urbano del Vigente P.G.O.U. de Almendralejo se disminuye como se ha descrito anteriormente la edificabilidad máxima a edificar en las mismas.

Lo que traslado a esta Excmo. Corporación para su conocimiento y resolución al objeto que proceda."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, manifestando que del informe leído se deduce que, parcela es de un dueño diferente y le gustaria conocer la opinión de los propietarios.

28 SET. 1998 S

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que el P.G.O.U. se aprobò por unanimidad y piden a todos los grupos no plantear otros problemas urbanísticos que conllevaría el aprobar esta propuesta.

Por el portavoz del grupo C.E. se manifiesta que sería prudente recabar una mayor información y que se viera de nuevo en Comisión Informativa con un informe ampliatorio del Sr. Arquitecto Municipal.

Por la Alcaldía-Presidencia se propone someter a votación el dejar sobre la mesa este expediente para que se estudie de nuevo en Comisión Informativa y con la ampliación de informe del Sr. Arquitecto Municipal.

Sometida a votación la propuesta de dejar sobre este expediente en los términos expresados por la Presidencia, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, acordò dejar sobre la mesa este expediente y que con la ampliación de informe del Sr. Arquitecto Municipal, se debata en Comisión Informativa de Urbanismo.

6º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS DE D. JUAN RAMA VELASCO SITUADOS EN CRTRA. DE BADAJOZ P.K. 56,400, MARGEN IZQUIERDA, Y TERRENOS SITUADOS EN C/ZUGASTI Y C/LA ZARZA; POR OTROS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADOS EN PROLONGACIÓN DE CALLES DIEGO TÈLLEZ Y DIVINO MORALES.- Se diò lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 22 de septiembre de 1.998, en los términos siguientes:

- "Conocido este expediente de permuta y al que se une informe del Sr. Arquitecto Municipal e informe de la Técnico de Administración General.

En el informe del Sr. Arquitecto Municipal se describe este expediente de permuta y valoración de los terrenos en los siguientes términos:

- "La permuta de un terreno propiedad municipal sito entre C/Prolongación Diego Tèllez y Prolongación de C/Divino Morales, definidos como parcela nº.1 de 270,10 m2. parcela nº.2 de 247,50 m2. parcela nº.3 de 218,50 m2, y parcela nº.4 de 190,60 m2. en

28 SET 1998

28 SET. 1998

82



la Parcelación realizada junto al Recinto Ferial; por un terreno propiedad del solicitante sito con fachada a la Carretera de Badajoz P.K. 56,400 margen izquierda, y de una superficie de 2.450 m2. destinados a Vial como Sistema General de la Red Viaria del vigente P.G.O.U. de Almendralejo, y por una superficie de 1.739,02 m2, de Suelo Urbano calificada como Zona Industrial situada entre la C/Zugasti y C/La Zarza, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

La valoración de los bienes de propiedad municipal, ascienden a la cifra de 12.973.800 pesetas, y los bienes que el Sr. Rama Velasco y otros ofertan, al objeto de permuta, asciende a la cifra de 13.213.430 ptas."

Por el portavoz del grupo C.E. se manifiesta que, en este expediente, exclusivamente prestarían su conformidad al permutar los terrenos del Sr. Rama Velasco, situados en el P.G.O.U. como un sistema general de la red viaria y a un precio inferior al valorado por el Sr. Arquitecto en su informe.

Por los grupos PSOE e I.U. se hace reserva de voto para el pleno.

Por el Partido Popular se dictamina favorablemente este expediente".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. solicitando al equipo de gobierno que, cuando presenten estos tipos de convenios, se interese beneficien a la ciudad en general, y no solo a los particulares interesados.

Todo esto ya lo ha venido exponiendo y reiterando en anteriores ocasiones.

No está de acuerdo con la valoración técnica que se efectúa en este expediente por el Técnico Municipal y sobre todo la valoración que hace de los terrenos del particular.

El vial que adquiere el Ayuntamiento con esta permuta, debe comprender la sufragación de la urbanización por el propietario.

Por todo ello, propone que se compren exclusivamente los terrenos que se necesitan para el vial, sin necesidad de permutar, y al valor real que tengan estos terrenos.



28 SET. 1998

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, manifestando que reitera lo expuesto por su grupo en la Comisión Informativa.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, manifestando que van a votar en contra, en la línea expuesta por los portavoces de los grupos I.U. y C.E.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que los expedientes se tramitan porque se presenta escrito de un particular que pasa a informe de la Oficina Técnica de Obras y se trae a Comisión Informativa, donde se debate el expediente y se eleva al Pleno para la resolución que se acuerde adoptar.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, a la vista de las intervenciones, va a proponer que este expediente se deje sobre la mesa para que, por el Sr. Arquitecto Municipal, se informe sobre las cuestiones planteadas por los diferentes grupos y se vea de nuevo en Comisión Informativa.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que su grupo ha formulado la propuesta de que se le compre exclusivamente los terrenos del vial y, si no se llega a un acuerdo, que se expropien por el valor real.

También solicita el que se remita informe sobre el coste de la urbanización del vial.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que esta propuesta del grupo I.U. no es la que viene en el Orden del Día y, por eso, debería plantearse en la Comisión Informativa, para estudiarla y debatirla con las demás sugerencias planteadas.

Por la Presidencia se propone dejar sobre la mesa este expediente y que, por el Sr. Arquitecto Municipal, se emita informe ampliatorio de todas las cuestiones planteadas por los grupos y se estudie de nuevo en Comisión Informativa.

La Comisión, por unanimidad, acordó dejar sobre la mesa este expediente a los fines expresados por la Alcaldía-Presidencia.

72. ESTATUTOS Y BASES DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN Y PROYECTO DE

28 SET. 1998

83



CLASE 7ª

COMPENSACIÓN EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN NÚM. 160, 161, y 162 Y DEL QUE ES PROMOTOR PROCUZMAR Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.-Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en los términos siguientes:

- "A este expediente se une informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal e informe de la Técnico de Administración General, comprensivo de la tramitación que ha de llevarse en la aprobación de estos Estatutos; Bases de la Junta de Compensación y Proyecto de Compensación,

Por los grupos P.P.; PSOE, y C.E., se dictamina favorablemente la aprobación de este expediente.

Por el portavoz del grupo I.U. se hace reserva de voto para el pleno".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Garcia Bote, manifestando que van a votar a favor y hace incapiè en el enorme problema de infraestructura que tiene aquella zona y que se va a acentuar con el desarrollo de estas unidades de ejecución.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la resolución de este problema, està entre los objetivos de este Ayuntamiento.

Sometido a votación este expediente, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo Mixto, integrado por 1 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo I.U. integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 7 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Concejales



28 SET. 1998



asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de dieciocho Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y que constituyen mayoría absoluta legal, acordó:

- 1ª.- Aprobar los proyectos de Estatutos, Bases de actuación y de Compensación y Proyecto de Urbanización de las Unidades de ejecución 160,161 y 162 del P.G.O.U. de Almendralejo.
- 2ª.- Someter a información pública por plazo de 15 días el acuerdo de aprobación inicial, con los proyectos de Estatutos y de las Bases de actuación, mediante publicación en el B.O.P.

8ª.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL; SITUADAS EN EL POLÍGONO GANADERO, VIAL "G".- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de este pliego al que se une informe del Sr. Arquitecto Municipal, comprensivo de la valoración del metro cuadrado de estas parcelas, normativa urbanística de aplicación y dotación de las mismas de red de saneamiento y abastecimiento.

Por el portavoz del grupo C.E. se manifiesta que, hasta tanto estas parcelas no cuenten con todas las infraestructuras urbanísticas que exige la configuración de una parcela en suelo urbano, no van a prestar conformidad a la enajenación de las mismas.

Por los grupos PSOE y P.P. se presta conformidad a este pliego de cláusulas económico-administrativas.

Por el grupo I.U. se hace reserva de voto para el pleno".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, reiterando lo expuesto en la Comisión Informativa y que mientras no estén dotadas estas parcelas de los servicios para ser calificadas como solares no va a aprobar el pliego para la enajenación de las mismas.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, hasta estos momentos el Polígono Ganadero no se había podido poner en

28 SET 1998
28 SET 1998

845



Y marcha y hay que muchos ciudadanos que lo están demandando. Las parcelas se pueden enajenar y autofinanciar los servicios de infraestructura con las ventas de estas parcelas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U.Sr.Cansado Padreda, manifestando que le gustaría votar a favor, pero que, al no estar urbanizadas estas parcelas, no se deben enajenar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote, manifestando que va a votar en contra porque se va a vender el Polígono sin estar urbanizado.

Por la Alcaldía se manifiesta que le sorprende, aunque sea respetable el cambio de voto del grupo PSOE que ha votado favorablemente en la Comisión Informativa y ahora en el pleno van a votar en contra.

Es triste que el Polígono Ganadero se vuelva a paralizar esta noche con el voto de la mayoría.

El vial que afecta a estas parcelas se encuentra prácticamente urbanizado y se podría ir haciendo obras de infraestructura con los ingresos de las ventas de estas parcelas.

Sometido a votación este pliego de cláusulas administrativas para enajenación mediante subasta pública de parcelas en el Polígono Ganadero, Vial "G", arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto de once Concejales que constituyen mayoría absoluta legal, acordó desestimar el pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta pública de parcelas situadas en el Polígono Ganadero, vial "G".



228 SET. 1998 85

9º.- MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE TRAZADOS DE VIALES Y ALINEACIONES EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.35.- Se dió cuenta de este expediente de modificación y que consta de los documentos siguientes:

- Proyecto de Modificación del P.G.O.U. redactado por la Oficina Técnica de Obras.
- Informe técnico-administrativo referente al procedimiento de tramitación que ha de llevar esta modificación puntual.

Este expediente se trajo a aprobación del pleno corporativo, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1.998 y no pudo ser aprobado al no tenerse la mayoría absoluta legal.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este expediente y que arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto de once Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de trazado de viales y alineaciones en la unidad de ejecución nº.35 y que se someta a información pública por plazo reglamentario.

10º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES AFECTADOS POR LA DROGADICCIÓN Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, en reunión celebrada el día 21 de septiembre de 1.998 en los términos siguientes:

- "Por el Sr. Presidente se expone que tras el informe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento se han hecho en el Convenio las modificaciones necesarias. Se da lectura al Convenio. Se manifiesta

28 SET. 1998



1G1440993

CLASE 7.^a

SUSPENSA

que se trata de un convenio de colaboración y que el Ayuntamiento está dispuesto a firmar.

Por el Sr. Curado se pregunta por cuanto va a costar.

El Sr. Presidente manifiesta que se ha pedido al Arquitecto Municipal un informe sobre lo que costarían las obras que hay que hacer en la casa. En cuanto al empleo, que son seis puestos de trabajo, hay compromiso de que se cumpla.

Por la Sra. Fernández Monge, se manifiesta que están de acuerdo con el convenio y que van a dar su apoyo para que siga adelante.

Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que darán su opinión en el Pleno, ya que no conocían la documentación al no haber podido recogerla.

Por el Sr. García Jiménez se pregunta por la forma en que se está realizando ahora el desplazamiento.

Por el Sr. Presidente se contesta que se hace cuando es necesario.

Por la Sra. Fernández Monge, se manifiesta que se quieren establecer todos los servicios que había anteriormente. El tema del transporte consiste en tener un vehículo para hacer los desplazamientos.

El Sr. García Jiménez manifiesta que se debía regularizar el tema de los desplazamientos.

La Sra. Fernández Monge manifiesta que antes había un coche preparado para eso.

El Sr. Presidente hace constar que el Ayuntamiento se compromete a que el desplazamiento corra a cargo del programa.

Por el Sr. Velasco se propone que se haga un seguimiento del Convenio.

La Sra. Fernández Monge manifiesta que es un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación.

Sometida a votación la aprobación del Convenio de Colaboración, arrojó el siguiente resultado.



28 SET 1998

- Grupo P.P. Voto a favor.
- Grupo PSOE: Voto a favor.
- Grupo I.U.: se hace reserva de voto para el pleno.
- Grupo C.E.: Voto a favor.
- Grupo Independiente: Voto a favor".

Sometido a votación este Convenio, la Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, acordó prestar su conformidad a este convenio.

11º.- CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, JUNTA DE EXTREMADURA Y CRUZ ROJA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, en reunión celebrada el día 21 de septiembre de 1.998, en los términos siguientes:

"El Sr. Presidente presenta por urgencia el convenio que se establece entre distintas instituciones, la Diputación Provincial y la Junta de Extremadura con Cruz Roja para la adquisición de una ambulancia.

Dado que los Ayuntamientos no tienen poder económico para solventar el tema de las ambulancias de la Cruz Roja, se plantea la participación del Ayuntamiento en este tema y la aprobación de un presupuesto de unos dos millones de pesetas, con lo que tendría que darse el visto bueno a una modificación presupuestaria para poder adquirir la ambulancia de la Cruz Roja.

Sometida a votación la urgencia de la propuesta quedó aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Velasco se pregunta con quien es la colaboración.

Por el Sr. Presidente se contesta que es con Cruz Roja Local, ya que debe adquirirse una nueva ambulancia.

Por el Sr. Curado Fernandez, se manifiesta que van a votar que sí por la labor humanitaria de Cruz Roja con el pueblo.

El Sr. Velasco manifiesta que siempre que no haya problema con la modificación presupuestaria van a apoyar el tema.

Por el Sr. Garcia Jimenez se pregunta por las entidades bancarias que van a participar.

El Sr. Presidente manifiesta que está dentro de las posibilidades el que participe alguna entidad bancaria.



28 SET. 1998 85

debatir las cuestiones en la Comisión Informativa. El

El Sr. Curado Fernández manifiesta que es mejor que se debate ahora.

El Sr. García Jiménez considera que antes de crear la Comisión de Investigación, las cuestiones deberían haberse determinado mediante informe de los técnicos correspondientes.

La Sra. Fernández Monge considera que el escrito pide que se constituya la Comisión para que el Pleno determine cuando empieza a funcionar.

El Sr. Velasco propone que se investigue si hay otras granjas en la misma situación.

El Sr. Cansado Padreda considera que las Comisiones de Investigación no llegan a ningún fin, sino que alargan el proceso de investigación. Su grupo va a votar en contra ya que cree que se deberían debatir ahora los asuntos a que se refiere la propuesta.

Para el próximo pleno deben estar sobre la mesa los informes de los técnicos.

Sometida a votación la propuesta de crear una Comisión de Investigación sobre el asunto referido en el escrito de C.E. arrojó el siguiente resultado:

- Grupo P.P. Voto a favor.
- Grupo PSOE. Voto a favor.
- Grupo I.U. Voto en abstención.
- Grupo C.E. Voto a favor.
- Grupo Independiente: Voto a favor".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E., solicitando que esta Comisión que se propone crear, se reúna en el plazo máximo de quince días y pueda tener emitido el dictamen en un plazo no superior a 30 días.

Después de las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se va a someter a votación la constitución de esta Comisión y que estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación y a cuyo fin, por los portavoces de los grupos, deberá comunicarse los nombres de los componentes en la misma.

28 SET. 1998



87

CLASE 7ª

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar la constitución de esta Comisión, y en los términos expresados por la Alcaldía- Presidencia.

En estos momentos hace acto de presencia el miembro corporativo Sr. Campos López.

13º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.996.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 16 de marzo de 1.998, en los términos siguientes:

- "Toma la palabra el Sr. Garcia Bote para solicitar la siguiente información:

- Deuda al 31/12/96 desglosada por proveedores. Seguridad Social, Degremont, Cia Sevillana, Telefónica, atrasos a trabajadores y la evolución de la deuda con respecto al 31/12/95.
- Endeudamiento a corto y a largo plazo y su evolución con respecto al 17 de junio de 1.995.
- Grado de cumplimiento en la ejecución del presupuesto de 1.996, ordinario y de inversiones.
- Ingresos habidos por enajenación de inversiones.
- Remanentes incorporados en 1.997 y remanentes no incorporados.

Continúa diciendo que, mientras reciben esa documentación, el grupo PSOE aprobando la parte técnica, se reserva el voto de la la parte política.

La Sra. Suarez Rendón comenta que desconoce el contenido de la Cuenta General y que las dudas que tenga se las preguntará a los técnicos.

El Sr. Asuar Monge, en nombre de C.E. se reserva el voto.

Votan a favor los Sres. Fernández Perianes, Rayo Jurado, Cortés López y Diaz Orellana.

78
28 SET. 1998

Votán en abstención los Sres. García Bote, Campos López, Martínez Moreno, Curado Fernández, Asuar Monge y Suárez Rendón.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple dictamina favorablemente la Cuenta General de la Entidad Local del ejercicio 1.996".

El Edicto de exposición pública de estas cuentas, fue publicado en el B.O.P. de fecha 6 de abril de 1.998.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote manifestando que estas cuentas se tenían que haber visto antes del día 15 de mayo de 1.997 y que la mismas han sido recabadas por el Tribunal de Cuentas, ya que no se le han remitido en su momento.

Seguidamente hace un análisis del contenido de estas cuentas y manifiesta que el Ayuntamiento se ha endeudado en 869 millones de pesetas solo en un año.

También manifiesta que el grado de ejecución de los presupuestos del 96 en gastos corrientes, no llegó al 75% y, en inversiones, el grado de ejecución fue del 46%.

También pregunta que cuantas gestiones se han hecho por el equipo de gobierno en los distintos Ministerios.

Igualmente manifiesta que debería haber voluntad política por el equipo de gobierno para solucionar los problemas, empezando con la representación de los presupuestos del 1.998.

También manifiesta que van aprobar estas cuentas porque son datos económicos a los que no tienen nada que oponer, y toda su exposición se ha efectuado como crítica a la gestión del equipo de gobierno y a estos exclusivos fines solicita el que se pida una auditoría al Tribunal de Cuentas, desde el 17 de junio de 1.995 hasta las fechas presentas, para que, por referido organismo, se diga expresamente la situación económica del Ayuntamiento.

Por el portavoz del grupo C.E. se manifiesta que no merece la pena ponerse a discutir ahora las cuentas del 96, porque lo importante en estos momentos es buscar soluciones a la situación económica actual del Ayuntamiento.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la media de las partidas de inversión en los presupuestos de la anterior

28 SET. 1998



88

legislatura era del treinta al treinta y cinco por cien.

Seguidamente, por la Alcaldía-Presidencia se hace una exposición y enumeración cifrada de las cuentas del año 1.996 y en función de su confección técnica.

Respecto a las gestiones en Ministerios, manifiesta que ha visitado a casi todos menos al de Defensa y también ha gestionado expedientes en casi todas las Consejerías de la Junta, y cita como ejemplo el proyecto de setenta millones para el arreglo de la Crtra. de Badajoz y el proyecto de canalizar el abastecimiento de agua desde la presa de Alange.

En transferencias corrientes, en anteriores legislaturas se gastaban entre 300 y 400 millones de pesetas.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que todavía no ha empezado las elecciones y los dos grupos P.P. y PSOE, en este debate lo que están haciendo es una campaña electoral.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se manifiesta que en transferencias corrientes, en las cuentas del 96, se presupuestaron 808 millones de pesetas y de los que se gastó 602 millones.

Reitera que, en su exposición primera, lo que ha pretendido es hacer un análisis y una crítica política de las cuentas del 96 y, como el Sr. Alcalde, le ha cuestionado las cifras que ha manifestado, es por lo que se ve obligado a solicitar su grupo esa auditoría al Tribunal de Cuentas y que sea este Organismo quien diga y fije estas cifras.

Por todo ello y tras la intervención del Sr. Alcalde, van a votar en contra de estas cuentas.

Por la Alcaldía-Presidencia se solicita del Sr. Interventor informe del importe de transferencias corrientes en el año 96.

Por el Sr. Interventor se manifiesta que se presupuestó 80.818.462,-- ptas. y se gastaron 60.237.000,-- ptas.

Sometido a votación las cuentas generales del Presupuesto de 1.996, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo MIXTO, integrado por 1 Sr. Concejil asistente.

28 SET. 1998

- Vota en abstención el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PSOE integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de nueve Sres. Concejales que, constituyen mayoría simple, acordó aprobar las cuentas generales del año 1.996.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que antes de entrar en el turno de urgencias, va a exponer lo siguiente:

- Hacer constar en acta el pésame de la Corporación por el fallecimiento del que fué Alcalde de este Ayuntamiento, D. Tomàs de la Hera Blasco.

- Ha visitado la ciudad de Almendralejo el Director Territorial del Insalud para visitar las distintas instalaciones sanitarias de la ciudad, y en concreto, el Centro de Salud, el Hospital Asilo Ntra. Sra. del Pilar, el Centro de Especialidades Mèdicas y la antigua Residencia de Ancianos.

- Ha recibido la visita de todos los Centros de Iniciativas Turísticas de España.

- Se están haciendo gestiones en relación con diversos proyectos pendientes en Ministerios y Consejerías y de las que se dará cuenta en una próxima Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

U R G E N C I A S . -

- A) Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a Moción que tiene presentada por escrito el grupo PSOE en los términos:

"El grupo de Concejales Socialistas, presenta por via de urgencia, la siguiente moción al Pleno:

Como todos Vdes. saben, uno de los grandes problemas de

28 SET. 1998



1G1440995

CLASE 7.^a

nuestra ciudad es la riada, que se produce cuando hay altas lluvias y tormentas. Problema viejo y de no fácil solución, pero entendemos que alguna habrá que darle.

Los Socialistas entendemos que las Administraciones tienen que darle soluciones a los problemas, a la mayor brevedad posible, como de éste que estamos hablando no es fácil su solución, proponemos al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- 1º.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana un estudio-proyecto de la solución del problema.
- 2º.- Solicitar al Ministerio de Fomento la financiación de dichas solución".

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que la urgencia de esta moción viene dada por los últimos acontecimientos climatológicos y que ha originado grandes problemas en esta zona.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la corporación, acordó declarar la urgencia de esta moción.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se manifiesta que el problema es de solución fácil.

Se ha hecho inversiones importantes en esta zona ha permitido disminuir estos problemas.

Hay que buscar la solución definitiva y ello requiere un estudio-proyecto por el organismo competente que sería el Ministerio así como su financiación.

También se debe gestionar esta colaboración a la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Si de estas gestiones no se consiguiese nada, se estudiase la posibilidad de que ese estudio-proyecto lo encargase y financiase el Ayuntamiento con cargo a un crédito extraordinario a largo plazo.

28 SET 1998

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en la intervención del portavoz del grupo PSOE se ha añadido el solicitar también la colaboración del Presidente de la Junta de Extremadura.

Se está gestionando con los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y han venido técnicos a estudiar esa cuenca principal en torno al puente Palomino hasta la Alberca Vieja y hasta el parque de Las Mercedes.

Se puede añadir a la moción solicitar esta financiación y colaboración al Ministerio de Fomento, a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Medio Ambiente.

Respecto a la última posibilidad a la que se ha referido el portavoz del grupo PSOE debe dejarse constancia, pero que no figure en el contenido de esta moción.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda se manifiesta que el problema es urgente y está de acuerdo con la Moción y con los planteamientos adicionales.

Recuerda también que hay otra petición al Ministerio de Fomento a propuesta del Grupo I.U, de que nos concedan fondos para la depuradora.

Si no se hiciese caso de estas gestiones el problema le corresponde abordarlo al Ayuntamiento y hay que prever la forma de financiación y uno de los ingresos para ello podría ser lo que debe generar la venta de parcelas en el Polígono Industrial.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que está de acuerdo en que hay que dar una solución a este problema y que se debe hacer un estudio minucioso y pedir todos los fondos necesarios.

Respecto a la última posibilidad a la que se ha referido el portavoz del grupo PSOE considera que en estos momentos sería inviable, sin que previamente se tubiese aprobado el Plan de Saneamiento.

Otra posibilidad de obtención de fondos podría ser la utilización de los fondos FEDER.

Por el portavoz del grupo MIXTO Sr. García Jiménez, se manifiesta que lo importante es que todos los grupos estén de acuerdo en afrontar la solución para este problema en los

28 SET. 1998
28 SET. 1998

90



términos expresados y que, esta unanimidad debe seguir manteniéndose con independencia de las ideologías políticas.

Por ello, debe constituirse una Comisión y empezar a desarrollar todo esto, y con un seguimiento continuado.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se solicita el voto favorable para esta moción y en los términos ampliados en el debate.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se va a someter a votación esta moción y ampliada en los términos expuestos, y arrojó el siguiente resultado:

La Corporación, por unanimidad de los veintinueve Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó que, ante los grandes problemas que tiene la ciudad de Almendralejo y que se produce cuando hay altas lluvias y tormentas y a cuyo problema se le tienen que dar una solución a mayor brevedad posible, acuerda:

- 1º.- Solicitar a Confederación Hidrográfica del Guadiana un estudio-proyecto de la solución del problema.
- 2º.- Solicitar al Ministerio de Fomento, a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Medio Ambiente, la financiación de dichas soluciones.

- B).- Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a moción que tiene presentada el grupo PSOE en los términos siguientes:

"Al principio de la legislatura Vdes. presentaron a "bombo y platillo" el abrir la Oficina de Información y por tanto el Registro todas las tardes, como un logro importante para esta Ciudad, aquello que Vds. consideraban un logro importante para nosotros no lo era y dijimos que era para colocar a hijos y a nueras de Concejales, y seguimos pensando lo mismo, pues como aquellos que se colocaron en dicha oficina por las tardes, ya están cobrando el paro, Vdes. ya la han cerrado, y aquello que era tan importante ya no lo es, pero lo grave no es que los familiares ya estén cobrando el paro a costa del dinero público, ni siquiera de que hayan cerrado la oficina por la tarde, lo grave es que han cerrado el Registro el sábado por la mañana, con el consecuente perjuicio para los ciudadanos y posibles responsabilidades civiles y penales para el Ayuntamiento, al ser



28 SET. 1998 S

el sábado día hábil en los plazos de recursos y poder hacer daño a cualquier ciudadano, daño irreparable en oposiciones, declaración de renta, plazos penales, etc. Creemos que esta situación es insostenible, que no solamente para el ciudadano que ya es grave, sino para el propio Ayuntamiento, por lo que se le puede venir encima.

El grupo de Concejales Socialistas propone al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

Al ser el sábado día hábil para Recursos y plazos, propone al Pleno de la Corporación que haya Registro al menos de 9 a 13 horas, todos los sábados del año".

Concluida le lectura de la moción, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, aunque no sea competencia del Pleno esta propuesta de acuerdo, estima que todos los grupos políticos deberán estar de acuerdo con esta idea.

Y es intención del equipo de gobierno el recuperar lo que se hizo al principio de la legislatura de que, además de los sábados, esté también abierto el Ayuntamiento por las tardes.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote se justifica la urgencia de esta moción en el contenido de la misma.

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la urgencia y contenido de esta moción.

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el miembro corporativo, Sr.García Jiménez.

- C).- Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a moción que tiene presentada por escrito el grupo PSOE en los términos siguientes:

-"El grupo de Concejales Socialistas presenta en esta sesión plenaria la siguiente proposición, con carácter de urgencia y cuya justificaciones son las siguientes:

EXPOSICIONES

- 1ª.- Cada uno de los Concejales que componen esta Corporación somos elegidos por el pueblo libre y democráticamente, representado legitimamente a los ciudadanos de Almedralejo. La citada

28 SET. 1998

91



CLASE 7ª

representación lleva consigo deberes recogidos en la legislación correspondiente pero también derechos y el debido respeto que el cargo público que se ocupa merece, sin perjuicio de la libertad de expresión que todo ciudadano tiene en nuestro estado de derecho.

Los funcionarios municipales, empleados al servicio de este Ayuntamiento, deben ser los primeros en guardar ese respeto hacia cualquier miembro corporativo, además de cumplir fielmente los deberes que marca la Ley de la Función Pública y otras normas supletorias que son de aplicación.

- 2ª.- El miércoles 2 de septiembre de 1.998, por la mañana y en jornada de trabajo, un funcionario de este Ayuntamiento, Don Miguel García Jiménez- Millán, celebró una rueda de prensa con los medios de comunicación locales en la que se dedicó a vertir calumnias y difamaciones de todo tipo contra un Concejal de este Ayuntamiento, Don José García Bote, que además de miembro corporativo es Diputado Provincial y Delegado del área de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz. En dicha rueda de prensa con una duración de cuarenta y cinco minutos, el citado funcionario se explayó en acusaciones que no vamos a reproducir en este escrito pero, a título de ejemplo, se puede citar el que Don José García Bote compró un testigo en el expediente disciplinario por el que fue sancionado Don Miguel García Jiménez con suspensión de empleo y sueldo y el pagar sueldos a un trabajador municipal sin acudir al trabajo. Pero además de estas falsas acusaciones, el citado funcionario facilitó a los medios de comunicación documentos municipales, concretamente un documento de ingreso a favor del Ayuntamiento de Almendralejo, materializado en un cheque bancario, por importe de once millones de pesetas correspondiente a una subvención concedida por el INEM para las obras del P.E.R. materializado en un cheque bancario y un Decreto del entonces Alcalde-Presidente Don José García Bote autorizando a Don Miguel García Jiménez a

28 SET. 1998

realizar ciertas gestiones municipales.

- 3ª.- Ante la gravedad de las difamaciones vertidas contra un miembro corporativo de este Ayuntamiento, además de obras circunstancias que se dan en esta rueda de prensa, los Concejales Socialistas planteamos a este pleno, las siguientes

CONSIDERACIONES

-1ª.- El artículo 79 de la Ley, de 7 de febrero de 1.964, de Funcionarios Civiles del Estado, de carácter supletorio a la Ley de la Función Pública de Extremadura, establece que los Funcionarios deben respecto y obediencia a las autoridades y superiores jerárquicos.

-2ª.- El Artículo 80 de la misma Ley dispone que los funcionarios han de observar en todo momento sigilo riguroso respecto de los asuntos que conozcan por razón de su cargo.

-3ª.-El artículo 55.5 de la Ley 2/86, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura dispone que son los deberes del funcionario el secreto profesional de los asuntos que conozca por razón de su cargo.

-4ª.-El artículo 55.8 de la citada Ley dice que son deberes del funcionario el cumplir la jornada de trabajo y horario que reglamentariamente se determine.

Para los Socialistas, en base a las consideraciones y exposiciones anteriores, el funcionario de este Ayuntamiento Don Miguel García Jiménez Millán ha incumplido el 2 de septiembre de 1.998 deberes básicos a los que está obligado por la Función Pública, cometiendo faltas muy graves tipificadas como tales en la normativa vigente y por las razones siguientes:

- 1ª.- Ha calumniado y difamado a un miembro de esta Corporación públicamente en la citada rueda de prensa y cuyo contenido está a disposición del resto de la Corporación cometiendo un grave atentado en el art. 84.1 de la Ley 2/86 de la Función Pública.

- 2ª.- Ha facilitado públicamente documentos oficiales municipales, que obran en poder de los medios de comunicación, incumpliendo no solo el secreto profesional, sino utilizando dichos documentos en provecho propio. Estas faltas son consideradas como graves en el art.7.1.j) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado y en el art.88.d) de la Ley 2/86 de la Función Pública.

28 SET. 1998



92

- 3ª.- Ha abandonado el servicio para celebrar la rueda de prensa encontrándose el Jefe de la Policía Local, D. Antonio Ramírez, de vacaciones y no gozando para celebrar esa rueda de prensa de permiso ni licencia alguna contemplada en el vigente acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento. Este hecho es considerado como falta muy grave en el art. 83.c) de la Ley de la Función Pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo PSOE con el fin de salvaguardar la imagen de esta Corporación así como por hacer velar el cumplimiento de la función pública, propone en esta sesión plenaria la aprobación de la siguiente propuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo PSOE, con el fin de salvaguardar la imagen de esta Corporación, así por hacer velar el cumplimiento de la función pública, propone en esta sesión plenaria la aprobación de la siguiente propuesta:

1ª.- La constitución de una Comisión de investigación, compuesta por los mismos miembros que forman la Comisión Informativa de personal y Régimen Interior de este Ayuntamiento, y una primera convocatoria de la misma para la primera quincena del mes de octubre de 1.998 con el fin analizar y dictaminar sobre las siguientes cuestiones.

- A) Si el contenido y las circunstancias de las declaraciones del funcionario Don Miguel García Jiménez Millán atengan a la Función pública, en especial, la violación del secreto profesional, la exhibición pública de documentos oficiales y su utilización en provecho propio además del abandono del servicio. Para facilitar la labor de esta Comisión se solicita informe del funcionario encargado del Negociado de Personal sobre si Don Miguel García Jiménez-Millán tenía concedido, el día de la celebración de la rueda de prensa, permiso para abandonar el trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios. En caso afirmativo, que se acompañe a la Comisión la instancia de solicitud de permiso, así como la autoridad que concedió el mismo. También se solicita informe del Secretario General del Ayuntamiento comprensivo de los deberes del funcionario, de las faltas y de las sanciones por Comisión de Faltas contra la





28 SET. 1998

Función Pública.

- B) Se analice la situación actual de la deuda que Don Miguel Garcia Jiménez-Millan tiene con el Ayuntamiento de Almendralejo, por importe de 1.173.431 pesetas, en concepto de retribuciones indebidamente satisfechas, en aplicación de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que ratificò la suspensión de empleo y sueldo de este funcionario. Para facilitar el trabajo de la Comisión, se solicita la asistencia del Interventor de Fondos y del Tesorero General del Ayuntamiento o, en su defecto, informes de ambos relativos a la situación actual de la citada deuda y las razones por las que no ha sido devuelta.

- 2º.- Del resultado del dictamen de la Comisión se incoe por el Alcalde-Presidente el oportuno expediente disciplinario conforme a la legislación vigente, dando cuenta a la Comisión de los resultados de ese expediente".

Concluida la lectura de la moción, por el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López se manifiesta que la urgencia la basan en que esta situación consideran que es insostenible y se deben tomar las medidas que se proponen en la moción para que no se vuelva a producir ni un solo día mas.

La persecución a la que este señor està sometiendo a un Concejal de Almendralejo, el dia de mañana puede recaer sobre cualquier otro.

No es de recibo estos comportamientos de persecución sobre cualquier miembro corporativo o de cualquier ciudad.

Tambien manifiesta, para que conste en acta, que la moción original que ha sido entregada al Sr. Alcalde no aparece su firma por haber llegado tarde, pero que la suscribe integramente.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, arrojò el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Concejales asistentes.

28 SET. 1998



CLASE 7ª

- Vota en abstención el grupo P.P., integrado por 8 Concejales asistentes.

Habiendo obtenido la votación voto favorable de diez Sres. Concejales para la declaración de urgencia, y exigiéndose el voto favorable de la mayoría absoluta que serían once, para la declaración de urgencia, por la Presidencia se manifiesta que, al no haberse obtenido mayoría absoluta, no se declara la urgencia de esta moción.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López, se solicita del Sr. Secretario si, al no haberse obtenido la urgencia en esta Moción, la misma tendrá que incluirse forzosamente en orden del día del próximo pleno.

Por mí, el Secretario, manifiesto que pueden presentar esta moción por va del registro de entrada y, por la Alcaldía- Presidencia, se le dará el curso que proceda, o bien la Alcaldía Presidencia hacer uso de las competencias que le confiere el Reglamento de Organización para la fijación de las ordenes del día de los plenos.

Por el Sr. Campos López se solicita el que por la Alcaldía- Presidencia, se incluya esta moción en el orden del día del próximo pleno ordinario.

Por la Alcaldía- Presidencia se manifiesta que se le dará el curso reglamentario.

-D) Por el portavoz del grupo PSOE, se presenta la siguiente moción oral:

En el debate de las cuentas generales del 96 considera que no se ha clarificado suficientemente y que la situación de las cuentas del Ayuntamiento son difíciles y es por lo que estiman que, el Tribunal de Cuentas debe hacer una revisión de estas cuentas desde el 17 de junio de 1.995 al día de hoy.

El grupo PSOE propone solicitar esa auditoria al Tribunal de Cuentas.

28 SET. 1998



Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, el Sr. Interventor le ratifica que las cuentas anuales se envían al Tribunal de Cuentas, a quien de oficio, le corresponde ejercer ese control sobre las mismas.

Por todo ello, esta propuesta del grupo PSOE es solo política y partidista.

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que una cosa es el control normal por el Tribunal de Cuentas y otra es el de una auditoria expresa y con presencia de los auditores en las dependencias municipales.

Si eso no fuese posible, estudiarían el presentar una propuesta para una auditoria privada.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el Sr. García Bote ha dicho en el debate de las cuentas generales que, tènicamente no tenían nada que oponer a las mismas y ahora, con esta propuesta de auditoria, no es mas que una intervenciòn demagògica.

Sometida a votaciòn la urgencia de esta mociòn arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporaciòn con el voto favorable de doce Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordò aprobar la urgencia de esta mociòn.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, se manifiesta que las cuentas tènicas no tienen nada que ver con las cuentas políticas y que ha votado en contra de las cuentas generales del 96 porque se ha pretendido confundir las cifras y números reales.

No se pretende con esta auditoria, el ver si hay alguna ilegalidad o irregularidad ya que se tiene la confianza

28 SET. 1998
28 SET. 1998



en los técnicos y no se tiene ninguna duda sobre ellos.

Lo que se pretende clarificar son los números reales que barajan los grupos políticos y saber si las deudas se han duplicado y saber que la práctica que se viene utilizando es correcta y como ejemplo cita los mandamientos a justificar.

Sometida a votación esta moción en los términos expresados por el grupo proponente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de doce Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar esta moción en los términos expresados por el grupo proponente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a escrito del grupo C.E. en los términos siguientes:

- "EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN EXTREMEÑA en el Ayuntamiento de Almendralejo, al amparo de la Ley de Bases de Régimen Local y del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, para su contestación y entrega de documentación solicitada en sesión plenaria ordinaria a celebrar el mes de septiembre, pregunta en base a lo argumentado, lo siguiente:

- 1º.- ¿Ha supuesto algún costo -dinerario- para este Excmo. Ayuntamiento el desplazamiento de "representantes municipales" y otras personas, medios de comunicación etc... a la ciudad de Granada para presenciar el partido de fútbol entre España y Rusia del pasado día 23?.

En ese caso, ¿A cuanto asciende el montante total?.

- 2º.- ¿Cuántos mandamientos existen pendientes de justificar

28 SET. 1998

por los Delegados o Concejales del equipo de gobierno hasta el día de la fecha y a cuanto asciende y que para que se ha destinado cada uno de ellos?. Solicitamos fotocopia de cada uno de ellos.

Lo que solicitamos, para que sea respondido por el Sr. Alcalde en la sesión plenaria ordinaria del mes de septiembre y para que conste en el acta de la sesión, con el tiempo suficiente y como se establece en el R.O.F."

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, de los costes no se tienen todos los datos y, en esta misma semana, se le enviará la respuesta conjuntamente con el segundo punto.

La repercusión del viaje a Granada ha sido importante a favor de la proyección de Almendralejo.

Recibió en su día una invitación del Presidente de la Federación Española de Fútbol y también del Presidente de la Asociación de Futbolistas para la asistencia a este partido y acompañar en ese día tan especial a un almedralejense.

También se decidió el que se pudiera facilitar la presencia de sus familiares y de los medios de comunicación.

Fue un honor, como Alcalde de Almendralejo, el estar ese día en el palco de autoridades.

Lamentablemente sobre este viaje se han hecho demagogias.

Se sorprenderán cuando se vea lo que ha costado este viaje en comparación con otras muchas cosas.

Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que todos se congratulan y felicitan a Antonio Alvarez, ITO, y que con su pregunta no se ha pretendido hacer una crítica a ese viaje, sino exclusivamente cuanto ha costado, si es que ha costado algo.

Espera que le den estos datos en esta semana.

Por el Sr. Campos López se solicita en nombre del grupo PSOE se le facilite también los datos que tiene solicitado el grupo C.E.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hay un escrito del grupo PSOE, que consta de diecisiete preguntas que se le ha entregado en la tarde de hoy, y por razones de tiempo, no se van

28 SET. 1998



95

CLASE 7.^a

a poder contestar en esta sesión y exclusivamente se va a referir a la última pregunta referente al conservatorio de música para manifestar que los grupos serán informados de inmediato.

El resto de las preguntas se plantearán en la próxima sesión.

- Por el Sr. Cansado Padreda se solicita de la Presidencia que se le den los informes que se tiene solicitado en repetidas ocasiones de las mejoras que se efectuaron en el Estadio Municipal y que no estaban incluidas en el proyecto y que también se certifique si esas obras que dice la empresa que ha realizado están efectuadas.

También pregunta si la empresa ha demandado al Ayuntamiento, y en este supuesto, cual va a ser la posición de la defensa del Ayuntamiento, cuando al propio Ayuntamiento aun no se ha pronunciado.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que mañana mismo se volverá a recabar esos informes al Sr. Arquitecto y que, efectivamente, ha sido demandado el Ayuntamiento por la empresa.

También solicita el Sr. Cansado Padreda se le entreguen los informes que tiene solicitado en el expediente de permuta con la empresa Hartizza.

Por el Concejal de Urbanismo, Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que estos informes obran en el expediente y del que se iba a dar cuenta con la Comisión Informativa de Obras que se suspendió.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que de las preguntas que ha presentado el grupo PSOE y no van a ser respondidas en este pleno, si solicita que conste en acta las siguientes:

- Felicitación de la Corporación al futbolista Antonio Álvarez,

28 SET. 1998
28 SET. 1998
28 SET. 1998



ITO.

- Hacer constar en el acta, pèsame de la Corporación por el fallecimiento de Don Tomàs de la Hera Blasco.
- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que todos estàn de acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesiòn, siendo las cero horas y quince minutos, del dia veintinueve de septiembre, de lo que yo, el Secretario general, doy fè.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA. -Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 77 vuelto al 95 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440989 al 1G1440998.

El Secretario,

30 SET. 1998

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO: AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.998, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesùs Moràn Rosado

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

Don Juan Blanco Murillo

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don Miguel Cansado Padreda

Don Bartolomè Cortès Lòpez

Don Manuel Curado Fernàndez

Don Juan Diaz Orellana

D^a. M^a. Paloma Domìnguez Lavado

) En la ciudad de Al--
) mendralejo a treinta de sep
) tiembre de mil novecientos
) noventa y ocho. Presididos
) por el Sr. Alcalde-Presiden-
) te DON MANUEL JESUS MORÀN -
) ROSADO, se reunen en el Sa-
) lòn de Actos de este Excmo.
) Ayuntamiento los Sres. que
) al margen se expresan, al -
) objeto de celebrar sesiòn -

30 SET 1998



96

Don Francisco M. Fernández Gragero) plenaria extraordinaria y -
 D^a. Victoriana Fernández Monge) para la que previamente ha-
 Don Fco. Javier Fernández Perianes) bían sido citados, con arre-
 Don Juan José Gallardo Lajas) glo al Orden del Día circu-
 Don José García Bote) lado.

Don Felipe Martínez Moreno)

Don Juan de Dios Rayo Jurado) Excusan su asisten--

Don Juan Sánchez Moreno) cia los Sres. Concejales, --

D^a. Julia Suárez Rendón) Campos López y García Jime-

Don Pedro Velasco Lavado) nez.

Sr. Interventor acctal:)

Don Juan Antonio Díaz Aunión.) Por la Alcaldía-Pre-

Sr. Secretario acctal:) sidencia se declara abierta

Don Diego Garrido Álvarez) la sesión siendo las veinte

-----) horas.

UNICO.- PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO PSOE EN ESCRITO REGISTRADO CON FECHA 24 DE AGOSTO.-

Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura literal al art. 78.2 y 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Seguidamente, por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a la primera pregunta a la que se refiere el escrito objeto de esta convocatoria, que dice:

"1.- ¿Es legal el nombramiento de una Asesora en la Comisión de la Vivienda? Y si es legal, ¿Cual es su papel? (con informe jurídico incluido).

Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a los artículos 30, 31, 37.2, 39, 84 y 86.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

También da lectura al art. 18.1 de la Ley de Bases de Régimen Local (el caso que ocupa en esta pregunta, manifiesta el Sr. Alcalde, estamos ante una situación donde el órgano de gobierno de Administración Municipal, que es la Alcaldía, ha solicitado esa participación o colaboración de esa representación.

También da lectura la Alcaldía-Presidencia al art. 69 de la Ley de Bases de Régimen Local (en el caso que nos ocupa,

30 SET. 1998

- manifiesta el Sr. Alcalde, la presencia de esa representación a la que se alude en la pregunta, para nada menoscaba la facultad de decisión de los miembros que componen la Comisión de la Vivienda).

También da lectura el art. 72 de la L.B.R.L.

Igualmente da lectura al art. 235 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y también hace referencia al art. 221 de referido texto legal.

Igualmente hace referencia al antecedente, en este Ayuntamiento, de la presencia en anteriores legislaturas, del representante de la Coordinadora de Asociaciones de Vecinos en las distintas Comisiones Informativas Municipales.

Continúa manifestando el Sr. Alcalde que, considerando todos los artículos citados, se considera que es legal la presencia de esta Asesoría en la Comisión Local de la Vivienda.

El papel de la misma es de asesorar a la Presidencia y al Sr. Alcalde y aportar, de acuerdo con su experiencia y conocimiento en anteriores expedientes de adjudicaciones de viviendas.

Seguidamente, por la Presidencia se da lectura a las preguntas segunda y tercera del escrito objeto de esta convocatoria, que dicen:

- 2ª.- ¿Cuándo comenzó el plazo de solicitud de las viviendas sociales? ¿Cuándo terminó? ¿Cuándo tenían que estar los expedientes en la Consejería?

- 3ª.- ¿Cuándo llegó el oficio a la Dirección General de la Vivienda que dice el mismo y por qué no se presentó en la Comisión?

Por la Presidencia se concede el uso de la palabra al Concejal de la Vivienda Sr. Fernández Gragero.

En estos momentos, por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que, antes de pasar a este segundo punto, hay que debatir lo expuesto por el Sr. Alcalde en el primer punto y que, si no se le va a dejar intervenir, se marcharía del pleno.

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que le ha

30 SET. 1998



1G1440999

CLASE 7ª

concedido la palabra al Concejal de la Vivienda, Sr. Fernández Gragero, para que responda a estas dos preguntas y le manifiesta al Sr. García Bote que no le ha concedido la palabra y que, si continúa interviniendo le llama al orden.

Por el Sr. García Bote se manifiesta y expresa que quiere hablar y solicita del Sr. Secretario, si tiene derecho a hablar.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que ha concedido la palabra al Sr. Concejal de la Vivienda y que llama, por segunda vez al orden al Sr. García Bote.

Por el Sr. García Bote, se reitera que quiere hablar.

Por la Alcaldía-Presidentencia, en estos momentos, se manifiesta que queda expulsado del pleno el Sr. García Bote.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que quiere hablar y que le manden a la Policía para expulsarlo.

En estos momentos toma la palabra el Concejal de la Vivienda Sr. Fernández Gragero, manifestando que, con fecha 26 de febrero de 1.998, se envió un escrito por la Junta de Extremadura al Ayuntamiento de Almendralejo y que se registró con fecha 2 de marzo de 1.998, referente al plazo de apertura de solicitudes para estas viviendas sociales.

Por la Alcaldía-Presidentencia se manifiesta que el objeto de este pleno, como así se tiene fijado en el orden del día, es "preguntas formuladas por el grupo PSOE en escrito registrado con fecha 24 de agosto".

Lo que se está haciendo es contestar a esas preguntas.

Por el Concejal de la Vivienda, Sr. Fernández Gragero, se continúa manifestando que, con fechas 3 y 27 de marzo de 1.998, se emitieron escritos a la Consejería solicitando una prórroga del plazo para la presentación de solicitudes.

Con fecha 18 de junio se dirigió escrito a la Consejería solicitando prórroga de plazo en la baremación por la Comisión Local de la Vivienda.

30 SET. 1998

Con fecha 5 de agosto se remitió escrito de la Junta de Extremadura interesando los expedientes baremados.

Con fecha 14 de agosto se envió escrito a la Consejería solicitando ampliación del plazo para las baremaciones hasta el día 31 de octubre y cuya solicitud fué aceptada.

Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a la cuarta pregunta del escrito objeto de esta convocatoria que dice:
4ª.- ¿Cuando la oposición se ha negado a aprobar ningún crédito extraordinario para los 110 puestos de trabajo?

Por la Alcaldía-Presidencia se concede la palabra al Concejal delegado de Personal.

Por el Concejal delegado de Personal Sr. Cortés López, se manifiesta que el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, ha denunciado que no darían el apoyo para conseguir los fondos y que no se preocupe solo el Sr. Alcalde podrá contratar los parados y estos ha aparecido publicado en el periódico Extremadura del día 22 de mayo de 1.998.

Por la Alcaldía-Presidencia se da lectura a la quinta pregunta del escrito objeto de esta convocatoria, que dice:
5ª.- ¿Porqué la oposición a través de la Comisión de Empleo no participó en la elaboración de las Bases de Selección de los 110 puestos de trabajo?

Por la Alcaldía-Presidencia, entre otros particulares, se manifiesta que se han seguido los criterios de las bases que ya se tienen establecidas para expedientes similares.

Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, contestadas las preguntas a las que se refiere el escrito de esta convocatoria, pregunta al grupo preguntante que, si tienen alguna duda o algo en que pedir aclaración sobre respuestas que se han dado, y para ello, tiene el Sr. García Bote o cualquiera que represente al grupo PSOE, dos minutos para intervenir.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que, en primer lugar, quiere pedir disculpas al público asistente y a los medios de comunicación y, que quiere que conste en acta, a su

30 SET. 1998

98



mujer y a sus hijos por haber entregado treinta años de su vida a luchar por la libertad.

Nunca esperaba que un Ayuntamiento democrático le impidiera hablar sobre temas tan fundamentales para los ciudadanos.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que las preguntas han quedado contestadas y se le ha concedido la palabra al grupo preguntante por si quisieran hacer o solicitar alguna aclaración a las respuestas, pero no en los términos en que se está expresando el Sr.García Bote y que, de continuar en esa forma, no va a permitirle que continúe.

Por el Sr.García Bote se manifiesta que puede hablar porque tiene mas del 30% de representación ciudadana en esta corporación.

Si el Sr.Alcalde no le va a dejar continuar que inter venga, volverán a solicitar otro pleno extraordinario.

Por la Alcaldía-Presidencia se reitera que le ha concedido la palabra para que se refiera a alguna aclaración a las respuestas dadas a las preguntas.

Por el Sr.García Bote se manifiesta que va a seguir hablando hasta que el Alcalde le corte.

Han pedido que se hable en una sesión de todos los asuntos a los que se referían en su escrito.

En la carpeta de la sesión no aparece el informe jurídico que tienen solicitado y, por el Sr.Alcalde, se ha dado lectura a una serie de artículos que no tienen nada que ver con lo que tenían solicitado.

No estan en contra de todos los Asesores, Secretarios particulares, etc...que tiene el Sr.Alcalde.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, queda claro que el Sr.García Bote no quiere pedir ninguna aclaración sobre las respuestas dadas y lo que está pretendiendo es hacer un mitin y eso no lo va a permitir.

En referencia a lo que ha dicho de los asesores, le manifiesta que nunca ha tenido ningún Asesor que se lo hayan tenido que reconocer los Tribunales.

Las preguntas se han respondido y se ha dado al grupo proponente la posibilidad de solicitar alguna aclaración a las

30 SET. 1998

respuestas y, como no es eso lo que está haciendo el Sr. García Bote, va a proceder a dar por finalizada la sesión y levantar la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

DILIGENCIA.—Para hacer constar que la presente acta está transcrita en los folios números 95 vuelto al 98 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440998 al 1G1440999.

El Secretario,

26 OCT. 1998

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.998, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:**Sr. Alcalde-Presidente:**

Don Manuel Jesús Morán Rosado

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

Don Juan Blanco Murillo

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don José Campos López

Don Miguel Cansado Padreda

Don Bartolomé Cortés López

Don Manuel Curado Fernández

Don Juan Díaz Orellana

Dª. Dª. Paloma Domínguez Lavado

Don Francisco M. Fernández Gragero

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

)

En la Ciudad de Al-

mendralejo a veintiseis de

octubre de mil novecientos

noventa y ocho. Presididos

por el Sr. Alcalde-Presidente

DON MANUEL JESÚS MORÁN -

ROSADO, se reúnen en el Sa-

lón de Actos de este Excmo.

Ayuntamiento los Sres. que

al margen se expresan, al =

objeto de celebrar la se =

sión plenaria ordinaria, co-

rrespondiente al mes de oc-



26 OCT. 1998

99



CLASE 7.^a

D^{ña}. Victoriana Fernández Monge) tubre, y para la que previa
 Don Fc^o. Javier Fernández Perianes) mente habian sido citados -
 Don Juan José Gallardo Lajas) con arreglo al Orden del --
 Don José García Bote) Día circulado.
 Don Gregorio García Jiménez)
 Don Felipe Martínez Moreno) Por la Alcaldía-Pre-
 Don Juan de Dios Rayo Jurado) sidencia se declara abierta
 Don Juan Sánchez Moreno) la sesión, siendo las vein-
 D^{ña}. Julia Suárez Rendón) te horas.
 Don Pedro Velasco Lavado)

Sr. Interventor acctal:) 1^o.- ACTAS ANTERIORES.-La -
 Don Juan Antonio Díaz Aunión) Corporación, por unanimidad

Sr. Secretario acctal:) acordò aprobar el acta de -
 Don Diego Garrido Alvarez) la sesión plenaria ordina--
 ----- ria celebrada el dia 28 de
 septiembre y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el
 dia 30 de septiembre de 1.998, respectivamente.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, va a alterar el orden de los puntos del dia pasando al 2^o. punto el configurado al n^o.5 y, a continuación se conocerán todos conforme al orden correlativo de la Orden del Día.

2^o.- EXPEDIENTE N^o. 1/98 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Se diò cuenta de esta propuesta de modificación de créditos en los términos siguientes:

- Partida.	Denominación	Importe.
433.600.00	Adquisición terrenos Parque Piedad	32.000.000
413.789.00	Subv.Cruz Roja Esp.compra Ambulancia	3.000.000
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		35.000.000

El anterior importe se financia de la siguiente forma:

26 OCT. 1998

BAJAS DE CREDITOS

<u>- Partida.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe.</u>
452.489.03	Deportes	12.000.000
452.601.30	Aparcamientos campo de fútbol	6.000.000
432.623.00	Adquisición maquinaria Parque Obras	5.000.000
121.624.00	Adquisición vehículos Parque Móvil	3.000.000
452.632.00	Polideportivos Municipales	7.000.000
721.770.00	Incentivos localización Pol.Industrial	2.000.000
<u>TOTAL IGUAL A CREDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>35.000.000</u>

A este expediente se une Memoria justificativa a informe del Sr. Interventor de Fondos.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 19 de octubre de 1.998, se dictaminó que se elaborara este expediente.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote se manifiesta que se ha debido enviar este expediente a los grupos para su examen y conocimiento antes de traerlo a pleno.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este expediente ha podido ser examinado desde el mismo momento de la convocatoria de este pleno.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge se solicita que, al no haber sido dictaminado este expediente en Comisión Informativa, correspondería ratificar su inclusión en el orden del día del pleno, conforme a lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometida a votación la ratificación de este punto en el orden del día, la Corporación, por unanimidad, acordó su ratificación.

Por la portavoz del grupo PSOE; Sra. Domínguez Lavado, se solicita información de las partidas de bajas de créditos y los importes que corresponden a subvenciones de ayudas deportivas y de inversiones y, al propio tiempo, pregunta si al disminuir estas subvenciones las dejarían de percibir las entidades deportivas.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que va a haber partidas suficientes para que nadie se quede sin esas

26 OCT. 1998

100



subvenciones.

Por la Sra. Domínguez Lavado se manifiesta que, como este expediente no se ha estudiado en Comisión Informativa de Hacienda, tiene que formular una serie de preguntas y también oír el parecer del Concejal de Deportes, tanto mas cuanto que, en medios de difusión, se ha manifestado que no hay dinero para subvenciones deportivas, como ha ocurrido con el tenis de mesa.

Por el Concejal delegado de Deportes, Sr. García Jiménez, se manifiesta que no es problema de subvenciones sino de abono de subvenciones.

Con las entidades deportivas se hace una programación de las subvenciones y el problema surge en el momento de su abono, por falta de liquidez.

También solicita una aclaración técnica en este expediente al Sr. Interventor de Fondos y que le es respondida por el Sr. Interventor de Fondos y por la Alcaldía-Presidencia.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo Mixto, integrado por 1 Sr. Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar inicialmente este expediente nº.1/98, de concesión de crédito extraordinario y que se someta a información pública por plazo reglamentario.

3º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1.998.- Se dió cuenta en síntesis del dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 19 de octubre de

1.998, en los términos siguientes:

- "Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña, se manifiesta que no es serio presentar un presupuesto cuando solo resta un mes para ejecutar el mismo.

El endeudamiento al 31 de diciembre de 1.997 y teniendo en cuenta los intereses de la deuda a largo y corto plazo es de 3.458 millones de pesetas.

Comparando los ingresos del 97 reconocido existe un desvío de unos 200 millones y si lo comparamos con lo presupuestado en el 98, la diferencia es de 642 millones de ingresos imponderables.

Propone que se estudie el presupuesto del 99 y el Plan de Saneamiento.

Por el portavoz del grupo PSOE se reitera que tiene solicitado y no se le facilita los datos siguientes:

- 1º.- Deuda total al día de hoy.
- 2º.- Deuda a corto plazo.
- 3º.- Deuda a largo plazo.
- 4º.- Deuda con Sevillana.
- 5º.- Deuda con otras Empresas.
- 6º.- Deudas con la Seguridad Social, normal y aplazada.
- 7º.- Intereses que se deben.
- 8º.- Deuda con Degremont, Residuos sólidos, Indemnizaciones que hemos pagado.
- 9º.- Déficit, atrasos, deuda extrajudicial, intereses de demora.

También tiene solicitado un estudio sobre el destino de fondos de enajenaciones de bienes.

Reitera la necesidad de un plan de saneamiento.

Hace incapié en que no se le facilitan los datos que necesitan para poder emitir sus propuestas.

Se somete a votación la propuesta de que se elabore el presupuesto del 99 y el plan de saneamiento y produciéndose empate en la votación y tras nueva votación con el mismo resultado decide el voto de calidad de la Presidencia en contra de esta Propuesta.

Sometido a votación el proyecto del presupuesto para el año 1.998 lo dictamina favorablemente el grupo P.P.

Hace reserva de voto para el Pleno el grupo PSOE.

1.992, en los términos siguientes:

El presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1977 se ha elaborado en virtud de la Ley de Presupuestos de 1977 y de la Ley de Bases de Régimen Local de 1978.

Un aspecto importante de este presupuesto es el aumento de los recursos propios de la Diputación Provincial de Badajoz, lo que supone un avance significativo en el desarrollo económico y social de la provincia.

Desde sus orígenes, el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz ha sido un instrumento fundamental para el desarrollo de la provincia.

Por el contrario, el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1977 se ha elaborado en virtud de la Ley de Presupuestos de 1977 y de la Ley de Bases de Régimen Local de 1978.

1. - Deuda total de la Diputación Provincial de Badajoz.

2. - Deuda a corto plazo.

3. - Deuda a largo plazo.

4. - Deuda con familias.

5. - Deuda con el Estado.

6. - Deuda con el extranjero.

7. - Deuda con las Diputaciones Provinciales de Badajoz, Huelva y Sevilla.

8. - Deuda con los ayuntamientos.

9. - Deuda con las empresas.

10. - Deuda con las instituciones financieras.

11. - Deuda con las entidades de crédito.

12. - Deuda con las entidades de seguros.

13. - Deuda con las entidades de pensiones.

14. - Deuda con las entidades de servicios sociales.

15. - Deuda con las entidades de servicios sanitarios.

<u>. COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. DEPORTES.-</u>		
25 May. 1998	<u>URGENCIA C).</u> - Moción del Grupo PSOE sobre recepción del Club Fútbol Extremadura a Primera División. Se aprueba.-----	40
29 Jun. 1998	<u>URGENCIA B).</u> - Escrito del Club Fútbol Extremadura S.A.D solicitando la declaración de utilidad pública o interés social para un proyecto de instalaciones deportivas en suelo no urbanizable.-----	45/v
<u>. CONSTITUCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO.-</u>		
30 Mar. 1998	<u>PUNTO 2º.</u> - Decreto de la Alcaldía Presidencia de ceses y designaciones de Concejales Delegados. La Corporación quedó enterada.-----	5/v
29 Jrn. 1998	<u>PUNTO 2º.</u> - Decreto, de 1 de junio de 1998, de la Alcaldía Presidencia sobre delegación de facultades a D. Bartolomé Cortés López. La Corporación quedó enterada.-----	42
<u>. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-</u>		
26 Agt. 1998	<u>PUNTO 5º.</u> - Contribuciones especiales de la C/ Alberca.-----	71/v
<u>. CONVENIOS.-</u>		
30 Mar. 1998	<u>PUNTO 8º.</u> - Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 022 Almendralejo, entre la Consejería de Bienestar de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Almendralejo. Se acordó dejar sobre la mesa este punto.-----	8
25 May. 1998	<u>PUNTO 7º.</u> - Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base. Se aprueba.-----	37
29 Jun. 1998	<u>URGENCIA A).</u> - Convenio urbanístico en C/ Ortega Muñoz y Ctra. N-630. No procede.-----	44/v
27 Jul. 1998	<u>PUNTO 10º.</u> - Convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para la instalación y mantenimiento de una oficina de turismo. Acordó aprobar este convenio y facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.-----	57/v

28 Sep. 1998	<u>PUNTO 10º.-</u> Convenio de colaboración entre la Asociación de familiares afectados por la drogadicción y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.- Acordó prestar su conformidad a este convenio.-----	84/v
28 Sep. 1998	<u>PUNTO 11º.-</u> Convenio con la Diputación Provincial, Junta de Extremadura y Cruz Roja para la adquisición de una ambulancia.- Por unanimidad, acordó prestar su conformidad.-----	85/v
<hr/>		
<u>. CUENTAS.-</u>		
28 Sep. 1998	<u>PUNTO 13º.-</u> Cuenta General del Ejercicio de 1.996.- Se aprueba.-----	87
<hr/>		
<u>"D"</u>		
<hr/>		
<u>. DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.-</u>		
25 May. 1998	<u>PUNTO 10º.-</u> Exposiciones de la Alcaldía Presidencia: - Decreto de 6 de mayo de 1998 aprobando liquidación del Presupuesto General correspondiente al año 1997.---	39
29 Jun. 1998	<u>PUNTO 2º.-</u> Decreto, de 1 de junio de 1998, de la Alcaldía Presidencia sobre delegaciones de facultades a D. Bartolomé Cortés López. La Corporación quedó enterada.-	41/v
29 Jun. 1998	<u>PUNTO 9º.-</u> Exposiciones de la Alcaldía Presidencia: Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de junio, concediendo subvención a la empresa ONDUPACK ppor importe de 77.572.000 ptas.-----	44
<hr/>		
<u>. DENUNCIAS.-</u>		
28 Sep. 1998	<u>PUNTO 12º.-</u> Escrito del grupo municipal C.E. en relación con vertidos desde una granja de cerdos situada en la Ctra. N-630.- Acordó aprobar la constitución de una Comisión de Investigación y en los términos expresados por la Alcaldía Presidencia.-----	86

"E"

. ESCUELA TALLER.-

27 Jul. 1998 PUNTO 11º.- Proyecto Escuela-Taller IV. Por unanimidad, acordó aprobar este Proyecto para la Escuela Taller IV. ----- 58/v

. ESTATUTOS.-

28 Sep. 1998 PUNTO 7º.- Estatutos y bases de la Junta de Compensación en las unidades de ejecución núm. 160, 161 y 162; y del que es promotor "Proacruzmar" y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.- Acordó aprobar los proyectos de Estatutos, bases de actuación y de compensación y proyecto de urbanización en las unidades de ejecución 160, 161 y 162 del P.G.O.U. de Almendralejo; y someter a información pública por plazo de 15 días el acuerdo de aprobación inicial, con los proyectos de Estatutos y de las bases de actuación, mediante publicación en el B.O.P.----- 82/v

"F"

. FELICITACIONES.-

25 May. 1998 PUNTO 9º.- Exposiciones de la Alcaldía Presidencia: -
- Felicitaciones por la Alcaldía a D. Mariano Fernández Daza y Fernández de Cordova, por la concesión que le ha sido otorgada de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X, el Sabio.----- 39

"H"

. HABILITACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.-

29 Jun. 1998 PUNTO 3º.- Expediente nº. 1/98 de suplemento de crédi-

29 Jun. 1998	<u>PUNTO 3º.-</u> -tos. Se acordó desestimar este expediente.-	42
26 Oct. 1998	<u>PUNTO 2º.-</u> Expediente nº. 1/98 de concesión de créditos extraordinario. Acordó aprobar inicialmente este expediente de concesión de crédito extraordinario y que se someta a información pública por plazo reglamentario.--	99

"I"

. INUNDACIONES.-

27 Jul. 1998	<u>PUNTO 7º.-</u> Memorias valoradas para la reparación de daños de las lluvias de Noviembre-97. Acordó aprobar estas memorias y sus presupuestos y cuyas obras se ejecutan por Administración.-----	55/v
--------------	--	------

"M"

. MOCIONES.-

30 Mar. 1998	<u>PUNTO 7º.-</u> Moción del grupo PSOE sobre la fijación urgente de criterio de participación en los Tributos del Estado 1999-2003. Se presta su conformidad.-----	7
30 Mar. 1998	<u>URGENCIA A).-</u> Moción presentada por el Grupo PSOE, referente a temas sanitarios y liquidación definitiva de la participación de los municipios en Tributos del Estado. Se acordó se deje para próxima sesión.-----	8/v
30 Mar. 1998	<u>URGENCIA B).-</u> Moción presentada por le Grupo Coalición Extremeña referente a la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones para la creación de empleo en el Polígono Industrial de Almendralejo. Se aprueba.-	8/v
27 Abr. 1998	<u>PUNTO 14º.-</u> Moción del Grupo PSOE sobre la fijación urgente de criterios de participación en los Tributos del Estado de 1999-2003. Se aprueba.-----	26/v

27 Abr. 1998	<u>PUNTO 15º.-</u> Moción del Grupo PSOE sobre mejora en el transporte sanitario. Se aprueba.-----	26/v
27 Abr. 1998	<u>URGENCIA A).-</u> Moción presentada por el Grupo PSOE solicitando que el Ayuntamiento de Almendralejo pague el 50% del importe del costo de un autobús hacia Orense, hasta un número de 10 autobuses. Se aprueba.-----	30/v
25 May. 1998	<u>URGENCIA C).-</u> Moción del Grupo PSOE sobre recepción del Club Fútbol Extremadura a Primera División. Se aprueba.-----	40
27 Jul. 1998	<u>PUNTO 9º.-</u> Moción del grupo PSOE sobre el P.E.R.. Acordó aprobar esta moción del grupo PSOE.-----	56/v
28 Sep. 1998	<u>URGENCIA A).-</u> Por la Alcaldía Presidencia se da lectura a moción que tiene presentada por escrito el grupo PSOE sobre las riadas que se producen cuando hay altas lluvias y tormentas.-----	88/v
28 Sep. 1998	<u>URGENCIA B).-</u> Por la Alcaldía Presidencia se dio lectura a moción que tiene presentada el grupo PSOE en relación con la apertura de la Oficina de Información. Se acordó aprobar dicha urgencia.-----	90
28 Sep. 1998	<u>URGENCIA C).-</u> Por la Alcaldía Presidencia se da lectura a moción que tiene presentada por escrito el grupo PSOE en relación con los funcionarios municipales. Se manifiesta que se le dará el curso reglamentario.-----	90/v
28 Sep. 1998	<u>URGENCIA D).-</u> Por el portavoz del grupo PSOE, se presenta la siguiente moción oral:con referencia a las cuentas generales del 96. Acordó aprobar esta moción.--	93

"0"

• ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES.-

30 Mar. 1998

URGENCIA B).- Moción presentada por el grupo Coalición

30 Mar. 1998	<u>URGENCIA B).</u> - -Extremadura, referente a Ordenanza Reguladora de concesión de subvenciones para la creación de empleo en el Polígono Industrial de Almendralejo. Se aprueba.-----	8/v
25 May. 1998	<u>PUNTO 8º.</u> - Ordenanza Reguladora de la Concesión de subvenciones para la creación de empleo en el Polígono Industrial. Se deja sobre la mesa, y que pase a Comisión Informativa de Hacienda para su estudio final.-----	38
27 Jul. 1998	<u>URGENCIA A).</u> - Por el grupo C.E., se solicita que previa declaración de urgencia se someta a votación la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones para la creación de empleo en el Polígono Industrial de Almendralejo. Acordó aprobar inicialmente esta Ordenanza y que se someta a información pública por un plazo de 30 días.-----	59/v

" P "

· PARCELAS JUAN CAMPOMANES PUERTO.-

27 Abr. 1998	<u>PUNTO 2º.</u> - Expediente de enajenación de parcelas en la C/ Juan Campomanes Puerto.-----	15
27 Abr. 1998	<u>PUNTO 3º.</u> - Propuesta de la Alcaldía Presidencia para la formalización de escrituras de ventas de parcelas en la C/ Juan Campomanes Puerto. Se aprueba.-----	16
25 May. 1998	<u>PUNTO 6º.</u> - Expediente de enajenación de parcelas en la C/ Juan Campomanes Puerto.-----	36/v

· PARO OBRERO (P.E.R.) .-

26 Agt. 1998	<u>PUNTO 2º.</u> - Proyecto PER consistente en la urbanización de Avda. de Goya, tramo de Condesa Torreseca y C/ Greco ; y la urbanización de zona ajardinada en la Avda. de la Paz. Se aprueban.-----	68
--------------	--	----

30 Sep. 1998 PUNTO ÚNICO.- Preguntas formuladas por el grupo PSOE en escrito registrado con fecha 24 de agosto.- La 4ª y 5ª pregunta están relacionadas con los 110 puestos de trabajo.----- 96

. PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (PERI NÚM. 1) :-

30 Mar. 1998 PUNTO 4º.- Escrito de D. José Borrego Pérez, solicitando cambio de titularidad de la parcela nº. 20 del Peri, nº. 1 a favor de su hija, Dª. Emilia Borrego Carrasco. Se accede.----- 6

30 Mar. 1998 PUNTO 5º.- Expediente de enajenación de parcelas en la C/ Juan Campomanes. Se acuerda dictaminar favorablemente este informe y que por el Pleno se fecha de presentación de ofertas y se devuelvan las licitaciones presentadas para ajustarlas a las formalidades del pliego de condiciones.----- 6

27 Abr. 1998 PUNTO 4º.- Escrito de Dª. Emilia Borrego Carrasco solicitando cambio de titularidad de la parcela nº. 20 del Peri, nº.1, a favor de su hija; Dª. Silvia Merchán Borrego. Se accede.----- 16/v

28 Sep. 1998 PUNTO 2º.- Expediente de enajenación de la parcela nº. 37 del PERI nº. 1, 2ª. Fase.- Se adjudica a D. José Antonio Pozueco Mejías, por importe de 2.925.000 ptas y facultar al Sr. Alcalde para formalización en escritura pública de dicha enajenación.----- 78

. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.-

30 Mar. 1998 PUNTO 6º.- Aprobación provisional de la Modificación Puntual del P.G.O.U. al sitio de Cuartos de Ermedio. Se aprueba.----- 6/v

27 Abr. 1998 PUNTO 12º.- Aprobación inicial de la Modificación Puntual del P.G.O.U. en terrenos de la zona de San Roque y de la Ctra. de Alange. Se acordó dejar sobre la mesa este expediente.----- 22

27 Abr. 1998 PUNTO 13º.- Escrito de Dª. María Arroyo Barrera solicitando modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos situados en Ctra. 422. Badajoz-Almendralejo, p.k. 53,380 margen derecha. Se aprueba.----- 23/v

- 25 May. 1998 PUNTO 5º.- Modificación Puntual del P.G.O.U. en prolongación de C/ Diego Téllez. Se acordó provisionalmente y que se remita el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.-----
----- 36/v
- 29 Jun. 1998 PUNTO 5º.- Aprobación provisional de la modificación general de Ordenación Urbana en C/ Ganadero. Se acordó aproabr provisionalmente y que se remita el expediente a la Consejería Regional de urbanismo para su aprobación definitiva si procediese.-----
----- 43
- 27 Jul. 1998 PUNTO 2º.- Modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos en la zona de San Roque y de la Ctra. de Alange. No puede aprobarse este expediente.-----
----- 51/v
- 27 Jul. 1998 PUNTO 3º.- Modificación puntual del P.G.O.U. en la zona comprendida en la U.A. nº. 92 entre las calles Santa Ana y Labrador y la Plaza de Félix Rodríguez de la Fuente. Han votado dejar sobre la mesa este expediente pero que al final siempre su voto va a se en contra.-
----- 53
- 27 Jul. 1998 PUNTO 4º.- Modificación puntual del P.G.O.U. de trazados de viales y alineaciones en la unidad de ejecución nº. 36. No queda aprobado este expediente.-----
----- 53/v
- 27 Jul. 1998 PUNTO 5º.- Aprobación provisional de la modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos de TIZZA. Aprobó provisionalmente esta modificación y que se remita el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.-----
----- 54
- 26 Agt. 1998 PUNTO 3º.- Modificación puntual del P.G.O.U. al sitio de "Las Pizarrillas y Puente Palomino". Se acordó aprobar inicialmente y que se someta a información pública esta aprobación inicial por plazo reglamentario en el B.O.P., en el D.O.E. y anuncio en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia.-----
----- 69/v

26 Agt. 1998	<u>PUNTO 4º.-</u> Modificación puntual del P.G.O.U. relativa a alineaciones en Avda. de Goya. Acordó dejar sobre la mesa.-----	71/v
26 Agt. 1998	<u>PUNTO 7º.-</u> Modificaión puntual del P.G.O.U. en terrenos en la zona de San Roque y de la Ctra. de Alange. Acordó aprobar inicialmente la modificación y que se someta a información pública este acuerdo de aprobación inicial por plazo reglamentario.-----	77
28 Sep. 1998	<u>PUNTO 3º.-</u> Estudio de detalle promovido por promociones y gestión Almendralejo S.L. en Calle de Nueva Creación.- Acordó aprobar inicialmente y que se someta a información pública por plazo de 15 días en el D.O.E. e insercción en uno de los diarios regionales de mayor circulación.-----	79
28 Sep. 1998	<u>PUNTO 4º.-</u> Convenio urbanístico en terrenos situados en C/ Ortega Muñoz, propiedad de D. Antonio Sánchez Gil Se acordó dejar sobre la mesa este expediente.-----	79/v
28 Sep. 1998	<u>PUNTO 5º.-</u> Propuesta de modificación puntual del PGOU en dos parcelas situadas en la Ctra. C-422 Badajoz-Almendralejo, propiedad de D. Ángel Gómez Crespo.- Se acordó dejar sobre la mesa y que con la ampliación de informe del Sr. Arquitecto Municipal, se debata en en Comisión Informativa de Urbanismo.-----	80
28 Sep. 1998	<u>PUNTO 9º.-</u> Modificación puntual del P.G.O.U. de trazados viales y alineaciones en la unidad de ejecución nº. 35.- Acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual y que se someta a información pública por plazo reglamentario.-----	84

. POLÍGONO GANADERO.-

28 Sep. 1998	<u>PUNTO 8º.-</u> Pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación mediante subasta pública de parcelas de propiedad municipal; situadas en el Polígono Ganadero, vial "G".- Acordó desestimar el pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajena-
--------------	--

28 Sep. 1998 PUNTO 8º.- -ción mediante subasta pública de parcelas
situadas en el Polígono Ganadero, vial "G".-----

83/v

. POLÍGONO INDUSTRIAL.-

27 Abr. 1998 PUNTO 5º.- Expedientes de enajenaciones de parcelas de
la manzana "D" en el Polígono Industrial. Se acordó ad-
judicar la parcela nº. 3 a D. Jacinto Díaz Fuentes; la
parcela nº. 4 a la Entidad Barragán Flecha, S.A. y la
parcela nº. 5 que ha quedado vacante se puede adjudicar
conforme al pliego de condiciones que ha regido la su-
basta.-----

17

27 Abr. 1998 PUNTO 7º.- Escrito de D. Félix Antúnez González ofer-
tando la venta de 300 m2 de terrenos de su propiedad
situados en el Polígono Industrial.-----

18/v

27 Abr. 1998 PUNTO 8º.- Escrito de Dª. Agustina Cinta Ortiz, ofer-
tando la venta de 200 m2 de terrenos de su propiedad
situados en el Polígono Industrial.-----

19

27 Abr. 1998 PUNTO 9º.- Expediente de parcelación en la manzana "C"
del Polígono Industrial signadas con los números 33,
34, 35, 42, 47, 48, 49, 55 y 56. Se acordó facultar a
la Alcaldía Presidencia para la formalización en escri-
tura pública de los terrenos comprendidos en estas par-
celas.-----

19

25 May. 1998 PUNTO 2º.- Escrito de D. Alfredo Maldonado Vargas en
representación de la Comunidad de herederos de D. An-
tonio Vargas Pérez ofertando la venta de 1.615 m2 si-
tuados en el Polígono Industrial. Se acordó adquirir
a D. Alfredo Maldonado estos terrenos por importe de
323.000 ptas. y facultar a la Alcaldía Presidencia para
formalizar en escritura pública la compra de estos
terrenos.-----

34/v

25 May. 1998 PUNTO 8º.- Ordenanza reguladora de la concesión de sub-
venciones para la creación de empleo en el Polígono In-
dustrial. Se deja sobre la mesa y que pase a Comisión
Informativa de Hacienda para su estudio final.-----

39/v

29 Jun. 1998	<u>PUNTO 6º.-</u> Escrito de Dª. Antonia Ortiz Ciprian adjudicataria de la parcela nº. 6 de la manzana "D", del Polígono Industrial, solicitando cambio de titularidad a su nombre de Bodegas Romales, S.L.. Se accede.-----	43/v
29 Jun. 1998	<u>PUNTO 7º.-</u> Expediente de enajenación de la parcela nº. 5 de la manzana "D" del Polígono Industrial.-----	43/v
27 Jul. 1998	<u>PUNTO 6º.-</u> Expediente de enajenación de la parcela nº. 5 de la manzana "D" dell Polígono Industrial.-----	55
27 Jul. 1998	<u>URGENCIA A).-</u> Por el Grupo C.E. , se solicita que previa declaración de urgencia se someta a votación la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones para la creación de empleo en el Polígono Industrial de Almendralejo. Acordó aprobar inicialmente esta Ordenanza y que se someta a información pública por un plazo de 30 días.-----	59/v
21 Agt. 1998	<u>PUNTO 2º.-</u> Pliego de condiciones de varias parcelas de la manzana "F" del Polígono Industrial.-----	66

. PRESUPUESTOS MUNICIPALES.-

26 Oct. 1998	<u>PUNTO 3º.-</u> Presupuesto municipal para el ejercicio de 1.998.- No se aprueba.-----	100
--------------	--	-----

. PROPUESTAS; INFORMES Y EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA.-

30 Mar. 1998	<u>PUNTO 9º.-</u> Exposiciones de la Alcaldía Presidencia. Se mantienen reuniones con el Ministerio de Fomento y con la Demarcación de Carreteras referente al proyecto de la travesía de la N-630.- Se ha licitado las obras del tramo de la N-630 de Almendralejo a Mérida. - Se ha solicitado a la Consejería de Obras Públicas, ampliación de plazo para presentación de solicitudes en las vi-	
--------------	---	--

30 Mar. 1998	<u>PUNTO 9º.-</u> -viendas sociales.-----	8/v
27 Abr. 1998	<u>PUNTO 16º.-</u> Exposiciones de la Alcaldía.- Se da cuenta de la inauguración de la nueva sede de la Cruz Roja; de la brillantez de actos del Centro de Especialidades médica; de la brillantez de actos del día del CIT; de la brillantez de la Semana Santa; de nuevas notificaciones y conciertos del Hospital del Pilar; del éxito de la Romería de San Marcos y de los contactos con la Junta de Extremadura sobre el proyecto de Alba Planta.-----	28/v
25 May. 1998	<u>PUNTO 9º.-</u> Exposiciones de la Alcaldía Presidencia- Se están manteniendo reuniones en el organismo. - Exposiciones de la Alcaldía presidencia autónoma de recaudación examinada el desarrollo del convenio y gestión recaudadora. - Respecto a la concentración del olivar en días pasados en nuestra ciudad, se efectuó sin ningún tipo de incidencias. - Congratulación por el recibimiento que se dispensó al Sr. Alcalde y Comitiva de ciudad a Rúa. - Se encargó un estudio de ampliación del Estadio Municipal. - Se firma convenio para el año 1998 referente a Cooperativa de minubarros.-----	39/v
25 May. 1998	<u>URGENCIA B).-</u> Propuesta de la Alcaldía Presidencia proponiendo que se adelante y se consigne en el ejercicio de 1998 la cantidad fijada en el Programa Operativa Feder-Extremadura. Se acordó aprobar esta propuesta.--	40
29 Jun. 1998	<u>PUNTO 9º.-</u> Exposiciones de la Alcaldía Presidencia - Se da cuenta de Bando de la Alcaldía Presidencia reuniones con la Asamblea de la Cruz Roja; reunión de la Comisión de seguimiento de los Fondos FEDER. - Se convoca una Comisión Paritaria para analizar la catalogación municipal.-----	44

" R "

. ROTULACIÓN DE CALLES Y NUMERACIÓN DE EDIFICIOS.-

- 29 Jun. 1998 PUNTO 8º.- Expediente de rotulación de vías públicas. Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios emitido en este expediente.----- 44
-

" S "

. SERVICIOS SOCIALES.-

- 25 May. 1998 URGENCIA A).- Programa de intervención con minorías étnicas. Se aprueba y el importe asciende a la cantidad de 8.567.232 ptas.----- 39/v
-

. SUBVENCIONES.-

- 27 Abr. 1998 URGENCIA A).- Moción presentada por el PSOE, solicitando que el Ayuntamiento pague el 50% del importe del costo de un autobús hacia Orense, hasta un total de 10 autobuses. Se aprueba.----- 38/v
- 25 May. 1998 PUNTO 9º.- Solicitud a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de ayudas al Empleo público. La Corporación quedó enterada.----- 39
-

" T "

. TERRENOS.-

- 27 Abr. 1998 PUNTO 6º.- Expediente de permutas de terreno de propiedad municipal en el Polígono Industrial por otros de propiedades municipal situados en el Polígono Ganadero. Se acordó aprobar todos los expedientes de permutas.----- 17
-

27 Abr. 1998	<u>PUNTO 10º.-</u> Expediente de permuta de terrenos sito en el Parque Ramón y Cajal y C/ Guatemala por otros de propiedad municipal situados en la Unidad de Ejecución, núms. 7 y 8. -----	19/v
27 Abr. 1998	<u>PUNTO 11º.-</u> Escrito de D. Pedro Hierro García ofertando permuta de terrenos de su propiedad situados en Ctra. Circunvalación que une la Ctra. N-630 con Ctra. Badajoz por otros de Propiedad Municipal situados en el Polígono Industrial.-----	21
25 May. 1998	<u>PUNTO 3º.-</u> Expediente de adquisición de terrenos de propiedad de D. Pedro Hierro García, ocupados por Ctra. Circunvalación.-----	34/v
25 may. 1998	<u>PUNTO 4º.-</u> Permuta de terrenos de propiedad de D. Juan Corcobado Plans, situados en "Las Pizarrillas" por terrenos de propiedad municipal situados en C/ Alfonso X, con fachada lateral a c/ Diego Téllez.-----	35/v
29 Jun. 1998	<u>URGENCIA C).-</u> Expediente de permuta de terrenos de la empresa HARTIZZA, situados en la zona de San Marcos, por otros de propiedad municipal situados en C/ Colombia y Ctra. Badajoz.-----	47
27 Jul. 1998	<u>PUNTO 8º.-</u> Propuesta de adquisición de terrenos destinados a vial para la Avda. de Goya. - Acordó dejar sobre la mesa este expediente.-----	56
27 Jul. 1998	<u>URGENCIA B).-</u> Por el Concejal de Urbanismo. Sr. Rayo Jurado se manifiesta que es interés del equipo de gobierno presentar el expediente de permuta de terrenos de la empresa HARTIZZA situados en la zona de San Marcos por otros de propiedad municipal situados en c/ Colombia y Ctra. de Badajoz; y para lo que se solicita la previa declaración de urgencia. - No ha sido aprobada.-----	60/v

26 Agt. 1998 PUNTO 1º.- Expediente de permuta y modificación puntual de terrenos en la zona de San Marcos a la empresa HARTIZZA. Acordó dejar sobre la mesa este expediente.--

68

28 Sep. 1998 PUNTO 6º.- Expediente de permuta de terrenos de D. Juan Rama Velasco situados en Ctra. de Badajoz p.k. 56,400, margen izquierda; y terrenos situados en C/ Zugasti y C/ La Zarza; por otros de propiedad municipal situados en prolongación de calles Diego Téllez y Divino Morales - La Comisión por unanimidad acordó dejar sobre la mesa este expediente a los fines expresados por la Alcaldía Presidencia.-----

81/v

" V "

: VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL.-

30 Mar. 1998 PUNTO 3º.- Designación de dos Concejales para formar parte como vocales en la Comisión Local de adjudicación de viviendas sociales. - La Corporación quedó enterada.

6

27 Jul. 1998 PUNTO 12º.- Aportación y cesión de terrenos de propiedad municipal a la consejería de obras públicas y transportes para viviendas sociales. - Acordó poner a disposición y ceder terrenos a la Consejería de Obras públicas y transportes a los efectos interesados.-----

58/v

30 Sep. 1998 PUNTO ÚNICO.- Preguntas formuladas por el grupo PSOE en escrito registrado con fecha 24 de Agosto.- Las 3 primeras preguntas están relacionadas con el tema de las viviendas sociales.-----

96